



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SP-250-2024

## MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**PAULA CRECENCIA DURAN**

DE: JEFE SECCION PROVEEDURIA  
**ING. MOISES MORAZAN**

ASUNTO: LICITACIONES SEPTIEMBRE 2024

FECHA: 11 OCTUBRE DE 2024



Por este medio remito a usted los procesos licitatorios publicados durante el mes de Septiembre del año 2024.

1.- Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Publicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores.

[LINK: LPN-INFOP-16-2024](#)

3.- Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores

[LINK: LPrivN No: OC-03-2024](#)



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

www.infop.hn



**Aviso de Licitación Pública Nacional**  
**República de Honduras**



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**  
**LPN-INFOP-16-2024**

"Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores"

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INFOP-16-2024 a presentar ofertas selladas para el "Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores" el cual está conformado por tres Lotes:

- Lote No.1 - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos
- Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video
- Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP

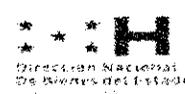
ITEM	Descripción	Cantidad
<b>Lote No.1 - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>		
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1
3	Extensión para Estructura de 3m	2
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2
6	Procesador de Pantalla	1
7	Barra para Colgar Panel Curvo	6
8	Gancho para Estructura	6
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1
10	Procesador de Video	1
11	Truss de Aluminio	4
12	Cubos de Empalme	2
13	Audio Cables de Energía	3
14	Pedestal para Micrófono Profesional	2
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2
16	Generador de Emergencia Manual	1
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>		
17	Cámara fotográfica Profesional	1
18	Estabilizador para Cámara	1
19	Lento para cámaras	2
20	Cámara de Cine Digital	2
21	Tarjetas SD	4
22	Video cámara Profesional	1
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1
24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	2
25	Laptop personal	4
26	Tablet (color negro)	5
27	Laptop para Diseño	1
28	Disco Duro Externo	2
29	SHIELD Portable SSD	3
30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	1
31	Teléfono Celular	1
32	Smart TV	2
33	Soporte de pared para TV	2
34	Control Remoto Universal	2
35	UPS para protección de computadores	5
36	KIT 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	1
<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>		
37	Mesa Redonda para eventos	10
38	Mesa Coctelera	10
39	Sillas tipo Tiffany	150

Nota: Ver detalle de partidas y especificaciones en Sección X - Especificaciones Técnicas

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Propios del INFOP.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras" ([www.hondurcompras.gob.hn](http://www.hondurcompras.gob.hn)) y son completamente gratis.
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, en sobre o paquete cerrado a partir del día 23 de septiembre del año 2024 en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el 21 de septiembre de 2024, a las 3:30 a.m.. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta y su Declaración Jurada extendida por la institución garante.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024.

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón  
 Director Ejecutivo



**AVISO DE SUBASTA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**  
**EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES**  
**SUBASTA PÚBLICA HONDUTEL-No. BM-001-2024**

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), y el Gerente General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, invitan a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante subasta pública HONDUTEL-No. BM-001-2024 de seis (6) Partidas de vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado, la cual se llevará a cabo el martes 08 de octubre del 2024 en horario de 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en el Edificio de Hondutel, Colonia Miraflores, en la Oficina de CENCAPH segundo edificio plantel Miraflores Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LOTE
1	Ubicados en los predios de HONDUTEL plantel la Vega, colonia la Vega, Tegucigalpa, Francisco Morazan	18 bienes (vehículos) y motocicletas en mal estado)
2		19 bienes (vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado)
3		20 bienes (vehículos) y motocicletas en mal estado)
4	Ubicados en los predios de HONDUTEL plantel la Puerta, barrio La Puerta, boulevard del sur, frente a la Gran Terminal, San Pedro Sula, Cortes	20 bienes (vehículos) y motocicletas en mal estado)
5		20 bienes (vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado)
6	Ubicados en los predios de HONDUTEL Plaza Exterior, barrio Mejía, La Ceiba, Atlántida	10 bienes (vehículos) y motocicletas en mal estado)

La fecha para presentación de ofertas será el martes 08 de octubre del 2024, en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., con programación definida en las bases de subasta, en el Edificio de Hondutel, Colonia Miraflores, en la Oficina de CENCAPH segundo edificio plantel Miraflores Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C. departamento de Francisco Morazán. No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Las condiciones relativas a esta subasta con sus respectivos anexos estarán disponibles para los postores a partir del martes 24 de septiembre del 2024, previa cancelación mediante recibo generado en la Tesorería General de Hondutel por un valor de Cien Lempiras exactos (L. 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta, no serán reembolsables. El postor podrá adquirir las Bases de Subasta, en el Edificio de Hondutel, Colonia Miraflores, en la Oficina de CENCAPH segundo edificio plantel Miraflores Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C. departamento de Francisco Morazán. Los bienes por subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horarios y condiciones que se describen en las bases de subasta.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: Lic. Mario Ucles, Teléfono: 99132194, [mario.ucle-s@hondutel.hn](mailto:mario.ucle-s@hondutel.hn), Ing. Abdiel Carballo Canales Teléfono:3331-0754 [acarballo@dnbe.gob.hn](mailto:acarballo@dnbe.gob.hn), Teléfono Oficina DNBE 2220-0219. Tegucigalpa M.D.C 24 de septiembre del 2024

Lic. Luis Alonso Sosa Salgado  
 Director Ejecutivo  
 Dirección Nacional de Bienes del Estado

Ing. José Antonio Morales  
 Gerente General  
 Empresa Hondureña de Telecomunicaciones



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República  
SG-586-2024



## MEMORANDO

PARA: GILBERTO SANABRIA DIAZ  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ERIK LEONARDO SARMIENTO ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL

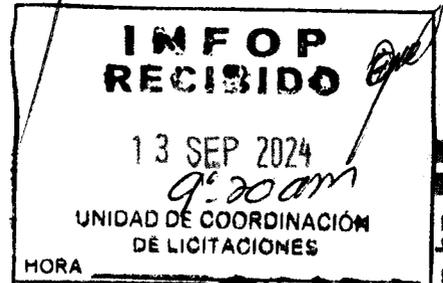
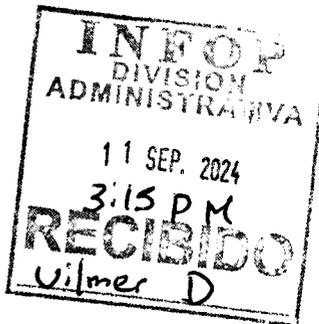
ASUNTO: Resolución No. 15-CD-SO-03-09-2024-7:a:

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adjunto copia de la resolución No. 15-CD-SO-03-09-2024-7:a: de Consejo Directivo INFOP, Sesión Ordinaria No. 15-2024, celebrada el día martes 03 de septiembre de 2024, correspondiente a Documentación Pendiente de la Sesión Ordinaria No. 14-2024 Sobre Las Bases De La Licitación Pública Nacional Número LPN-INFOP-16-2024 "Suministros De Equipo Y Mobiliario Para La Modernización De La Unidad De Relaciones Públicas Y Protocolo Del Instituto Nacional De Formación Profesional INFOP-MIRAFLORES.

Atentamente,

cc: Dirección Ejecutiva  
Unidad de Licitaciones  
Archivo



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

/infopoficial

www.infop.hn



2

2014



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

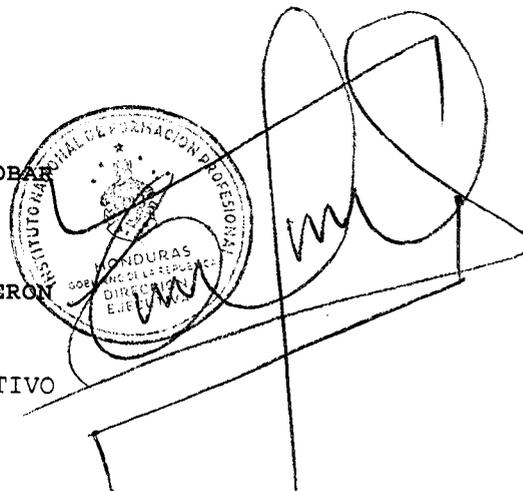
No.15-CD-SO-03-09-2024-7: a:

PARA: ERIK LEONARDO SARMIENTO ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024



En Sesión Ordinaria N° 15-2024 celebrada el día martes 03 de septiembre de 2024, en su punto de Agenda No.7: Puntos Varios Inciso "a" **DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 14-2024 SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-INFOP-16-2024 "SUMINISTROS DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP-MIRAFLORES.** Analizada la documentación y habiéndose señalado las aportaciones y enmiendas por los sectores aquí representado; El Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, constatando el Secretario del Consejo Directivo; que los siguientes miembros con derecho a voto han aprobado: **ABOGADO WILMER JAVIER FERNANDEZ, LICENCIADO JAIME ATILIO RODRÍGUEZ; Licenciados JORGE MANUEL DIAZ COTO Y MIGUEL ROBERTO MOURRA ABUD, en su condición de Propietarios, y el Licenciado ELVIN OSMIN TORRES FLORES, Abogada KARLA JACKELINE RUIZ, SUPLENTE; Señores JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO, Propietario, JOSÉ OBDULIO MARCIA FLORES, y los Señores ALFREDO PONCE, Propietario y JOSE HILARIO ESPINOZA, SUPLENTE.- RESUELVE: 15-CD-SO-03-09-2024-7:a: El Consejo Directivo del Instituto Nacional de formación profesional (INFOP).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). VISTO: Para dictar Resolución respecto a: **DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 14-2024 SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-****





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## INFOP-16-2024 "SUMINISTROS DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP-MIRAFLORES.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo en sesión Ordinaria N° 14-2024 celebrada el día martes 20 de agosto de 2024, emitió la Resolución No. 14-CD-SO-20-08-2024-6:a: en cuanto a Bases Licitación Nacional Número LPN-INFOP-16-2024 Suministros De Equipo Y Mobiliario Para La Modernización De La Unidad De Relaciones Públicas Y Protocolo Del Instituto Nacional De Formación Profesional INFOP-Miraflores, el cual resolvió lo siguiente: "**PREVIO** a resolver para **APROBAR las BASES LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LPN-INFOP-16-2024 SUMINISTROS DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP-MIRAFLORES;** Que la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del INFOP, a efectos de que presente ante este Honorable Consejo Directivo de manera ordenada la documentación congruente de la licitación precitada, incorporando la justificación de las necesidades que se tienen junto a un dictamen técnico que evidencia la capacidad instalada actualmente, la situación del equipo y su capacidad que se cuenta en la actualidad y cuáles son las necesidades específicas que se tiene para efectos de actualizarse en el sentido de identificar qué artículos se necesitan para operar, con las especificaciones de acuerdos a las necesidades reales del instituto, además se incorpore el estudio del precio del mercado real y que dicho listado sea congruente en relación a la descripción de la licitación que nos ocupa. Así mismo en razón como se ha indicado, que se ha tercerizado la renta de equipo y mobiliario para los eventos institucionales, que se presente un informe del costo que se emplea para dicho proceso y refleje el mismo, el ahorro que se tendrían con el equipamiento propio de la unidad del Instituto. De igual manera que en dichas diligencias se establezca la responsabilidad para la administración y el uso de dicho equipo, a efectos que se asegure la exclusividad para las actividades del instituto y se presente el titular de la Unidad ante este Honorable Consejo Directivo. **-SEGUNDO:** Que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **-TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato".





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo ordenado, mediante Memorando DAF-1089-2024 de fecha 29 de agosto, 2024, la División Administrativa y Financiera remite copia de la documentación previa para la aprobación de los pliegos de condiciones solicitada, para ser agendada en la próxima reunión del Honorable Consejo Directivo, con la finalidad de que sea subsanado el previo solicitado y continuar con el debido proceso de conformidad a lo Establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La copia del expediente contiene la siguiente documentación. 1. Ficha Técnica. 2. Informe de análisis y justificación del equipo solicitado. 3. Costo-Beneficio. 4. Dictamen Técnico del Departamento de Informática. 5. Dictamen Técnico del departamento de Audito Video. 6. Fotografías del equipo actual. 7. Cotización del alquiler de Equipo y Mobiliario.

**CONSIDERANDO:** Que forma parte de las diligencias Memorando URP-206-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, por parte de la Coordinadora Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo, en la cual remite el informe de análisis y justificación de suministros de equipos y herramientas para la modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y protocolo ubicada en INFOP Miraflores. Proyecto cuyo objetivo es modernizar los equipos y herramientas de la Unidad de Relaciones Públicas del INFOP Miraflores, para facilitar la difusión de información relevante y actividades institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que dicho documento destaca como justificación la siguiente: "Actualmente nuestra unidad enfrenta desafíos significativos debido a la obsolescencia de nuestros equipos y herramientas de comunicación y presentación. Entre las principales necesidades y carencia inidentificadas se encuentran: Equipos de comunicación avanzados: La Adquisición de teléfonos inteligentes actualizados y computadoras portátiles de mediana y alta gama, permitirá una comunicación más eficiente y hábil entre nuestro equipo y los medios, así como los colaboradores internos y externos. Software Especializados: La implementación de software de gestión de relaciones de los medios, análisis de redes sociales y diseño gráfico mejoraría la efectividad en la defunción de información y la creación de materiales promocionales de alta calidad. Equipamiento para eventos: La compra de proyectores modernos, pantallas interactivas, dispositivos para audio/video, sistemas de sonidos avanzaos e infraestructura movible, mejoraría la capacidad de organizar y presentar eventos institucionales de manera profesional y efectiva. Cabe mencionar que esta adquisición para la Modernización Tecnológica de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo no se encuentra dentro del presupuesto del año 2024, sin embargo, la Dirección Ejecutiva en conjunto con la División administrativa



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



y financiera le asignaron L. 3,000,000.00 para modernizar los equipos y herramientas de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo y así facilitar la difusión de información relevante del instituto. .../ Según POA 2024 de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo, en la línea estratégica 2.1 Plantea: Implementar un sistema de gestión de calidad a través de la mejora continua que permita simplificar las actividades para el fortalecimiento de los procesos logrando la satisfacción de nuestros clientes. Por consiguiente, el fortalecimiento de la mejora continua se alcanzará renovando con equipo nuevo moderno, que es esencial para desarrollar esta área,"

**CONSIDERANDO:** Que dicho documento además indica que la modernización de nuestro equipo y herramientas traerá consigo diversos beneficios para el INFOP Miraflores como ser: Eficacia en los procesos, Reducción del tiempo dedicado a tareas administrativa gracias a la automatización y eficiencia mejorada del software especializado. Incremento en la calidad de las Comunicaciones: Mayor capacidad para difundir información relevante de manera oportuna y precisa, fortaleciendo así nuestra relación con los medios y la comunidad. Fortalecimiento de la imagen institucional: Mejora en la presentación visual y la calidad de los materiales promocionales y de comunicación, lo que refleja una imagen profesional y moderna del INFOP Miraflores. Beneficiarios Directos: Mejora en la Gestión de Eventos. Capacidad mejorada para organizar eventos que cumplan con altos estándares de calidad y satisfacción de los participantes. Los empleados de la Unidad de Relaciones Públicas que podrán utilizar estos equipos para mejorar la gestión de las comunicaciones y la organización de eventos. Beneficiarios indirectos: Aumento en la visibilidad de nuestras actividades y programas, atrayendo a una audiencia más amplia y diversa.

**CONSIDERANDO:** Que el equipo actualmente en uso por la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del INFOP, según el inventario proporcionado, incluye dispositivos que fueron adquiridos hace aproximadamente seis años- este equipamiento, aunque funcional en su momento, ahora presenta varias limitaciones en comparación con las necesidades actuales de la unidad y las tecnologías disponibles en el mercado. 1. Computadora y Procesamiento: Modelos desfasados. Los modelos de computadora carecen de las capacidades necesarias para manejar aplicaciones modernas que requieren procesamiento intensivo, como programas de diseño gráfico avanzado, edición de video y gestión de redes sociales. Baja eficiencia energética: Estas máquinas suelen tener una eficiencia energética inferior en comparación con las nuevas generaciones de procesadores, lo que conlleva un



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

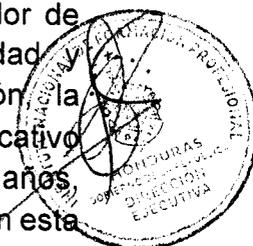


mayor consumo de energía y costos operativos. Limitaciones de Actualización: La capacidad de Hardware en estos equipos es limitada, lo que imposibilita mejorar el rendimiento sin tener que sustituir la maquina completa. Además, destaca lo relacionado con Equipos Audiovisuales: el cual manifiesta que la capacidad para capturar imágenes y videos de alta resolución se queda corta en comparación con las cámaras modernas. Además, carecen de funciones avanzadas como el estabilizador de imagen de 5 ejes y la grabación en 4k que son esenciales para la creación de contenido de alta calidad.

**CONSIDERANDO:** Que con este equipamiento los Beneficios de la Adquisición de nuestros suministros se destacan los siguientes: Mejor Rendimiento y Velocidad; Calidad Audiovisual Mejorada, Innovación en la Gestión de Eventos, Eficiencia Energética y Sustentabilidad. La adquisición de estos equipos permitirá al INFOP obtener importantes ahorros económicos a largo plazo: Reducción de Costos Recurrentes. Eliminación de la Dependencia en Proveedores Externos. Valor de Reventa y Mantenimiento. Calidad y Constancia Garantizada. Flexibilidad Disponibilidad, Fortalecimiento de la Imagen Institucional. En Conclusión la adquisición de los equipos por L. 1,241,441.50 no solo ofrece un ahorro significativo en comparación con el alquiler continuo que sumaría L. 3,461,040.00 en 3 años sino que también proporciona ventajas operativas cruciales para el INFOP. Con esta inversión, el INFOP fortalece su capacidad para organizar eventos de alta calidad de manera autónoma, optimizando sus recursos y asegurando beneficios continuos tanto económicos como cualitativos

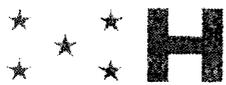
**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO DE-1358-2024**, de fecha 27 de junio 2024, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA**, dirige a los Directores Generales, Talleres Populares, Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo, UAPA DANLI, UAPA TALANGA, donde les indica lo siguiente: *".../ Se instruye a los Directores Regionales a nivel Nacional agilizar el proceso "Proyectos de Equipamiento e Infraestructura Oficinas Regionales del INFOP", es importante adjuntar detallado las especificaciones técnicas de todos los equipos a solicitar, para elaborar cronograma de tiempo para la ejecución y adjudicación para el año 2024, es de urgencia esta información se remita a esta Dirección Ejecutiva a más tardar el día miércoles 03 de Julio de 2024"*.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UAL-822-2024**, de fecha 08 de agosto de 2024, **LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**, remitió **Dictamen Legal UAL-291-2024**, de los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-INFOP-16-2024, correspondiente a "Suministros de Equipo y Mobiliario para la



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores". quien en su parte concluyente manifiesta: *"Con base en las disposiciones legales antes referidas esta Unidad de Asesoría Legal DICTAMINA: 1. Que el pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-INFOP-16-2024, correspondiente a Suministros de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores". Reúne los requisitos legales correspondientes como ser los principios de la contratación pública de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento) y se encuentra acorde a los modelos proporcionados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), lo cuales son de uso obligatorio según la Circular No. ONCAE-08-2016 de la ONCAE, de fecha 28 de diciembre de 2016. 2. Así mismo se recomienda realizar un modelo de la Declaración Jurada que se menciona en la IAO 21.2 y anexarlo a este y todos los pliegos de Condiciones de los nuevos procesos para evitar que los oferentes lo omitan esta acápite y por consiguiente se declaren fracasados los procesos. 3. Se recomienda la notificación del presente proceso licitatorio y cualquier otro al Tribunal Superior de Cuentas (Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). Que la administración someta los mismos para la aprobación del Honorable Consejo Directivo del INFOP para la continuación del procedimiento de contratación.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UAI-250-2024**, de fecha 09 de agosto del 2024, la **UNIDAD DER AUDITORIA INTERNA** emitió su opinión sobre la Opinión bases Licitación Pública Nacional N° LPN-INFOP-16-2024, quien manifiesta: *"Hago de su conocimiento que esta Unidad de Auditoria Interna de conformidad a nuestros procedimientos relativos, ha realizado una revisión y análisis a la estructuración, formulario y contenido de la Bases para la Licitación Pública Nacional LPN-INFOP-16-2024, Suministros de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores". A efectos de armonizar con lo dispuesto en los artículos N° 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, es conveniente sugerir que la adjudicación se haga en base a la evaluación y resultados de dos o más oferentes debidamente calificados por la Comisión Evaluadora. De nuestra revisión podemos manifestarle que las bases de la referencia, muestra que las mismas fueron estructuradas y elaboradas conforme al Documento Estándar para la Adquisición de Bienes y Servicios armonizado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) el cual debe ser utilizado en los procedimientos de contratación regidos por la Ley de*



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



*Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento. De conformidad con las consideraciones anteriores, y en base a lo dispuesto en los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Unidad de Auditoría Interna opina de manera favorable con respecto a la estructuración y contenido de las presentes Bases de Licitación.*

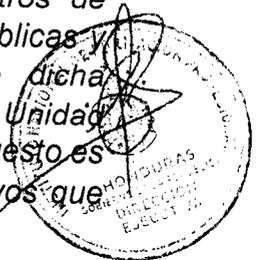
**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UP-103-2024**, de fecha 29 de Julio de 2024, **LA COORDINACIÓN DE UNIDAD DE PRESUPUESTO**, se pronunció en cuanto a la Disponibilidad Presupuestaria Licitación LPN-INFOP-16-2024. Quien manifiesta: ".../se remite el presente documento, para informar que dentro del presupuesto vigente de la presente gestión se ha asignado L. 3,000,000.00 para financiar la licitación LPN-INFOP-16-2024, "Suministros de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del INFOP-Miraflores", así mismo es de mencionar que dicha disponibilidad presupuestaria se encuentra registrado en la Actividad de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo. Por consiguiente, la Unidad de Presupuesto es de la Opinión que es procedente continuar con los procesos administrativos que conlleva el desarrollo de Licitación LPN-INFOP-16.2024.../."

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece: "Honduras es un estado de derecho, soberano como República Libre, democrática e Independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia la libertad, la cultura y el bienestar económico".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 140 de la Constitución de la República establece: "El Estado proveerá la formación profesional y la capacitación técnica de los trabajadores"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 262 de la Constitución de la República de Honduras establece que: "Las instituciones descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa.../. Las Instituciones descentralizadas funcionarán bajo la dirección y supervisión del Estado y sus presidentes, directores o gerente responderán por su gestión. La ley establecerá los mecanismos de control necesarios sobre las instituciones descentralizadas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 265 de la Constitución de la República indica, "Son funcionarios de confianza del Ejecutivo los que, a cualquier título, ejerzan las funciones de dirección de los organismos descentralizados, pero las relaciones laborales de los demás servidores de dichas instituciones serán reguladas por el régimen jurídico aplicable a los trabajadores en general. La modalidad, contenido y



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

alcances de dichos regímenes se normarán por las Leyes, reglamentos y convenidos colectivos pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley.../.

**CONSIDERANDO:** Que la constitución de la República en el artículo 323 establece: "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.../.

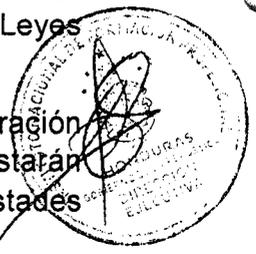
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 372 de la Constitución de la República establece; "La fiscalización preventiva de las Instituciones descentralizadas y de las municipalidades se verificaran de acuerdo con lo que determinan las Leyes respectivas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 48 de la Ley General de la Administración Pública establece: "Las entidades de las Administración Descentralizada estarán dotadas de personalidad Jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública indica: "Las Instituciones autónomas gozan de independencia funcional y administrativa, y a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República de Honduras, en su artículo 360 dicta, "**los contratos que el estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.../-** siendo pues así el procedimiento en las normas de ejecución presupuestarias del presupuesto general de ingresos y egreso de la República ejercicio fiscal 2024. Y lo dispuesto y observado en las presentes diligencias.-

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Normativa De Contratación Y Adquisiciones Del Estado, con fundamento en los artículos 31 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado y su relación con el artículo 44 de su reglamento, en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), emitió la **CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016**, relativa a la obligatoriedad del uso de pliego de condiciones modelo, que deberán ser usados por todas las unidades ejecutoras y órganos responsables de la administración centralizada, desconcentrada, y descentralizada... referente al modelo de pliego de condiciones para contratos de suministros de bienes y





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

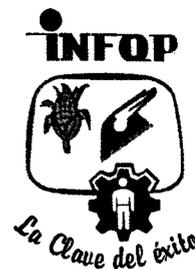
servicios, contiene parte inmodificables, a las cuales los órganos encargados de la contratación no podrán hacer ningún tipo de variación, como ser: las instrucciones a los oferentes (IAO), condiciones generales del contrato (CGC), y llamado a licitación". Condiciones que se observan en los pliegos de contratación que nos ocupa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado ordena: "la decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderá las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrán darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según procesa, se advertirá de esta circunstancia y se indicara que la adjudicación quedara condicionada a su cumplimiento". A lo cual para este mismo efecto forma parte de las diligencias la disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura de contabilidad donde indica la existencia de la reserva para este proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado establece, La Invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se Publicarán en el Diario Oficial la Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional, con la frecuencia y anticipación que se determine de acuerdo con la naturaleza e importancia de las prestaciones objeto de la licitación. La licitación pública se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para efectos este artículo 104 de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egreso de la República año 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley, el cual estipula: "la correspondiente asesoría legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la ley y el presente reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes"... y en ese mismo orden la administración remitió diligencias al departamento de legal y auditoría para su revisión correspondiente conforme a ley tal como consta en las diligencias presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto tendrá por objeto contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

país. En consecuencia al INFOP, corresponderá, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional, tal como lo ordena el artículo 2 de La Ley Del INFOP.

**CONSIDERANDO:** Que es indeleble en ese mismo orden de ideas que dentro de las atribuciones del Instituto se encuentra las de realizar investigaciones sobre los recursos humanos existentes, determinar la necesidad de su formación profesional y planificar esta; y de igual manera de organizar y ejecutar programas de formación profesional para trabajadores empleados desempleados y sub empleados; tal como lo indica el capítulo II, artículo 5 incisos a) y c) de la ley de INFOP.

**CONSIDERANDO:** El instituto nacional de formación profesional (INFOP) en el logro de sus objetivos, está autorizado a diseñar y realizar todo tipo de servicios de formación profesional o acordar la realización de estos servicios en otras entidades públicas o privadas. Así como establecer y mantener relaciones con entidades internacionales con misiones similares a las del instituto y suscribir convenios de cooperación con las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que el INFOP en su creación fue el espíritu del legislador para acelerar el desarrollo económico y social del país, a lo cual es necesario establecer un sistema de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo. A lo cual tanto el gobierno como la empresa privada y los trabajadores están conscientes de la necesidad de proporcionar a los hondureños la oportunidad de capacitarse para ocupar un puesto de trabajo específico o readaptarse a los cambios de la tecnología.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 de la ley del INFOP; otorga y reconoce que son **ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO** del INFOP, las siguientes: a) Formular la política general y aprobar los programas de la entidad de acuerdo con los planes de desarrollo económico y social. b) Supervisar el funcionamiento general del Instituto, verificando su conformidad con la política general y los programas adoptados, c) Aprobar los reglamentos que sea necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto, d) Nombrar, suspender o remover al Director, al Sub-Director y al Auditor Interno; e) Nombrar, suspender o remover, a propuesta del Director Ejecutivo, a los asesores, jefes de Departamento o de Sección, Directores de Oficinas Regionales, o de Centros de Formación que el Instituto establezca; f) Aprobar el balance general, el presupuesto anual por programas de la entidad y las normas para la ejecución de este; g) Crear, integrar o suprimir oficinas regionales y centros de formación profesional, h) Autorizar, suspender o suprimir en funcionamiento de servicios de formación profesional de acuerdo con la reglamentación respectiva, i) Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuyo monto exceda de cinco mil lempiras (L. 5,00.00); j) Presentar al Poder





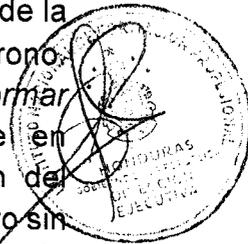
# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, un informe anual de las labores realizadas por el Instituto y la Liquidación de su presupuesto, y k) Las demás que señale la presente Ley y sus reglamentos."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la Ley del INFOP, otorga y reconoce que son atribución del honorable señor Director Ejecutivo del INFOP, las siguientes: a) Proponer al Consejo Directivo la organización del Instituto, *ejercer la administración de este y ejecutar las decisiones del consejo directivo*; b) *Ejercer la representación legal del Instituto*, c) elaborar los programas de selección, orientación, formación y promoción profesional y someterlos a la aprobación del consejo, d) Elaborar un programa anual de becas para trabajadores y aprendices, así como para el personal del Instituto, y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo; e) Someter anualmente a la aprobación del Consejo Directivo el balance general del Instituto, el proyecto de presupuesto por programas y las normas para la ejecución de este; f) Nombrar Suspenden o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la Institución, y ejercer con respecto a ellos las facultades que competen al patrono. Se exceptúa los comprendidos en el Inciso e) del Artículo 15 de esta ley. g) *informar mensualmente al consejo sobre las actividades realizadas...* a lo que en cumplimiento de lo dispuesto por este acto se acata con la presentación del presente informe ante este honorable Consejo Directivo; h) Asistir, con voz, pero sin voto, a las Sesiones del Consejo y actuar como Secretario del mismo y i) Las demás que le señale esta Ley, sus reglamentos y los acuerdos o resoluciones del Consejo.....



**-POR TANTO.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP); EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 28) y artículo 262 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 2, 8, 10, 11, 12 REFORMADOS MEDIANTE DECRETO NO. 142-91; Y 15 de la Ley Del Instituto Nacional De Formación Profesional (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS. RESUELVE PRIMERO: Dar por recibida la DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 14-2024 SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-INFOP-16-2024 "SUMINISTROS DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP-MIRAFLORES. SEGUNDO: APROBAR las BASES LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LPN-INFOP-16-2024 SUMINISTROS**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

/infopoficial



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

**DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP-MIRAFLORES. TERCERO:** Que la Administración ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **-CUARTO:** La presente resolución es de efecto inmediato.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ,  
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA.**

San Miguelito departamento de Intibucá.  
Viernes 12 de septiembre de 2024.

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ,  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCÁ 01-2024**

La municipalidad de San Miguelito del departamento de Intibucá, en aplicación al Instructivo de Procedimientos para las Compras y Adquisiciones del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para:

**ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO, DOBLE CABINA,  
TRACCIÓN 4X4, TIPO PICK UP.**

Bajo las siguientes características: Año 2024 ó 2025, capacidad de 5 pasajeros, motor 2.4L, turbo diesel intercooler, transmisión mecánica de 5 ó 6 velocidades, cuyo objetivo de dar respuesta a la acción social que realiza nuestra municipalidad en función de la convivencia ciudadana y el bien común, el apoyo constante en los sectores de salud y educación. Los interesados en obtener el Pliego Base de Condiciones, podrán obtenerlo en el portal web del Sistema de Contrataciones del Estado de la República de Honduras, visitando la siguiente dirección ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y/o solicitarlo al correo electrónico [munisanimiguelito.81@gmail.com](mailto:munisanimiguelito.81@gmail.com), los sobres que contengan las ofertas se recibirán a más tardar el día martes 29 de octubre del año 2024, a las 13:00 horas en el salón de reuniones de la municipalidad de San Miguelito, Intibucá.

La empresa que presente después de la hora indicada su oferta será rechazada.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes designados para el acto en día y fecha, martes 29 de octubre del año 2024, a las 13:00 horas en el salón de la municipalidad de San Miguelito, Intibucá.



**Cooperativa  
Sagrada Familia**  
"Su Familia"

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA SECTORIAL  
FILIAL SANTA ROSA DE COPAN**

La Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia, Ltda., en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 99, 100, 101, 102 y 107 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de nuestro Estatuto Social vigente; convoca a los afiliados y afiliadas de la Filial Santa Rosa de Copan, a participar en la Elección de Delegados y Delegadas para el periodo 2024-2027.

Lugar: Gran Hotel Plaza, ubicado en Santa Rosa de Copan, carretera internacional CA-4 frente terminal de buses.

Fecha: **jueves, 10 de octubre de 2024**

Hora: **5:00 p.m.**

**AGENDA A TRATAR**

1. Registro de participantes y verificación de requisitos para ser efecto como Delegado.
2. Comprobación del Quórum.
3. Oración a Dios e Invocación al Movimiento Cooperativo Hondureño.
4. Lectura de requisitos para ser efecto Delegado.
5. Elección de Delegados.
6. Juramentación de Delegados y entrega de credenciales.
7. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Sectorial.
8. Cierre de la Asamblea.

Nota: Conforme establece el Estatuto Social vigente, en caso de no reunir el quórum a la hora de la convocatoria, la Asamblea Sectorial se celebrará una hora después con los Cooperativistas que asistan, siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido en el Artículo 31 de nuestro Estatuto Social vigente.

Si por motivos de fuerza mayor la Asamblea Sectorial no puede celebrarse en la fecha, hora y lugar indicados en la presente Convocatoria, se informará oportunamente, y por este mismo medio, a los afiliados la nueva fecha, hora y/o lugar que define la Junta Directiva.

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 2024.

**JUNTA DIRECTIVA**



**Aviso de Licitación Pública Nacional  
República de Honduras**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)  
LPN-INFOP-16-2024**

"Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores"

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INFOP-16-2024 a presentar ofertas selladas para el "Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores" el cual está conformado por tres Lotes:

- Lote No.1 - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos
- Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video
- Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP

CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>Lote No.1 - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>		
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1
3	Extensión para Estructura de 3m	2
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2
6	Procesador de Pantalla	1
7	Barra para Colgar Panel Curvo	6
8	Gascho para Estructura	8
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1
10	Procesador de Video	1
11	Traves de Aluminio	4
12	Cubos de Empalme	2
13	Audio Cables de Energía	3
14	Pedestal para Micrófono Profesional	2
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2
16	Generador de Emergencia Manual	1
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>		
17	Cámara fotográfica Profesional	1
18	Estabilizador para Cámara	1
19	Lenje para cámaras	2
20	Cámara de Cine Digital	2
21	Tarjetas SD	4
22	Video cámara Profesional	1
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1
24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	2
25	Laptop personal	4
26	Tablet (color negro)	5
27	Laptop para Diseño	1
28	Disco Duro Externo	2
29	SHIELD Portable SSD	3
30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	1
31	Teléfono Celular	1
32	Smart TV	2
33	Soporte de pared para TV	2
34	Control Remoto Universal	2
35	UPS para protección de computadoras	5
36	Kit 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	1
<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>		
37	Mesa Redonda para eventos	10
38	Mesa Cocktailera	10
39	Sillas tipo Tiffany	150

Nota: Ver detalle de partidas y especificaciones en Sección X - Especificaciones Técnicas

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Propios del INFOP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Y son completamente gratis.
5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1° piso Edificio Administrativo del INFOP frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras, en sobre o paquete cerrado a partir del día 23 de septiembre del año 2024 en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Asamblea de Ofertas, que es el 11 de noviembre de 2024, a las 8:30 a.m.. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta y su Declaración Jurada extendida por la institución garante.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024.

Lic. Carlos Francisco Susazo Celdrán  
Director Ejecutivo



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)  
LPN-INFOP-16-2024

**“Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”**

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INFOP-16-2024 a presentar ofertas selladas para el “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores” el cual está conformado por tres Lotes:

Lote No.1 - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos

Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video

Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP

Item	Descripción	Cantidad
<b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>		
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1
3	Extensión para Estructura de 3m	2
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2
6	Procesador de Pantalla	1
7	Berra para Colgar Panel Curvo	6
8	Gancho para Estructura	6
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1
10	Procesador de Video	1
11	Truss de Aluminio	4
12	Cubos de Empalme	2
13	Audio Cables de Energía	3
14	Pedestal para Micrófono Profesional	2
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2
16	Generador de Emergencia Manual	1
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>		
17	Cámara fotográfica Profesional	1
18	Estabilizador para Cámara	1
19	Lente para cámaras	2
20	Cámara de Cine Digital	2
21	Tarjetas SD	4
22	Video cámara Profesional	1
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1
24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	2
25	Laptop personal	4



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



26	Tablet (color negro)	5
27	Laptop para Diseño	1
28	Disco Duro Externo	2
29	SHIELD Portable SSD	3
30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	1
31	Teléfono Celular	1
32	Smart TV	2
33	Soporte de pared para TV	2
34	Control Remoto Universal	2
35	UPS para protección de computadoras	5
36	KIT 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	1
<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>		
37	Mesa Redonda para eventos	10
38	Mesa Coctelera	10
39	Sillas tipo Tiffany	150

Nota: Ver detalle de partidas y especificaciones en Sección X - Especificaciones Técnicas

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Propios del INFOP.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras" ([www.hondurcompras.gob.hn](http://www.hondurcompras.gob.hn)). Y son completamente gratis.
- Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1° piso Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete cerrado a partir del día 23 de septiembre del año 2024 en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el 11 de noviembre de 2024, a las 9:30 a.m.; Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta y su Declaración Jurada extendida por la institución garante.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024



**Dic. Carlos Francisco Sazo Calderón**  
Director Ejecutivo



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

# **DOCUMENTO DE LICITACION**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL  
(INFOP)**

## **LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-INFOP-16-2024**

**“Suministro de Equipo y Mobiliario para la  
Modernización de la Unidad de Relaciones Publicas y  
Protocolo del Instituto Nacional de Formación  
Profesional INFOP-Miraflores”**

*Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS DEL INFOP.*

**Tegucigalpa M. D.C., SEPTIEMBRE - 2024**

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>3</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	40
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	44
Sección V. Países Elegibles .....	56
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>57</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	58
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>89</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	68
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	87
Sección IX. Formularios del Contrato .....	90
Llamado a Licitación	

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativa.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones.....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional.....	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	23
38. Poscalificación del Oferente.....	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	24
41. Criterios de Adjudicación.....	24
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
44. Firma del Contrato.....	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>1. Alcance de la licitación</b> | <p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="padding-left: 20px;">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="padding-left: 20px;">(b) “día” significa día calendario.</p>  |
| <b>2. Fuente de fondos</b>         | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>   |
| <b>3. Fraude y corrupción</b>      | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p> |
| <b>4. Oferentes elegibles</b>      | <p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p>   |

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la

- cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
- B. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
- PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
  - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
  - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
  - Sección IV. Formularios de la Oferta
  - Sección V. Países Elegibles
- PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**
- Sección VI. Lista de Requerimientos
- PARTE 3 – Contrato**
- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
  - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
  - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito

a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

#### **8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 24.2 de las IAO.

#### **C. Preparación de las Ofertas**

#### **9. Costo de la Oferta**

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

#### **10. Idioma de la Oferta**

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos

relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## **11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

## **12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV,

- Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas** 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos** 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V,

Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

14.7 Si así se indica en la sub-cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub-cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

**16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios** 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

**Conexos****18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el

contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las

IAO.

- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 28 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**

**22. Formato y firma de la Oferta**

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se

- requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada

durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas**

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la

Sub cláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la

evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **31. Diferencias, errores y omisiones**

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

### **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para

confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los

indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub-cláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

### **38. Poscalificación del Oferente**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- 40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
  - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
  - c) Se comprueba la existencia de colusión;
  - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
  - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- F. Adjudicación del Contrato**
- 41. Criterios de Adjudicación**
- 41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y

cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

**43. Notificación de Adjudicación del Contrato**

43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

- a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato

celebrado con la Administración;

- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.

#### **44. Firma del Contrato**

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### **45. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para

anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarían o enmendarían las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que a continuación se describen prevalecerán sobre las IAO.

CLAUSULA IAO	A. Disposiciones Generales																																																																														
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</b>																																																																														
IAO 1.2 <b>IDENTIFICACION DE LOTES Y PARTIDAS DEL SUMINISTRO.</b>	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional es:  <b>Licitación Pública Nacional No. LPN-INFOP-16-2024 referente a “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Publicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”</b></p> <p><b>Identificación de Lotes y Partidas:</b>  <b>Lote 1: Equipos y Herramientas para Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo.</b>  <b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>  <b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PDA</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Extensión de 3m para Pantalla LED</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Extensión para Estructura de 3m</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Esquinera para Estructura de 2 vías</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Base Metálica para Estructura de 90x90cm</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Procesador de Pantalla</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Barra para Colgar Panel Curvo</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Gancho para Estructura</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cable de RJ-45 de 100 pies</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Procesador de Video</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Truss de Aluminio</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cubos de Empalme</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Audio Cables de Energía</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Pedestal para Micrófono Profesional</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Micrófono Inalámbrico Profesional</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Generador de Emergencia Manual</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Cámara fotográfica Profesional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Estabilizador para Cámara</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Lente para cámaras</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Cámara de Cine Digital</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Tarjetas SD</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Video cámara Profesional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Pantalla o Pizarra Interactiva</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	PDA	Descripción	Cantidad	<b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>			1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24	2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1	3	Extensión para Estructura de 3m	2	4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2	5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2	6	Procesador de Pantalla	1	7	Barra para Colgar Panel Curvo	6	8	Gancho para Estructura	6	9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1	10	Procesador de Video	1	11	Truss de Aluminio	4	12	Cubos de Empalme	2	13	Audio Cables de Energía	3	14	Pedestal para Micrófono Profesional	2	15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2	16	Generador de Emergencia Manual	1	<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>			17	Cámara fotográfica Profesional	1	18	Estabilizador para Cámara	1	19	Lente para cámaras	2	20	Cámara de Cine Digital	2	21	Tarjetas SD	4	22	Video cámara Profesional	1	23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1
PDA	Descripción	Cantidad																																																																													
<b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>																																																																															
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24																																																																													
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1																																																																													
3	Extensión para Estructura de 3m	2																																																																													
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2																																																																													
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2																																																																													
6	Procesador de Pantalla	1																																																																													
7	Barra para Colgar Panel Curvo	6																																																																													
8	Gancho para Estructura	6																																																																													
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1																																																																													
10	Procesador de Video	1																																																																													
11	Truss de Aluminio	4																																																																													
12	Cubos de Empalme	2																																																																													
13	Audio Cables de Energía	3																																																																													
14	Pedestal para Micrófono Profesional	2																																																																													
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2																																																																													
16	Generador de Emergencia Manual	1																																																																													
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>																																																																															
17	Cámara fotográfica Profesional	1																																																																													
18	Estabilizador para Cámara	1																																																																													
19	Lente para cámaras	2																																																																													
20	Cámara de Cine Digital	2																																																																													
21	Tarjetas SD	4																																																																													
22	Video cámara Profesional	1																																																																													
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1																																																																													

		24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	2
		25	Laptop personal	4
		26	Tablet (color negro)	5
		27	Laptop para Diseño	1
		28	Disco Duro Externo	2
		29	SHIELD Portable SSD	3
		30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	1
		31	Teléfono Celular	1
		32	Smart TV	2
		33	Soporte de Pared para TV	2
		34	Control Remoto Universal	2
		35	UPS para protección de computadoras	5
		36	Kit 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	1
		<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>		
		37	Mesa Redonda para eventos	10
		38	Mesa Coctelera	10
		39	Sillas tipo Tiffany	150
		<b>Nota: Ver detalle de partidas y especificadores técnicas en Sección X, folio 99</b>		
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>			
<b>IAO 2.1</b>	La contratación a que se refiere esta licitación se financiara con Fondos Propios del INFOP.			
<b>IAO 7.1 ACLARACIONES</b>	<p>El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar ocho (08) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es decir el día 30 de octubre del año 2024, para lo cual, los oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención al Lic. Gilberto Sanabria) ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.</p> <p>Para cualquier consulta llamar al tel.2230-2989.</p> <p><i>El INFOP, deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del pliego o de la reunión oficial a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite de la presentación de ofertas, es decir el día 04 de noviembre del 2024. Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:administracion@infop.hn">administracion@infop.hn</a>; con copia a <a href="mailto:oscarrivera@infop.hn">oscarrivera@infop.hn</a></i></p> <p><b>Nota: <u>No se atenderán consultas efectuadas por los oferentes después del 30 de octubre de 2024</u></b></p>			
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>			
<b>IAO 11.1(h)</b>	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			
<b>DOCUMENTOS LEGALES.</b>	<p><b>Documentación Legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado. Ver <b>Sección IV, página No.50.</b></li> <li>Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público,</li> </ol>			

	<p>mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la <b>idoneidad técnica</b> exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>Ver formato establecido en la sección IV, pagina No.52.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, de no estar comprendida en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del Estado. <b>Ver formato establecido en la Sección IV, página No. 48- 49.</b></li><li>4. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, en la que este declare que tanto el, como la sociedad mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos, en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>Ver formato establecido en la sección IV, pagina No. 51</b></li><li>5. <b>Formulario de presentación de oferta, ver Sección IV, página No. 46-47.</b></li><li>6. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas.</li><li>7. Fotocopia del Poder General de Administración o representación otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo (en caso de que aplique).</li><li>8. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.</li><li>9. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y de la sociedad mercantil oferente.</li><li>10. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). <b>En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar constancia de presentación de su solicitud de</b></li></ol>
--	--

	<p><b>inscripción ante la ONCAE.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.</li><li>12. Balance General y Estado de Resultados durante los últimos dos años, (2022-2023), auditados por un profesional de la contaduría pública o perito mercantil y contador público, o una firma auditora.</li><li>13. Constancia de Solvencia vigente emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).</li><li>14. Constancias de antecedentes penales del representante legal de la sociedad mercantil, o del propietario en caso de ser comerciante individual.</li><li>15. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 del este Pliego de Condiciones, debidamente firmada y selladas por el oferente o representante legal. <b>(Página 67-68).</b></li><li>16. Declaración de Compromiso de Capacitación de Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Suministrados. <b>(Página 53)</b></li><li>17. Tres constancias de satisfacción /cumplimiento relacionadas con el lote (es) o partidas para el cual está ofertando, sobre la calidad del suministro, emitidas por el representante legal o encargado del área administrativa de las instituciones públicas o privadas a las cuales el oferente le ha brindado durante los últimos cinco (5) años, suministros similares a los que el INFOP está solicitando. <b>Estas deberán de incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto con su nombre y cargo que desempeña, número telefónico.</b></li><li>18. <b>Especificar el plazo de entrega del suministro. <u>El cual deber ser igual o menor a 90 días calendario.</u></b></li><li>19. Muestras. Al momento de presentar las Ofertas, se debe de acompañar fotografías del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida, especificaciones técnicas, y manuales de operación.</li><li>20. <b>Garantía de mantenimiento de Oferta y la Declaración Jurada</b></li></ol>
--	---

	<p><b>extendida por la Institución Garante.</b> Conforme a la cláusula IAO 21.2 y 21.3. Página No. 57 y 58.</p> <p><b>Aclaración:</b> <u>Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticada por Notario Público. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas.</u></p> <p>Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro o fuera de Honduras, según corresponda.</p> <p>Todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la sección de traducciones de la secretaria de relaciones exteriores.</p>
<b>IAO 13.1</b>	No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es “ <i>incoterms 2010</i> ”
<b>IAO 14.5 (i) LUGAR DE DESTINO</b>	<b>El lugar de destino convenido es:</b> División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras.
<b>IAO 14.7</b>	Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos, así como también deberán presentarse unitarios por partida.
<b>IAO 15.1</b>	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
<b>IAO 18.3</b>	No aplica
<b>IAO 20.1 PLAZO VALIDEZ OFERTA</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.
<b>IAO 21.2 GARANTIA DE MANTTO DE OFERTA.</b>	<p>La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del monto total de la oferta. (Incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas)</p> <p>Dicha garantía deberá ser extendida a favor del INFOP, y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria y /o fianza de compañía aseguradora nacional debidamente certificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta”, página No.57 y 58.</p> <p><b><u>Nota: El oferente deberá de acompañar con su oferta una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante, dirigida al INFOP, mediante el cual el emisor de la garantía haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado con firma debidamente autenticada por Notario público.</u></b></p>

<b>21.3 (B) VIGENCIA GARANTÍA MANTENIMIENTO</b>	La vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser de 120 días calendario, a partir de la de presentación de Ofertas.										
<b>IAO 22.1 OFERTA ORIGINAL Y COPIAS</b>	<p>La oferta original, deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una memoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado, y firmado) que contenga la Oferta Original se rotulara claramente como ORIGINAL, y los sobres con las copias se deberán rotular como “Primera copia y Segunda copia”.</p> <p>Toda la oferta deberá estar foliada, firmada y sellada por el Oferente o representante legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a presentar contenido en la sección IV “Formulario de Oferta “ de este pliego.</p>										
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>											
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes <b><i>no podrán</i></b> presentar Ofertas electrónicamente.										
<b>IAO 23.1 (b)</b>	<i>No Aplica</i>										
<b>IAO 23.2 (c)  IDENTIFICACION OFERTA</b>	<p>Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes leyendas de identificación:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">PARTE CENTRAL:</td> <td style="vertical-align: top;">Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</td> <td style="vertical-align: top;">Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, y correo electrónico</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</td> <td style="vertical-align: top;">Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">ESQUINA INFERIOR DERECHA:</td> <td style="vertical-align: top;"><b>Oferta para la LPN-INFOP-16-2024 “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”</b></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:</td> <td style="vertical-align: top;">Abrir hasta el día 11 de noviembre del 2024</td> </tr> </table>	PARTE CENTRAL:	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, y correo electrónico	ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.	ESQUINA INFERIOR DERECHA:	<b>Oferta para la LPN-INFOP-16-2024 “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”</b>	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Abrir hasta el día 11 de noviembre del 2024
PARTE CENTRAL:	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.										
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, y correo electrónico										
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.										
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	<b>Oferta para la LPN-INFOP-16-2024 “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”</b>										
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Abrir hasta el día 11 de noviembre del 2024										
<b>IAO 24.1 FORMA DE ENTREGA OFERTAS</b>	<p><i>Las ofertas, deberán ser entregadas en físico a la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del edificio administrativo, Oficinas de la administración del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</i></p> <p><i>Nota: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 23 del mes de septiembre del año 2024, en horario de oficina (7:30</i></p>										

	<p><i>a.m. a 3:30. p.m.), hasta la fecha límite establecida para la Recepción de Ofertas que es el día 11 del mes de noviembre de 2024. Hora 9:30 a. m.</i></p> <p><i>Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.</i></p>
<p><b>IAO 27.1</b> <b>APERTURA de OFERTAS</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b>  Dirección: INFOP MIRAFLORES.  Número de Piso/Oficina: Edificio del Auditorio Principal, en instalaciones del INFOP Miraflores.  Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.  País: Honduras, C.A.  Fecha: 11 de noviembre de 2024. Hora: 9:30 a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos; auditoría interna como observador, así como también los oferentes o sus representantes legales que asistan al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos de lo cual quedará constancia en acta correspondiente.</p> <p><b>Aclaración:</b> La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con una Oferta que se presente; y la evaluación, se realizará con una oferta por lote o partida.</p> <p><b>NOTA 1: Los oferentes pueden participar para uno o varios lotes; o para una o varias partidas de diferentes lotes.</b></p> <p><b>NOTA 2.</b> Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto de apertura pudiendo verificar que los sobres no han sido objeto de violación o han sido abiertos de alguna forma.</p> <p><b>NOTA 3.</b> La administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopias o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.</p>

	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<p><b>IAO 31.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Documentos subsanables</b></p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su reglamento.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La falta de copias de la oferta;</li> <li>b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario;</li> <li>c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;</li> <li>d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes;</li> <li>e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas (ONCAE);</li> <li>f) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc.).</li> <li>g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el pliego de condiciones.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de <b>cinco días hábiles</b> siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.</p>
<p><b>IAO 32.2 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Documentos no subsanables</b></p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario de presentación de Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAO. -Ver sección IV formularios de la oferta página 46 y 47.</li> <li>b) Formulario de lista de precios. Ver sección IV formularios de la oferta página 54.</li> <li>c) <b>Garantía de mantenimiento de Oferta; vigencia y monto; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO 21.2 y 21.3. Página No.57 y 58</b></li> <li>d) Plazo de validez de la oferta. Clausula IAO 20.10</li> <li>e) Lista de bienes y plan de entregas. Ver sección IV, formulario de la Oferta, página 64.</li> </ul>

<p><b>IAO 36.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b></p>	<p>El análisis y evaluación de las ofertas se hará con una (01) oferta como mínimo, por partida o lote, y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y , las ofertas se evaluarán con el precio más bajo, en forma parcial o total, y que convenga los intereses del INFOP, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección IV “lista de requisitos” “especificaciones técnicas” de este pliego de condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato. <b>Además, se deberá de contar con los dictámenes técnicos emitidos por perito competente del INFOP.</b></p>
<p><b>IAO 36.2 INADMISIBILIDAD DE OFERTAS.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Inadmisibilidad de Ofertas</b></p> <p>a) No estar firmadas por el Oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;</p> <p>b) Estar escritas en lápiz grafito;</p> <p>c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta; o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;</p> <p>d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;</p> <p>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</p> <p>f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</p> <p>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</p> <p>h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y este pliego de condiciones;</p> <p>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;</p> <p>Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.</p>
<p><b>IAO 36.3 (d)</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>IAO 36.6</b></p>	<p>Los Oferentes podrán cotizar precios separados por una o mas partidas</p>

<p><b>IAO 40.1 LICITACION DESIERTA O FRACASADA.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Licitacion desierta</b></p> <p>Para que el órgano responsable de la contratación no declare desierta esta licitación, se deberá contar con un mínimo de un (1) oferta por partida o por lote.</p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación fracasada</b></p> <p>El órgano responsable de la contratación declarara fracasada este proceso, en los casos enunciados en el artículo 131 y 132 último párrafo del reglamento de contratación del Estado.</p>
	<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>
<p><b>IAO 41.1 ADJUDICACION.</b></p>	<p>La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio mas bajo en forma parcial o total, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considere la más económica y ventajosa para los intereses del INFOP, <b>o sea que se puede adjudicar por partida o por lote</b>, o conforme se establece en el artículo No.139 del Reglamento de Contratación del Estado.</p>
<p><b>IAO 43.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Vigencia del contrato</b></p> <p><b>La vigencia del contrato es de 90 días</b>, a partir de la fecha en que firme el mismo, o se dé la orden de inicio o de compra.</p>
<p><b>IAO 43.3 NOTIFICACION ADJUDICACION</b></p>	<p>La adjudicación se Notificará conforme Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 142 de su Reglamento, a los Oferentes seleccionados, y se les requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación, presenten los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.</li> <li>b. Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.</li> <li>c. Constancias de solvencia, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal.</li> <li><b>d. Garantía de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.</b></li> </ol> <p><b>Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.</b></p>

**LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

**(NO APLICA)**

### **Índice**

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3)**
- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
- 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

**1. Criterios de Evaluación (NO APLICA)**

## **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)**

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Declaración Jurada de Buena Calidad	50
Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos	51
Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos	52
Declaración de Compromiso de Capacitación de Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Suministrados	53
Formularios de Lista de Precios	54
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos	56
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza)	57
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento	58
Autorización del Fabricante	59

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Solo si es Consorcio)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Declaración Jurada de Buena Calidad

Yo, -----, nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad número-----, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: LPN-INFOP-16-2024.

QUE GARANTIZAMOS LA BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 2024.

Firma autorizada y sello: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos.

Yo, ----- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad numero-----, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que aceptamos incondicionalmente las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional, número LPN-INFOP-16-2024, y que tanto mi persona como mi representada, y los socios que forman parte de la empresa, no estamos comprendidos en ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la ley especial contra el lavado de activos.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 2024.

Firma autorizada y sello: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos

Yo, ----- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad número \_\_\_\_ , actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que mi representada en su condición de participante del proceso de Licitación Pública Nacional, número **LPN-INFOP-16-2024**, acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en el pliego de condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi representada como mi persona, reúne todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo, manifiesto expresamente que mi representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando la entrega eficiente del suministro, su instalación y responder por cualquier reclamo que el INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía de Calidad.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 2024.

Firma autorizada y sello: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## **Declaración de Compromiso de Capacitación de Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Suministrados**

Yo, -----, nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que mi representada en su condición de participante del proceso de Licitación Pública Nacional, número **LPN-INFOP-16-2024**, se compromete a impartir una capacitación de Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de los equipos suministrados en caso de resultar con la adjudicación de lotes y/o partidas requeridas en este Pliego de Condiciones, garantizando así la entrega eficiente del suministro y su instalación.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 2024.

Firma autorizada y sello: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes.]*

**LISTA DE PRECIOS OFRECIDOS POR LOTE O PARTIDA**

		País del Comprador Honduras				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote Descripción Lote: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Marca y modelo del Bien	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 6x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 7+8) x5
Indicar No. de Artículo Partida	Indicar Nombre de los Bienes	<i>Indicar la marca del bien</i>	<i>[Indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
1	Bien de la partida 1	<i>Marca partida 1</i>						
1+n	Bien de la partida 1+n	<i>Marca partida 1+n</i>						
<b>Precio Total</b>								

---

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

**Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)**

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para el suministro de: "\_\_\_\_\_ " a entregar en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA** **(Documento Sujeto a Cambios por el Emisor)**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado (a), Licenciado(a) en xxxxxxxxxxxx, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad número XXXX XXXX XXXX, actuando en mi condición de Jefe de Garantías/Fianzas [*Representante Legal de la Institución Garante o persona autorizada para actuar en tal condición*] de Compañía de [Nombre del Emisor de la Fianza o Garantía], y en relación a la **GARANTÍA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO.XXXXXXXXXX**, por un valor de [*Valor de la Fianza/Garantía en números*] (XXXXXXXXXXXX Lempiras con xx/100) por cuenta de [*Nombre de la Empresa*], a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), referente a la Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP-XX-2024, correspondiente a “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”; Por este medio declaro que [*Nombre del Emisor de la Fianza o Garantía*] no se encuentra comprendida en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del Sector Público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas.
- b) No se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa.
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

Adicionalmente declaro que mi representada se obliga de forma solidaria con el garantizado, en renuncia expresa al beneficio de excusión, así mismo, garantizo que la póliza arriba mencionada ha sido suscrita y autorizada por funcionarios con poderes suficientes para responder tal como lo establece el artículo 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo anterior firmo la presente declaración a los xx días del mes de xxxxxx del año Dos Mil xxxxxxxxxxxx.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s)]*

***Nota: Firma debe venir autenticada ante Notario Público***

## Autorización del Fabricante

### (Solamente aplica para empresas extranjeras o representantes)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ *[fecha de la firma]*

## **Sección V. Países Elegibles**

*En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.*

*Los proveedores extranjeros podrán ofertar siempre y cuando estén representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes hondureñas, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares si fueren requeridas.*

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	64
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	65
3. Planos o Diseños	66
4. Inspecciones y Pruebas	67
5. Especificaciones Técnicas	68

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

# 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los Bienes	Marca y modelo de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
<b>Lotes/Partidas</b>	Marca y Modelo	[Indicar la Cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	[Indicar el número de días] xx <i>días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato o cuando se dé la orden de inicio.</i>	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]. 90 días, calendario, a partir de la firma del contrato o cuando se dé la orden de inicio.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
<b>Lote 1</b> <b>Partida 1: Bien de la partida # 1</b>	Indicar la Marca y el Modelo del bien ofertado						
<b>Partida 1+n: Bien de la partida # 1+n</b>	Indicar la Marca y el Modelo del bien ofertado						

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. (NO APLICA)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

---

### **3. Planos o Diseños**

Este documento **incluye** FOTOGRAFIAS del suministro ofertado.

## **4. Inspecciones y Pruebas**

Este documento incluye *inspección, y prueba*:

## 5. Especificaciones Técnicas

6. *El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*
7. *- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
8. *- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
9. *- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
10. *- En lo posible deben usarse medidas métricas.*
11. *- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
12. *- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
13. *- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
14. (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
15. (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
16. (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
- 17.
18. (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
19. (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
20. *- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación*

de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

21. Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.
22. [Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]
23. **“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
[Insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]

24.

25. Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

26. [Indicar una descripción detallada de las ET]

27. \_\_\_\_\_

28. \_\_\_\_\_

29. \_\_\_\_\_

”]

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1. Definiciones	72
2. Documentos del Contrato	73
3. Fraude y Corrupción	73
4. Interpretación	74
5. Idioma	75
6. Consorcio	75
7. Elegibilidad	75
8. Notificaciones	76
9. Ley aplicable	76
10. Solución de controversias	76
11. Alcance de los suministros	77
12. Entrega y documentos	77
13. Responsabilidades del Proveedor	77
14. Precio del Contrato	77
15. Condiciones de Pago	77
16. Impuestos y derechos	78
17. Garantía de Cumplimiento	78
18. Derechos de Autor	78
19. Confidencialidad de la Información	79
20. Subcontratación	79
21. Especificaciones y Normas	79
22. Embalaje y Documentos	80
23. Seguros	80
24. Transporte	80
25. Inspecciones y Pruebas	81
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	82
27. Garantía de los Bienes	82
28. Indemnización por Derechos de Patente	83
29. Limitación de Responsabilidad	84
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	84
31. Fuerza mayor	85
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	86
33. Prórroga de los Plazos	86
34. Terminación	86
35. Cesión	88

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en

## 4. Interpretación

- que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato
- El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda
- Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad
- Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las

- otras provisiones o condiciones del Contrato.
- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de

dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## **10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al

reclamante. Contra la Resolución del comprador quedara expedita la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.

- |  |  |
|--|--|
| <b>11. Alcance de los suministros</b>    | 11.1 Los Bienes serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.   |
| <b>12. Entrega y documentos</b>          | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y su Cumplimiento se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.   |
| <b>13. Responsabilidad del Proveedor</b> | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.  |
| <b>14. Precio del Contrato</b>           | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.   |
| <b>15. Condiciones de Pago</b>           | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.  |
|  | 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.   |
|  | 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.   |
|  | 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.  |
|  | 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |

- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía De Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después

de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. NO Aplica
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. No Aplica

## **21. Especificaciones y Normas**

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán

ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. No aplica

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. No aplica

## **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**

## **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. No aplica

## **25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo,

tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar

tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su

intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

## **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de

Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de

conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por bienes que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes ó el cumplimiento de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. El plazo de la prórroga será conforme lo establece el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha

participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a la recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CEC 1.1(i)</b>	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
<b>CEC 1.1(a) Lugar y Forma de entrega</b>	<p><b>El lugar y forma de entrega:</b>  <b>Lugar:</b> Sección de almacén, oficina principal, situado frente a la primera entrada colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.  <b>Forma:</b> Total o parcial, siempre y cuando sea dentro del plazo estipulado en el contrato.            Para la recepción definitiva, la administración designara una comisión conforme a lo indicado en el artículo 225 del reglamento de la ley de contratación del Estado.</p>
<b>CEC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2010</i>
<b>CEC 8.1 Notificación</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador es:            Atención: Lic. Gilberto Sanabria; División Administrativa y Financiera.            Dirección: Primer piso del Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores.            Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras C.A.            Teléfono: 2230-2989            Dirección electrónica: administracion@infop.hn</p>
<b>CEC 10.3 Resolución de Controversias.</b>	Contra la resolución del comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo.
<b>CEC 14.1</b>	Los precios del suministro no serán ajustables
<b>CEC 15.1 Financiamiento Y Forma de Pago</b>	<p><b>Financiamiento y forma de pago.</b>            Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el INFOP cuenta con recursos o Fondos Propios.            La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato es: El 100% del valor total del contrato, (un solo pago), Treinta (30) días calendario después que la comisión de recepción extienda el acta de recepción definitiva.</p>
<b>CEC 15.2 Documentos para pago.</b>	<p>Para que se realice el pago, el proveedor deberá presentar ante la División Administrativa y Financiera del INFOP, la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de pago por escrito.</li> <li>• Contrato original.</li> <li>• Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro.</li> <li>• Constancia de solvencia fiscal vigente, emitida por el Servicio administrativo de Rentas (SAR).</li> <li>• Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de Calidad.</li> <li>• Acta de recepción definitiva, (esta debe incluir la recepción de Kit inicial de mantenimiento y Manual de Servicio del Equipo en físico y digital con su respectiva clave de acceso Constancia de Inscripción y Solvencia del INFOP, solo para los equipos que aplique).</li> </ul>
<b>CEC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarenta y cinco (45) desde que se haya recibido la documentación correspondiente a satisfacción del comprador, según lo establecido en la cláusula anterior.</p> <p>Los intereses se calcularán en aplicación a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CEC 16.1</b>	<p>El oferente que resultare con la adjudicación será totalmente responsable por todos los Impuestos, Gravámenes, Timbres, Comisiones por Licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados por el Comprador</p>
<b>CEC 17.3 Garantía de Cumplimiento.</b>	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valor total del contrato, y debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, mas tres (3) meses adicionales y ser entregada al INFOP a más tardar en la fecha en que el proveedor firme el contrato, y se le haya dado la orden de inicio o compra.</p> <p>Si por causas imputables al proveedor no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Para cumplir con este requisito se aceptará garantía bancaria, fianza o cheque certificado</p>
<b>CEC 17.5 Garantía de calidad.</b>	<p>“Se requerirá” una Garantía de Calidad según Artículo 104 de la Ley de Contratación de Estado, con una vigencia de un año contado a partir del Acta de Recepción Final del Suministro. Equivalente a un porcentaje del 5% del monto total del contrato.</p>
<b>CEC 22.2</b>	No aplica
<b>CEC 23.1</b>	No aplica
<b>CEC 24.1</b>	<p>El Proveedor está obligado a transportar los bienes (incluyendo seguros y otros gastos), al lugar de destino final. Definido como el lugar de destino final, Edificio Administrativo del INFOP Miraflores, en la ciudad de Tegucigalpa. M.D.C., F.M. Honduras, sección de almacén.</p>
<b>CEC 25.1</b>	No Aplica.
<b>CEC 26.1</b>	<p>Sin perjuicio del cumplimiento del contrato por parte del proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, el comprador aplicará una multa diaria por incumplimiento en relación con el monto total del respectivo contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes a la fecha del</p>

	incumplimiento.
<b>CEC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía de Bienes es de doce (12) meses calendario, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.
<b>CEC 27.5</b>	Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos por defectos o averías visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, el INFOP dará instrucciones precisas al proveedor para que proceda a una nueva entrega en el término de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción provisional, previa notificación al contratista.
<b>CEC 34.2 Rescisión contrato</b>	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34.2 de las condiciones generales del contrato (CGC) de este pliego, se podrá rescindir el contrato en el caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del ejercicio fiscal 2024.

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato .....	93
2. Garantía de Cumplimiento .....	97
3. Garantía de Calidad .....	98

# 1. Contrato (sujeto a cambios)

## CONTRATO NO. XXXXX

### **“Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”**

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0706-1960-00054, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. STSS-276-2022 emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social XXXXX XXXXX XXXXX y la Secretaria General XXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX; transcripción de fecha 8 de marzo del 2022 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **XXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “Suministro equipo de equipo de transporte, para uso del INFOP”, dividido en xxx Lotes: lote x, partida x.....; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.- GENERALIDADES:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. LPN-INFOP-16-2024, mismos que se requieren para uso del INFOP. **TERCERO. - MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXXX (*incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos*), el cual será cancelado de acuerdo con las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. LPN-INFOP-16-2024.- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro es de: (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de xxx, Departamento de xxxxxx, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al

recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. LPN-INFOP-16-2024.

**2. DE CALIDAD:** Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva. **3.-GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.** El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de funcionamiento del fabricante o distribuidor en honduras.

**4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD):**

Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: **“CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”**.- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.-

**SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 202X. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR...-

**OCTAVO. - CESION O SUBCONTRATACION:** De acuerdo con este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-**NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: **a)** El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL

PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN-INFOP-16-2024, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 202X; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y

adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

## **2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: “ \_\_\_\_\_ ” entregado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**                      **De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### **3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD** **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** de: “ \_\_\_\_\_ ” a ser entregado en  
\_\_\_\_\_, por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## SECCION X-PARTE TECNICA.

### Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación:

PDA	Descripción	Especificaciones	Cantidad
<b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>			
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características similares o superiores</li> <li>- Pixel Pitch: P2.6</li> <li>- Resolución de pantalla: 192X192</li> <li>- Tasa de refresco: 4800HZ</li> <li>- Tamaño de módulo: 50X50 cm</li> <li>- El panel Led curvo puede hacer un ángulo de +3-3/-6+6</li> <li>- Cuando ajusta el ángulo a 0 grados, la pantalla LED se convierte en pantalla LED plana común.</li> <li>- Sistema de control: Nova Start</li> <li>- Fuente de alimentación: 90 a 240V/5 Voltios.</li> <li>- Incluye Case de 8 unidades, cables de señal y corriente.</li> </ul>	24
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juego de cables de extensión LED RGB de 3M de 9.9 pies, 4 pines, cables de puente sin soldadura con 4 conectores LED macho para tira LED RGB 5050 3528 2835.</li> <li>- Cobertura de protección resistente y de alto impacto (durable).</li> </ul>	1
3	Extensión para Estructura de 3m	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida exterior: 40 x 40 cm</li> <li>- Longitudes estándar: 50–100–200 y 300 cm</li> <li>- Tubos principales: Ø 50 x 3 mm</li> <li>- Traviesas: Ø 25 x 2 mm</li> <li>- Conectores: UTR-10 (incluidos)</li> <li>- Material: Aluminio</li> <li>- Aleación: EN-AW 6082 T6</li> </ul>	2
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura Truss de 4 puntos de 2 vías</li> <li>- 50 Cm de largo, 30cm de diámetro</li> <li>- Aluminio certificado por TÜV de Alemania</li> <li>- Incluye kit de conexión cónica</li> <li>- Material: AlMgSi F31</li> <li>- Diámetro de los tubos principales: 50 mm</li> <li>- Diámetro de los tubos de apoyo: 20 mm</li> </ul>	2
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases para soportar y acoplar la extensión o estructura Truss de aluminio de 0.90 m. para proporcionar, estabilidad y seguridad.</li> <li>- Placa que permita ser atornillable.</li> <li>- Medidas: 900mm x 900mm</li> <li>- Espesor de la placa: 10mm</li> <li>- Material: Hierro</li> <li>- Resistentes: Los tubos principales de nuestros Truss tienen un espesor 50x3 mm y los sub tubos tienen espesor de 25x2 mm.</li> <li>- De soldadura Impecable</li> <li>- Certificadas: Que cuente con certificación TÜV Rheinland (misma certificación de global Truss).</li> </ul>	2
6	Procesador de Pantalla	<ul style="list-style-type: none"> <li>- División de pantallas en varias zonas vídeo.</li> <li>- Funciones de chroma en directo.</li> <li>- Calibración y regulación de niveles de color y brillo.</li> <li>- Rotación de imágenes.</li> <li>- Reproductor multimedia integrado</li> <li>- Gestión remota del videoprocesador.</li> <li>- Reconfiguración de parámetros técnicos de la pantalla.</li> <li>- Procesador de Video para pantalla led RGB Link Con tarjeta de envío Novastar MSD300</li> </ul>	1

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesamiento de video y control de video sin interrupciones con todas las características de un escalador/conmutador con control de LED RGBlink Subito nativo. Control de hasta 2,3 megapíxeles de pantalla LED a través de los cuatro puertos digitales RJ45.</li> <li>- Con salida DVI para señales de hasta 2048x1152@60</li> <li>- Las entradas estándar incluyen HDMI, compuesto, VGA y 1 DVI con entradas de audio separadas también disponibles. Expansible con las entradas con módulos opcionales que incluyen medios HDMI, DP, DVI, SDI, VGA, CVBS y USB.</li> <li>- Que incluye capacidades PIP con conmutación perfecta sincronizada entre entradas.</li> <li>- Input: Standard with HDMI In/Loop 2xHDMI-A ,1xDVI-I, VGA 1xDB15, CVBS 1xBNC, SDI In/Loop, 2xBNC</li> <li>- Audio: IN L/R 2xRCA,OUT L/R 2xRCA</li> <li>- Audio Out: 1x3.5mm Stereo Jack</li> <li>- Output: DVI 2xDVI-I</li> <li>- Communication: Serial RS232 In 1xRJ11 Serial USB In 1xUSB-B</li> </ul>	
7	Barra para Colgar Panel Curvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de montaje para panel único curvo.</li> <li>- Hasta 15 paneles colgados verticalmente como máximo.</li> <li>- Cuerpo de la estructura de acero reforzado.</li> </ul>	6
8	Gancho para Estructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gancho metálico funcional para proporcionar una conexión segura y estable entre la pantalla LED y la estructura de soporte, asegurando que la pantalla esté correctamente suspendida y nivelada.</li> <li>- Montaje Universal Full Motion de Pared para Pantallas Grandes</li> <li>- Compatible con televisiones con un VESA máximo de 900x600mm</li> <li>- Capacidad de carga: hasta 80 kg/176 lbs</li> <li>- Ajuste de nivel <math>\pm 3^\circ</math></li> <li>- Perfil: 70 a 625 mm</li> <li>- Diseñado para pantallas grandes (Soporta tanto planas como curvas).</li> </ul>	6
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándar del cable: Cat5e</li> <li>- Longitud del cable: 20 metros</li> <li>- Color: Cualquiera</li> <li>- Eficiencia operativa: 350 MHz</li> <li>- Material del conductor: CCA</li> <li>- Material de la carcasa: PVC ecológico</li> <li>- Cancelación de ruido: Estructura de par trenzado (UTP)</li> <li>- Núcleo del cable hecho de cobre puro de alta calidad con pines de contacto chapados en oro de 24k, lo que ayuda a maximizar la eficiencia de la capacidad de conexión.</li> <li>- Los dos extremos del cable están prefabricados y son extremadamente resistentes.</li> <li>- Dimensiones: 20x15x5</li> </ul>	1
10	Procesador de Video	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador de vídeo con múltiples entradas y escalador de señal</li> <li>- Perfecto para pantallas LED grandes de hasta 3.900.000 píxeles</li> <li>- Formato rack profesional 19"</li> <li>- Múltiples entradas de vídeo: HDMI, DVI, SDI-3G y OPT</li> <li>- Salidas de vídeo LED OUT RJ-45, OPT y HDMI</li> <li>- Apto para pantallas gigantes: 6 puertos de salida LED OUT RJ45</li> </ul>	1
11	Truss de Aluminio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión o Truss de aluminio de 3.00 metros de largo x con sección de 0.30x0.30m.</li> <li>- Compuesto por una serie de tubos de aluminio de alta calidad que se conectan entre sí para formar estructuras estables más grandes que son utilizadas para múltiples fines.</li> <li>- Los tubos principales de la estructura Truss deberán tener mínimo un espesor 50x3 mm, los sub tubos deberán tener un espesor de 25x2 mm y los four side brachtube tienen un espesor de 20x2 mm.</li> <li>- De Soldadura Impecable.</li> <li>- Certificadas: estructuras Truss que cuenten con certificación TÜV Rheinland (misma certificación de global truss).</li> </ul>	4
12	Cubos de Empalme	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubos de empalme para Truss de aluminio de 0.30 m, junto con sus acoples. Se utilizan para unir las secciones de truss de aluminio,</li> </ul>	2

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- formando conexiones sólidas y seguras entre las barras del truss.</li> <li>- El diseño en forma de "T" debe proporcionar 3 puntos de conexión, que según el ángulo del que sea observado, puede brindar dos puntos de conexión horizontales y un punto de conexión vertical, generando la forma de una T. Este accesorio Truss debe brindar estabilidad y resistencia, asegurando una conexión segura entre los elementos del Truss.</li> <li>- Los espesores deben cumplir con la misma calidad y espesores del Truss Principal.</li> </ul>	
13	Audio Cables de Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Audio Cable de corriente AC de 3 o 4 metros o de longitud superior para energizar pantallas (12 módulos por cable) con conector Speakon.</li> </ul>	3
14	Pedestal para Micrófono Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brazo largo con contrapeso de plástico moldeado para la colocación horizontal.</li> <li>- Diseño versátil que se pliega para su uso como soporte recto para micrófono.</li> <li>- Estructura de acero resistente; ultraligero para un fácil transporte.</li> <li>- Compatible con adaptador de 3/8 pulgadas a 5/8 pulgadas; el soporte de cable de pinza mantiene los cables fuera del camino.</li> <li>- Peso máximo del micrófono: ≤ 2.2 libras (1 kilogramo). Manual de usuario de referencia para más detalles de uso y seguridad.</li> </ul>	2
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Micrófono vocal supercardioide dinámico con un patrón de captación más estrecho</li> <li>- Rico en detalles</li> <li>- De diseño para sonido en vivo profesional: Sistema inalámbrico todo en uno robusto para presentaciones</li> <li>- Transmisor de aluminio ligero con interruptor de silencio integrado</li> <li>- Sincronización inalámbrica fácil y flexible entre transmisor y receptor a través de infrarrojos</li> <li>- Asignación rápida de frecuencia para hasta 12 receptores a través de una funcionalidad de enlace de hasta 20 canales compatibles</li> <li>- Ancho de banda de hasta 42 Mhz con 1680 frecuencias seleccionables, totalmente ajustable en un rango UHF estable</li> <li>- Rango de transmisión: hasta 100 metros / 300 pies</li> </ul>	2
16	Generador de Emergencia Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generador de electricidad a gasolina 15000/12000W, 120/240V. Equipo móvil con carretilla y armazón metálico de protección.</li> <li>- Potencia 9200 vatios</li> <li>- Tipo de combustible Gasolina</li> <li>- Fuente de alimentación Alimentado por gas</li> <li>- Usos Recomendados Para Producto Comercial</li> <li>- Peso del artículo 205 Libras</li> <li>- Voltaje 240 Voltios</li> <li>- Potencia de salida 11500</li> <li>- Características especiales Arranque eléctrico</li> <li>- Componentes incluidos</li> </ul>	1
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>			
17	Cámara fotográfica Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visualización mínima</li> <li>- Resolución mínima MP: 24.2 MP</li> <li>- Tamaño Pantalla Cámara: mínimo 3"</li> <li>- Características Memoria mínima: Formato de Memoria: Tarjetas de memoria Memory Stick PRO Duo™, Memory Stick PRO-HG Duo™, Memory Stick XC-HG Duo™, SD, SDHC, SDXC.</li> </ul>	1
18	Estabilizador para Cámara	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendimiento laboral</li> <li>- Carga útil probada: 4,5 kg (10 libras).</li> <li>- Velocidad máxima de rotación controlada: Giro: 360°/s;</li> <li>- Inclinación: 360°/s; Rotación: 360°/s</li> <li>- Gama mecánica: Eje de giro: rotación continua de 360°; Eje de giro: -95° a +240°; Eje de inclinación: -112° a +214°</li> <li>- Periférico</li> <li>- Puerto de accesorios: Puertos RSA/NATO, Orificio de montaje de 1/4"</li> </ul>	1

		<p>20, Zapata fría, Puerto de transmisión de video/telómetro LiDAR (USB-C), Puerto de control de cámara RSS (USB-C), Puerto de motor de enfoque (USB-C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería: Modelo: BG30-1950 mAh-15,4 V; Tipo: LiPo 4S; Capacidad: 1950 mAh; Energía: 30 Wh; Tiempo máximo de funcionamiento: 12 horas [1]; Tiempo de carga: Aprox. 1,5 horas (usando un cargador de 24 W; se recomienda usar cargadores con protocolo QC 2.0 o PD); Temperatura de carga sugerida: 5° a 40° C (41° a 104° F)</li> <li>- Conexiones: Puerto de carga Bluetooth 5.0; (USB-C)</li> <li>- Requisitos de la aplicación Ronin: iOS 11.0 o superior; Android 7.0 o superior.</li> <li>- Idiomas compatibles con la pantalla táctil: inglés, chino simplificado, chino tradicional, alemán, francés, coreano, japonés, español, portugués (Brasil), ruso, tailandés.</li> <li>- Características mecánicas y eléctricas</li> <li>- Frecuencia de operación: 2,400-2,4835 GHz;</li> <li>- Potencia del transmisor Bluetooth &lt;8 dBm</li> <li>- Temperatura de funcionamiento-20° a 45° C (-4° a 113° F)</li> <li>- Peso: Cardán: Aprox. 1143 g (2,51 lbs). Empuñadura: Aprox. 265 g (0,58 lbs). Empuñadura extendida/trípode (metal): Aprox. 226 g (0,49 lbs). Placas de liberación rápida superior e inferior: Aprox. 107 g (0,23 lbs).</li> <li>- Dimensiones del cardán: Plegado: 268 × 276 × 68 mm (L × An × Al, sin incluir la cámara, la empuñadura y el trípode/empuñadura extendida). Desplegado: 415 × 218 × 195 mm (L × An × Al, la altura incluye la empuñadura y excluye el trípode/empuñadura extendida).</li> </ul>	
19	Lente para cámaras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplio rango de zoom (3.228 - 12.402 in equivalente a 1.378 in) ideal para deportes o naturaleza; cuchillas de apertura: 7</li> <li>- Acepta filtros de 1.929 in</li> <li>- Enfoque interno para un funcionamiento suave y silencioso, perfecto para la captura de video. Enfoque manual directo con anillo de enfoque no giratorio durante el AF: ideal para ajustes de enfoque manuales precisos y cómodos</li> <li>- Estabilización óptica de imagen Steady Shot para una captura de video estable y un rendimiento con poca luz</li> <li>- Distancia mínima de enfoque: 3.28 pies, relación de aumento máxima: 0.23x</li> <li>- Ángulo de visión (en APS-C)-29 °-7 ° 40'</li> <li>- Proporciona un amplio rango focal de hasta 12.402 in (equivalente a 1.378 in) ideal para deportes o fotografía en la naturaleza</li> <li>- El enfoque interno silencioso hace posible un AF suave y sensible con el mínimo ruido. Perfecto para la captura de video</li> <li>- La estabilización óptica de imagen Steady Shot TM facilita el logro de imágenes nítidas y estables</li> <li>- La estabilización óptica de imagen Steady Shot TM facilita la obtención de imágenes y videos nítidos y estables con poca luz o al hacer zoom en sujetos distantes</li> </ul>	2
20	Cámara de Cine Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Montura E</li> <li>- Sensor Aps-c de 26,1 Mpx</li> <li>- Estabilizador de imagen de 5 ejes</li> <li>- Procesador BIONZ XR</li> <li>- Hasta 4K 120 fps 4.2:2 10 bits</li> <li>- AF de detección de fase y seguimiento de rostro y detección de ojos</li> <li>- S-Cinetone, Cine I, slog3 cine 3</li> <li>- Rango dinámico de 14 pasos</li> <li>- Previsualización de LUTs en pantalla</li> <li>- Dual ISO 800-2500, ampliable hasta 32000</li> <li>- Dos ranuras para tarjetas CFExpress tipo A y SD</li> </ul>	2
21	Tarjetas SD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con una capacidad de almacenamiento de hasta 32 GB, con velocidades de lectura de hasta 100 MB/s y, con clasificación de clase de velocidad V10, permitiendo que las velocidades de escritura no</li> </ul>	4

		<p>bajen de los 10 MB/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con diseño y construcción para resistir entornos hostiles, con protección contra agua, golpes, vibraciones, rayos X y temperaturas extremas de -13 a 185 °F.</li> <li>- Inclusión de adaptador de micro-SD a SD con un interruptor de protección contra escritura, lo que permite usar esta tarjeta en dispositivos compatibles con SD.</li> </ul>	
22	Video cámara Profesional	<p>Características:  Resolución del sensor: Efectivo: 15,03 megapíxeles / Sensor de imagen: MOS tipo 1" / Estabilización de imagen: Óptica en lente integrada, 5 ejes (solo video) / Digital / Filtro ND incorporado: Rueda de filtros mecánicos con filtros ND transparentes de 2 pasos (1/4), 4 pasos (1/16), 6 pasos (1/64) / Tipo de captura: Imágenes fijas y vídeo / Tipo de obturador: Obturador global electrónico / Velocidad del obturador: 1/8000 a 1/6 Segundo / Iluminación mínima: 0,2 lux a 1/30 de velocidad de obturación / Balance de blancos: 2000 a 15,000K / Presets: ATW, Auto / Longitud focal de lente: 8,8 a 176 mm (equivalente en 35 mm: 24,5 a 490 mm) / Relación de zoom óptico: 20x / Zoom digital máximo: 32x (en 1080p) / 24x (en UHD 4K) / Apertura máxima: f/4.5 / Apertura mínima: f/2.8 / Tamaño del filtro: 67mm / Anillos de control: Enfoque / Zoom / Iris_ Control de enfoque: Enfoque automático/ Enfoque manual / Modos de grabación interno: MOV 4:2:0 10 bits / UHD 4K (3840 x 2160) de 2 a 59,94 fps [100 a 200 Mb/s VBR] / MOV 4:2:0 8 bits / UHD 4K (3840 x 2160) de 2 a 59,94 fps [150 a 150 Mb/s VBR] / MOV 4:2:2 10 bits / UHD 4K (3840 x 2160) de 2 a 59,94 fps [150 Mb/s VBR] / 1920 x 1080p de 2 a 59,94/100 fps [50 a 200 Mb/s VBR] / 1920 x 1080i a 50/59,94 fps [50 Mb/s VBR] / MP4 4:2:0 10 bits / UHD 4K (3840 x 2160) a 23,98/25/29,97/50/59,94 fps [72 a 100 Mb/s VBR] / MP4 4:2:0 UHD / 4K de 8 bits (3840 x 2160) a 23,98/25/29,97 fps [72 Mb/s VBR] / 1920 x 1080p a 23,98/50/59,94 fps [50 Mb/s VBR] / AVCHD 4:2:0 8 bits 1920 x 1080p a 23,98/29,97/50/59,94 fps [17 a 25 Mb/s VBR] / 1920 x 1080i a 50/59,94 fps [17 Mb/s VBR] / 1280 x 720 a 50/59,94 fps [8 Mb/s VBR] / Compatibilidad de cámara rápida/lenta: Sí / Salida de difusión: NTSC/PAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de micrófono incorporado: Estéreo / Grabación de audio: AVCHD: 2 canales, 16 bits, 48 kHz / MP4: 2 canales, 16 bits, 48 kHz Audio AAC / MOV: 2 canales, 24 bits, 48 kHz / Transmisión IP: H.264, MP4, RTMP, RTMPS, RTP, RTSP / 320 x 180 a 1920 x 1080 a 24p, 30p, 50p, 59,94p, 60p (0,5 a 24,00 Mb/s) / Tamaños de imagen: 16:9 DCF/EXIF/JPEG / 3840 x 2160 / 1920x1080 / 1280x720</li> <li>• Relación de aspecto: 16:9 / Formato de archivo de imagen: jpeg / Ranura para tarjeta de memoria /medios: Ranura doble: SD/SDHC/SDXC (UHS-I) / E/S de video: 1 salida HDMI / 1 salida BNC (3G-SDI) E/S de audio: 2 entradas de micrófono XLR de 3 clavijas (+48 V Phantom Power) / 1 salida de auriculares estéreo TRS de 1/8"/3,5 mm / E/S de alimentación: 1 entrada de barril (11,4 a 12,6 V CC) / Otras E/S: 1 entrada submini de 2,5 mm</li> <li>1 entrada USB-C / 1 entrada/salida BNC (código de tiempo) / Inalámbrico: WiFi (802.11b/g), WiFi 4 (802.11n) / Tamaño de monitor: 3.5" / Resolución de monitor: 2.760.000 puntos / Tipo de visualización: LCD articulado / Tipo de visor: Electrónico incorporado (OLED) / Tamaño de visor: 0.39" / Resolución de visor: 1,770,000 puntos / Tipo de enfoque: Enfoque automático y manual / Modo de enfoque: Enfoque automático y manual / Tipo de batería: Serie Panasonic AG-VBR</li> </ul>	1
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pizarra Interactiva (86 pulgadas, táctil, con lápiz integrado, con cámara integrada, funciones avanzadas con IA, reuniones con video HD, Herramienta de proyección)</li> </ul>	1
24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poster LED 2.5MM 640x1760 mm Interior Pitch 2.5</li> </ul>	2
25	Laptop personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador Multitarea, con pantalla táctil.</li> <li>- Procesador Intel Core Ultra 7 12-Core o de características similares.</li> <li>- 16gb DDR5 RAM / 512gb M.2 SSD</li> <li>- 16" 1920x1200 IPS Touchscreen</li> <li>- Integrated Intel Arc Graphics</li> <li>- Thunderbolt 4</li> <li>- USB 3.2 Gen 1 &amp; Gen 2</li> <li>- Wi-Fi 6 / Gbe LAN / Bluetooth 5.2</li> <li>- HDMI 2.1 / 3.5mm Combo Audio Jack1080p HD Webcam with Privacy Shutter</li> </ul>	4

		- Windows 11 Pro	
26	Tablet (color negro)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento Interno: Memoria Interna (GB) - 128GB</li> <li>- Energía: Duración Batería - Hasta 12 Horas</li> <li>- Cámara: Cámara Trasera - 8 MP</li> <li>- Software: Sistema Operativo – Android - MIUI 14</li> <li>- Conectividad: Conectividad / Wi-Fi</li> <li>- Visualización: Tamaño de Pantalla 13".</li> <li>- Procesamiento Qualcomm Adreno 650, similar o superior.</li> <li>- Resolución de hasta 2kAudio cinematográfico.</li> <li>- Con soporte de acero inoxidable incluido.</li> </ul>	5
27	Laptop para Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.2 GHz Intel Core i9 24-Core (14th Gen).</li> <li>- 32GB DDR5 RAM / 1TB PCIe 4.0 SSD.</li> <li>- 16" 2560 x 1600 240 Hz OLED Display.</li> <li>- NVIDIA GeForce RTX 4080 (12GB GDDR6) SD Card Reader.</li> <li>- USB 3.2 Gen 2 / Thunderbolt 4 / HDMI.</li> <li>- Wi-Fi 7 / Bluetooth 5.4</li> <li>- Quad Speaker Audio</li> <li>- 1080p IR Webcam w/Privacy Shutter.</li> <li>- Con Window 11 Home</li> </ul>	1
28	Disco Duro Externo	<p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidad - 3.0</li> <li>- Compatibilidad : USB</li> <li>- Memoria: Capacidad de Memoria de 2TB</li> </ul>	2
29	SHIELD Portable SSD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4TB capacidad de almacenamiento.</li> <li>- USB 3.2 Gen 2, Puerto Type-C.</li> <li>- PCIe NVMe Technology.</li> <li>- Read speeds up to 1050 MB/s</li> <li>- Write speeds up to 1000 MB/s</li> <li>- 256-Bit AES Hardware Encryption</li> <li>- IP65 rating</li> <li>- Diseño Durable y resistente.</li> <li>- Compatible con Móviles Samsung y iPhone.</li> </ul>	3
30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	- Paquete de software para diseño Gráfico. El plan de todas las aplicaciones de Creative Cloud incluye más de 20 aplicaciones creativas, como Photoshop, Illustrator y Acrobat Pro, además de créditos generativos para la creación de contenido mediante IA y la implementación y gestión de software sencilla desde una consola centralizada.	1
31	Teléfono Celular	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria RAM: 12GB</li> <li>- Energía, Duración Batería: 5000 mAh</li> <li>- Cámara / Cámara Trasera: Cuádruple / Cámara Frontal: 12 MP</li> <li>- Seguridad / Lector de Huellas Digitales / Face ID</li> <li>- Almacenamiento Interno / Memoria Interna (GB): 512GB</li> <li>- Procesador / Procesador (MHz): Qualcomm Snapdragon</li> <li>- Software / Sistema Operativo: Android</li> <li>- Visualización / Tamaño de Pantalla (Pulgadas): 6.8"</li> <li>- Funcionamiento / Resistente al Agua: Si, Certificación IP68</li> <li>- Conectividad 5G</li> </ul>	1
32	Smart TV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño de pantalla 58".</li> <li>- Procesador Procesador Crystal 4K.</li> <li>- Pantalla LED Pur Color.</li> <li>- Bluetooth Bluetooth BT4.2.</li> <li>- Sonido Sonido Dolby Digital Plus.</li> <li>- Sonido Sincronización con barras de sonido Q-Symphony.</li> <li>- Pantalla Resolución 3,840 x 2,160.</li> <li>- Pantalla Dimensiones del paquete (ancho x alto x prof.): 1448 x 875 x 172 mm.</li> <li>- Pantalla Conectividad: 3 HDMI, USB 1.</li> <li>- Resolución de 4K</li> </ul>	2
33	Soporte de Pared para TV	- Soporte para televisor metálico con brazo de soporte ajustable y	2

		movible.	
34	Control Remoto Universal	- Específicos para televisores, sistemas de audio, reproductores de Blu-Ray	2
35	UPS para protección de computadoras	- MPN: NT-1011. - Capacidad: 1000VA/500W. - Topología: Interactiva. - Forma de onda: Onda senoidal simulada. - Voltaje: 120V. - Tipo de entrada: NEMA 5-15P. Tipo de salida: 6 x NEMA 5-15R. - Indicador visual: Luz LED de estado.	5
36	Kit 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	- Luz de estudio brillante: esta iluminación de video de 50 W de alta potencia, el brillo es de 8500 lux/1.6 ft, 3000 lux/3.3 ft, compuesto por 560 cuentas de lámpara LED, CRI ultra alto 97+ ayuda a restaurar y enriquecer objetos de luz de color, proporcionando un efecto natural y de grabación de video. - Luz de cámara simula 8 escenas: esta luz de fotografía incluye TV, velas, coches de policía, rayos, paparazzi, discoteca, fiesta, bombillas rotas, iluminación de cámara para zoom, Webex, conferencia web, iluminación para grabación de video, transmisión. - Sistema de control inteligente de aplicación: conecta el Bluetooth de la luz de estudio a través del teléfono móvil, y puedes utilizar la aplicación para controlar el brillo, la temperatura de color (3200 K-5600 K), tono, color puro, las escenas se pueden controlar de forma remota en tu teléfono móvil para que sea más suave. - Modo maestro de soporte RGB y control esclavo: Los paneles de luz pueden configurar una luz como modo maestro y otras luces GVM como modo esclavo, por lo que puedes controlar fácilmente todas las luces con la maestra. - Dos métodos de fuente de alimentación: esta iluminación de zoom para computadora puede ser alimentada por un adaptador de CA (incluido) o una batería de iones de litio de 7.4 V-4400 mAh (no incluida) para uso en interiores o exteriores.	1
<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>			
37	Mesa Redonda para eventos	Mesa metálica/plástica para eventos de 180cm	10
38	Mesa Coctelera	Mesa metálica/plástica o de madera reforzada con metal	10
39	Sillas tipo Tiffany	Silla tipo tiffany, color blanco,	150

## Aviso de Licitación Pública Nacional

### *República de Honduras*

#### INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) LPN-INFOP-16-2024

#### “Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Publicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores”

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INFOP-16-2024** a presentar ofertas selladas para el “**Suministro de Equipo y Mobiliario para la Modernización de la Unidad de Relaciones Publicas y Protocolo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP-Miraflores**” el cual está conformado por tres Lotes:

**Lote No.1** - Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos

**Lote No.2** - Equipos de Electrónica, Audio y Video

**Lote No.3** - Mobiliario para la Unidad RPP

PDA	Descripción	Cantidad
<b>Lote No.1 – Equipos y Herramientas para Equipos Audiovisuales en Eventos</b>		
1	Módulo LED Curvo de 50x50cm, o Pantallas LED Curva para Escenarios	24
2	Extensión de 3m para Pantalla LED	1
3	Extensión para Estructura de 3m	2
4	Esquinera para Estructura de 2 vías	2
5	Base Metálica para Estructura de 90x90cm	2
6	Procesador de Pantalla	1
7	Barra para Colgar Panel Curvo	6
8	Gancho para Estructura	6
9	Cable de RJ-45 de 100 pies	1
10	Procesador de Video	1
11	Truss de Aluminio	4
12	Cubos de Empalme	2
13	Audio Cables de Energía	3
14	Pedestal para Micrófono Profesional	2
15	Micrófono Inalámbrico Profesional	2
16	Generador de Emergencia Manual	1
<b>Lote No.2 - Equipos de Electrónica, Audio y Video</b>		
17	Cámara fotográfica Profesional	1
18	Estabilizador para Cámara	1
19	Lente para cámaras	2
20	Cámara de Cine Digital	2
21	Tarjetas SD	4
22	Video cámara Profesional	1
23	Pantalla o Pizarra Interactiva	1
24	MUPIN o Pantallas LED para Publicidad	2
25	Laptop personal	4
26	Tablet (color negro)	5
27	Laptop para Diseño	1
28	Disco Duro Externo	2
29	SHIELD Portable SSD	3

30	Licencia de Adobe Creative Cloud (12 meses de suscripción)	1
31	Teléfono Celular	1
32	Smart TV	2
33	Soporte de pared para TV	2
34	Control Remoto Universal	2
35	UPS para protección de computadoras	5
36	Kit 2 luces LED, regulable con control de aplicación, 50W	1
<b>Lote No.3 - Mobiliario para la Unidad RPP</b>		
37	Mesa Redonda para eventos	10
38	Mesa Coctelera	10
39	Sillas tipo Tiffany	150

**Nota: Ver detalle de partidas y especificadores en Sección X - Especificaciones Técnicas**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Propios del INFOP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Y son completamente gratis.
5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete cerrado **a partir del día 23 de septiembre del año 2024 en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el 11 de noviembre de 2024, a las 9:30 a.m.**; Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta y su Declaración Jurada extendida por la institución garante.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024.

**Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón**  
Director Ejecutivo



# Instituto Nacional de Formación Profesional

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## INVITACION



### Licitación Privada Nacional República de Honduras

#### INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

### “CONTRATACION DE OBRA CIVIL, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II”

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa a participar en la Licitación Privada Nacional de Obra Civil LP-INFOP OC-03-2024, a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL**, en San Juan Pueblo Etapa II, Departamento de Atlántida el cual está conformado por lo descrito así:

Lote	Descripción
Único	Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
4. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado a partir del día 05 de septiembre del año 2024, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, que es el 27 de septiembre del 2024, a las 9:30 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta y su Declaración Jurada de Garantía conforme establecen los Pliegos de Condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., de 03 de septiembre del 2024.

HONDRAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DIRECCION  
TEGUCIGALPA  
Lic. Carlos Francisco Sazo Calderón  
Director Ejecutivo



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

/infopoficial



**Instituto Nacional de  
Formación Profesional**

Gobierno de la República



**HONDURAS**

Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-427-2024

Señores  
**INGENIEROS TECNICOS DE HONDURAS, S. DE R.L.**

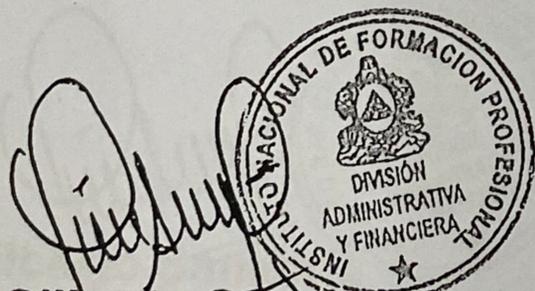
Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a **“Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”**, para lo cual se adjunta:

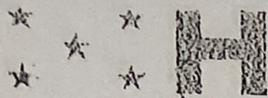
- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

Atentamente.



**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-426-2024

Señores  
**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE HONDURAS S. DE R.L.**

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a "Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II", para lo cual se adjunta:

- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

Atentamente.



**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera

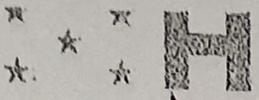


9:20 a.m.

CC: ARCHIVO



op.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-424-2024

Señores  
**FW Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

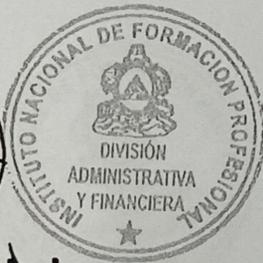
Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a "Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II", para lo cual se adjunta:

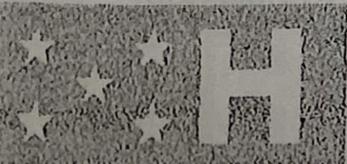
- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

Atentamente.



**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera

CC: ARCHIVO



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

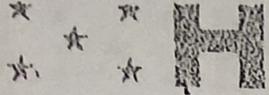


/infopoficial



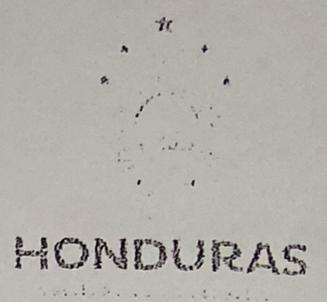
*Mónica Amador*  
4/09/2024

www.infop.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-425-2024

Señores  
**CONSTRUCTORA A.V., S. DE R.L.**

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a **“Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”**, para lo cual se adjunta:

- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

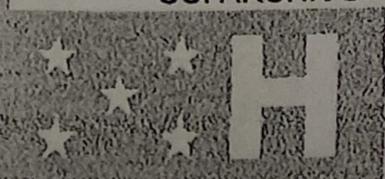
Atentamente.

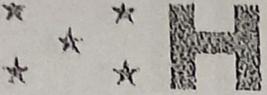


**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera

*Pedro Perez 4/9/2024*

CC: ARCHIVO





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-428-2024

Señores

**GEO SISTEMAS AVANZADOS DE. CONSTRUCCIÓN S. de R.L. de C.V.**

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a **“Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”**, para lo cual se adjunta:

- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

Atentamente.

  
**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera

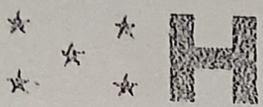


*George Omar Aguilera*

CC: ARCHIVO

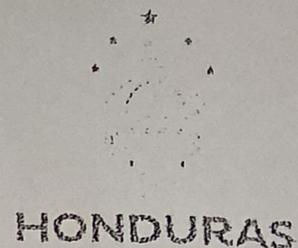


Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



**Instituto Nacional de  
Formación Profesional**

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C., 04 de septiembre de 2024

OFICIO: INFOP-DAF-420-2024

Señores  
**CONSULTORIA E INGENIERIA PONCE**

Su Oficina

Estimados Señores:

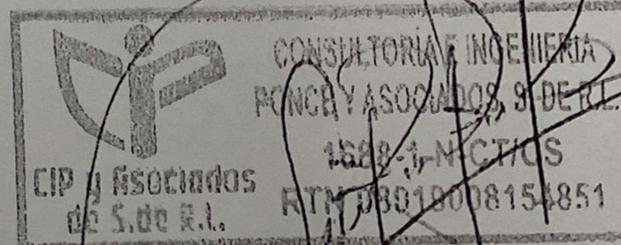
Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso de Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP OC-03-2024, correspondiente a **“Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”**, para lo cual se adjunta:

- Pliegos de Condiciones del Proceso Precitado.
- Invitación a Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP OC-03-2024

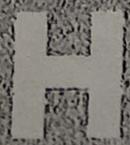
Atentamente.



**Lic. Gilberto Sanabria**  
Jefe División Administrativa y Financiera



CC: ARCHIVO



*Handwritten notes:*  
Juliane  
CIP y asociados  
4/9/24

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

**MEMORANDO**

No.14-CD-SO-13-08-2024-6: d:

PARA: **ERIK LEONARDO SARMIENTO ESCOBAR**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: **20 De agosto DE 2024**



En Sesión Ordinaria N° 14-2024 celebrada el día martes 20 de agosto de 2024, en su punto de Agenda No.6: Asuntos a Tratar: inciso: d) **DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL NUMERO LP-INFOP-OC-03-2024, "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II"**.

Analizada la documentación y habiéndose señalado las aportaciones y enmiendas por los sectores aquí representado; El Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, constatando el Secretario del Consejo Directivo; que los siguientes miembros con derecho a voto han aprobado: **ABOGADO WILMER JAVIER FERNANDEZ, Licenciados JORGE MANUEL DIAZ COTO Y MIGUEL ROBERTO MOURRA ABUD**, en su condición de Propietarios, y el Licenciado **ELVIN OSMIN TORRES FLORES, Abogada KARLA JACKELINE RUIZ, SUPLENTE**; Señores **JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO**, Propietario, **JOSÉ OBDULIO MARCIA FLORES**, y los Señores **ALFREDO PONCE**, Propietario y **JOSE HILARIO ESPINOZA, SUPLENTE**.

**RESUELVE: 14-CD-SO-20-08-2024-6:d:** El Consejo Directivo del Instituto Nacional de formación profesional (INFOP).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTO: Para dictar Resolución respecto a: DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL NUMERO LP-INFOP-OC-03-2024, "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II"**

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO DAF-996-2024**, de fecha **08 de Agosto, 2024**, La Jefatura de la **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, remitió al despacho de la Secretaria General del INFOP, diligencias que contiene, Aprobación Pliegos de condiciones **LP-INFOP-OC-03-2024**, quien manifiesta: *"Remito copia del expediente de Licitación Privada Nacional de obra civil, Numero LP-INFOP-OC-03-2024, correspondiente a Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II, para ser agendada en la próxima reunión del Honorable Consejo Directivo, con la finalidad de que sea discutido y en su defecto la aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación precitada de conformidad a lo Establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El informe ante descrito cuenta con el dictamen de la Unidad de Asesoría Legal y la opinión de la Unidad de Auditoría Interna"*.

**CONSIDERANDO:** *"Que el honorable Consejo Directivo del INFOP, mediante resolución No. 12-CD-SO-23-07-2024-6: f: de sesión ordinaria N° 12-2024, celebrada el día a martes 23 de julio de 2024, en la cual resolvió: .../ "SEGUNDO: 1. Declarar el presente proceso de licitación LPRIVN OC-02-2024, **FRACASADO E INADMISIBLE**, por no cumplir las ofertas antes descritas con los requisitos en la Ley de Contratación del Estado, reglamento y pliego de condiciones. **TERCERO:** Procédase a la Notificación de la presente resolución a los oferentes, de acuerdo a lo rectorado por el artículo 142 del reglamento de la ley de Contratación del Estado: **"La Resolución que emita el órgano responsable de la Contratación Adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente.***

**CUARTO:** Se instruye a la administración realizar un nuevo proceso licitatorio **CORRESPONDIENTE AL LOTE #1 REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2**".- conforme a los intereses del INFOP

**CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente justificación del proyecto indicando que debido a la gran demanda de las personas con necesidad de ser capacitada por el INFOP y que su centro más cercano que alguna vez funciono, ya no se encuentra en condiciones para poder utilizarlo, las personas localizadas en San Juan Pueblo se deben movilizar hasta la Regional Noroccidental de la Ceiba para capacitarse. Tomando en cuenta esta situación del centro regional de UAPA, la dirección ejecutiva giro instrucciones para habilitar el centro y dejarlo en condiciones óptimas para que se puedan impartir los cursos nuevamente. Con la habilitación del centro UAPA es contaría con capacidad para atender a un total de 100 participantes por clase hora. Está incluido en el POA 2023, y se inicia a la solicitud con Memorando número DE-244-2023 de parte de la dirección ejecutiva con fecha 10 de mayo 2023 que indica, *"Con respecto al plan de trabajo*

# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



del presente año y en referencia a las acciones de adquisición de bienes y servicios, se solicita iniciar los procesos correspondientes de los **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS REGIONALES**, con el de dar cumplimiento al plan operativo anual". El proyecto consiste en la habilitación de las instalaciones del edificio regional UAPA de San Juan Pueblo, el centro tiene un área total de 6,826.73m<sup>2</sup> y el área del edificio es de 336.38m<sup>2</sup>, distribuido en cuatro aulas, un módulo de baños y una oficina, los trabajos a realizarse son en las áreas exteriores con limpieza de todo el predio, poda de árboles y construcción de cerco perimetral, construcción de una fosa séptica, instalación de aislante térmico y cielo falso, enchape de piso y paredes en módulos de balos estas son actividades complementarias a la primera etapa para finalizar con la rehabilitación completa del centro.

**CONSIDERANDO:** Que en dichas diligencias se pronuncia sobre la factibilidad del proyecto que indica: Siguiendo con el objetivo de la dirección ejecutiva de la mejora continua de las instalaciones existentes en el centro regional UAPA pueden permitir un uso más efectivo de los recursos y el espacio. Esto podría mejorar la calidad de aulas y oficinas, lo que a su vez podría aumentar la santificación de los estudiantes y el personal que utilizan estas instalaciones. Necesidad de espacios adecuados, contar con aulas y oficinas en buen estado es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier institución educativa. Esto es esencial para brindar un ambiente de aprendizaje adecuado para los estudiantes y un lugar de trabajo cómodo para el personal. Adjunta Especificaciones técnicas del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UAL-819-2024** de fecha 06 de agosto de 2024, la **UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**, remitió **Dictamen Legal UAL-286-2024** sobre Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional: **LP-INFOP-OC-03-2024**, correspondiente a Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II. El cual en su parte concluyente manifiesta: "Con base en las disposiciones legales antes referidas y conforme a la documentación acompañada, esta Unidad de Asesoría Legal emite el Dictamen siguientes: Que las bases o Pliegos de condiciones de la Licitación Privada Nacional LP-INFOP-OC-03-2024, correspondiente a "Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo Etapa II", reúne los requisitos legales correspondientes, de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento) y se encuentra acorde a los modelos proporcionados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), los cuales son de uso obligatorio según circular No. ONCAE-08-2016, de fecha 28 de diciembre de 2016. Que la administración someta los mismos para la aprobación del



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



*Honorable Consejo Directivo del INFOP. Tegucigalpa, M.D.C., 06 De agosto de 2024". Sustenta su dictamen legal en los fundamentos de derecho siguientes: Artículos 360 de la Constitución de la Republica, 23, 26, 38, 39 de la Ley de Contratación del Estado, 37, 38, 39, 78, 98, 99, 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 29 de la Ley Organiza del Presupuesto.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UAI-247-2024**, de fecha 06 de Agosto del 2024, la **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**, se pronunció en cuanto a la **LP-INFOP-OC-03-2024**, en el cual manifiesta: ".../hago de su conocimiento que esta Unidad de Auditoria Interna de conformidad a nuestros procedimientos relativos, ha realizado una revisión y análisis a la estructuración, formularios y contenidos de las Bases para la Licitación Privada Nacional de obra civil N° LP-INFOP-OC-03-2024, referente a Rehabilitación de edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II.A efectos de armonizar con lo dispuesto en los artículos N° 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, es conveniente sugerir que la adjudicación se haga en base a la evaluación y resultados de dos o más oferentes debidamente calificados por la Comisión Evaluadora. De nuestra revisión podemos manifestarle que las bases de la referencia, muestra que las mismas fueron estructuradas y elaboradas conforme al Documento Estándar para la Adquisición de Bienes y Servicios armonizado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) el cual debe ser utilizado en los procedimientos de contratación regidos por la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 99 de su Reglamento en relación con el 51 del mismo. De conformidad con las consideraciones anteriores, y en base a los dispuesto en los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Unidad de Auditoria Interna opina de manera favorable con respecto a la estructuración y contenido de las presentes Bases de Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDO UP-108-2024**, de fecha 02 de agosto de 2024, La **COORDINACIÓN DE UNIDAD DE PRESUPUESTO**, se manifestó en cuanto a la disponibilidad Presupuestaria Licitación Privada LP-INFOP-OC-03-2024, quien manifiesta: ".../Considerando que el proceso de licitación de habilitación de Edificio UAPA San Juan Pueblo comenzó a realizarse desde gestión anterior, ya se cuenta con una reserva registrada en los estados financieros por un valor de L. 1,940,390.31, por consiguiente, el monto a afectar dentro el presupuesto aprobado en el prese año será L. 206, 237.92. en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, la Unidad de Presupuesto es de la Opinión que es procedente continuar con los procesos administrativos que conllevan el desarrollo de Licitación LP-INFOP-OC-03-2024 la cual tiene un costo de L. 2, 146, 628.23.../.

# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Constitución de la Republica establece: "Honduras es un estado de derecho, soberano como Republica Libre, democrática e Independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia la libertad, la cultura y el bienestar económico".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 140 de la Constitución de la Republica establece: "El Estado proveerá la formación profesional y la capacitación técnica de los trabajadores"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 262 de la Constitución de la Republica de Honduras establece que: "Las instituciones descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa.../. Las Instituciones descentralizadas funcionarán bajo la dirección y supervisión del Estado y sus presidentes, directores o gerente responderán por su gestión. La ley establecerá los mecanismos de control necesarios sobre las instituciones descentralizadas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 265 de la Constitución de la Republica indica: "Son funcionarios de confianza del Ejecutivo los que, a cualquier título, ejerzan las funciones de dirección de los organismos descentralizados, pero las relaciones laborales de los demás servidores de dichas instituciones serán reguladas por el régimen jurídico aplicable a los trabajadores en general. La modalidad, contenido y alcances de dichos regímenes se normarán por las Leyes, reglamentos y convenidos colectivos pertinentes.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 321 de la Constitución de la Republica establece: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley.../.

**CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica en el artículo 323 establece: "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.../.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 372 de la Constitución de la Republica establece; "La fiscalización preventiva de las Instituciones descentralizadas y de las municipalidades se verificaran de acuerdo con lo que determinan las Leyes respectivas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 48 de la Ley General de la Administración Publica establece: "Las entidades de las Administración Descentralizada estarán dotadas de personalidad Jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública indica: "Las Instituciones autónomas gozan de independencia funcional y administrativa, y a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica de Honduras, en su artículo 360 dicta, "**los contratos que el estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley...**/- siendo pues así el procedimiento en las normas de ejecución presupuestarias del presupuesto general de ingresos y egreso de la republica ejercicio fiscal 2024. Y lo dispuesto y observado en las presentes diligencias.-

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Normativa De Contratación Y Adquisiciones Del Estado, con fundamento en los artículos 31 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado y su relación con el artículo 44 de su reglamento, en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), emitió la **CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016**, relativa a la obligatoriedad del uso de pliego de condiciones modelo, que deberán ser usados por todas las unidades ejecutoras y órganos responsables de la administración centralizada, desconcentrada, y descentralizada... referente al modelo de pliego de condiciones para contratos de suministros de bienes y servicios, contiene parte inmodificables, a las cuales los órganos encargados de la contratación no podrán hacer ningún tipo de variación, como ser: las instrucciones a los oferentes (IAO), condiciones generales del contrato (CGC), y llamado a licitación". Condiciones que se observan en los pliegos de contratación que nos ocupa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado ordena: "la decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderá las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrán darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según procesa, se advertirá de esta circunstancia y se indicara que la adjudicación quedara condicionada a su cumplimiento". A lo cual para este mismo efecto forma parte de las diligencias la disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura de contabilidad donde indica la existencia de la reserva para este proceso.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado establece, La Invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se publicaran en el Diario Oficial la Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional, con la frecuencia y anticipación que se determine de acuerdo con la naturaleza e importancia de las prestaciones objeto de la licitación. La licitación pública se utilizara para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para efectos este artículo 104 de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egreso de la Republica año 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley, el cual estipula: "la correspondiente asesoría legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la ley y el presente reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes"... y en ese mismo orden la administración remitió diligencias al departamento de legal y auditoria para su revisión correspondiente conforme a ley tal como con en las diligencias presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto tendrá por objeto contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia al INFOP, corresponderá, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional, tal como lo ordena el artículo 2 de La Ley Del INFOP.

**CONSIDERANDO:** Que es indeleble en ese mismo orden de ideas que dentro de las atribuciones del Instituto se encuentra las de realizar investigaciones sobre los recursos humanos existentes, determinar la necesidad de su formación profesional y planificar esta; y de igual manera de organizar y ejecutar programas de formación profesional para trabajadores empleados desempleados y sub empleados; tal como lo indica el capítulo II, artículo 5 incisos a) y c) de la ley de INFOP.

**CONSIDERANDO:** El instituto nacional de formación profesional (INFOP) en el logro de sus objetivos, está autorizado a diseñar y realizar todo tipo de servicios de formación profesional o acordar la realización de estos servicios en otras entidades públicas o privadas. Así como establecer y mantener



relaciones con entidades internacionales con misiones similares a las del instituto y suscribir convenios de cooperación con las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que el INFOP en su creación fue el espíritu del legislador para acelerar el desarrollo económico y social del país, a lo cual es necesario establecer un sistema de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo. A lo cual tanto el gobierno como la empresa privada y los trabajadores están conscientes de la necesidad de proporcionar a los hondureños la oportunidad de capacitarse para ocupar un puesto de trabajo específico o readaptarse a los cambios de la tecnología.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 de la ley del INFOP; otorga y reconoce que son **ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO** del INFOP, las siguientes: a) Formular la política general y aprobar los programas de la entidad de acuerdo con los planes de desarrollo económico y social. b) Supervisar el funcionamiento general del Instituto, verificando su conformidad con la política general y los programas adoptados. c) Aprobar los reglamentos que sea necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto, d) Nombrar, suspender o remover al Director, al Sub-Director y al Auditor Interno; e) Nombrar, suspender o remover a los asesores, jefes de Departamento, jefes de Sección, Directores de Oficinas Regionales, o de Centros de Formación que el Instituto establezca; f) Aprobar el balance general, el presupuesto anual y los programas de la entidad y las normas para la ejecución de este; g) Crear, integrar o suprimir oficinas regionales y centros de formación profesional, h) Autorizar, suspender o suprimir en funcionamiento de servicios de formación profesional de acuerdo con la reglamentación respectiva, i) Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuyo monto exceda de cinco mil lempiras (L. 5,00.00); j) Presentar al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, un informe anual de las labores realizadas por el Instituto y la Liquidación de su presupuesto, y k) Las demás que señale la presente Ley y sus reglamentos."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la Ley del INFOP, otorga y reconoce que son atribución del honorable señor Director Ejecutivo del INFOP, las siguientes: a) Proponer al Consejo Directivo la organización del Instituto, **ejercer la administración de este y ejecutar las decisiones del consejo directivo;** b) **Ejercer la representación legal del Instituto,** c) elaborar los programas de selección, orientación, formación y promoción profesional y someterlos a la aprobación del consejo, d) Elaborar un programa anual de becas para trabajadores y aprendices, así como para el personal del Instituto, y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo; e) Someter anualmente a la aprobación del Consejo Directivo el balance general del Instituto, el proyecto de presupuesto por programas y las normas para la ejecución de este; f) Nombrar Suspender o

# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la Institución, y ejercer con respecto a ellos las facultades que competen al patrono. Se exceptúa los comprendidos en el Inciso e) del Artículo 15 de esta ley. g) *informar mensualmente al consejo sobre las actividades realizadas...* a lo que en cumplimiento de lo dispuesto por este acto se acata con la presentación del presente informe ante este honorable Consejo Directivo; h) Asistir, con voz, pero sin voto, a las Sesiones del Consejo y actuar como Secretario del mismo y i) Las demás que le señale esta Ley, sus reglamentos y los acuerdos o resoluciones del Consejo.....

**POR TANTO.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP); EN APLICACION A LOS ARTICULOS 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 28) y articulo 262 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 2, 8, 10, 11, 12 REFORMADOS MEDIANTE DECRETO NO. 142-91; Y 15 de la Ley Del Instituto Nacional De Formación Profesional (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS. RESUELVE PRIMERO:**

**APROBAR las BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL NUMERO LP-INFOP-OC-03-2024, "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II". -SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. -TERCERO: La presente resolución es de efecto inmediato.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

/infoproficial

infoproficial

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION  
PROFESIONAL  
(INFOP)**

**DOCUMENTOS DE LICITACION PRIVADA NACIONAL**

**LP-INFOP OC-03-2024**

**“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN  
JUAN PUEBLO, ETAPA II”**

**Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION  
PROFESIONAL (INFOP)**

**FINANCIAMIENTO: Fondos propios del INFOP**

**TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE – 2024**

## Índice General

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b>	<b>7</b>
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>7</b>
1. Alcance de la licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Fraude y corrupción	7
4. Oferentes elegibles	8
5. Requisitos de Precalificación	9
6. Una Oferta por Oferente	10
7. Costo de las propuestas	10
8. Visita al Sitio de las Obras	10
<b>B. Documentos de Licitación</b>	<b>11</b>
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	<b>12</b>
12. Idioma de las Ofertas	12
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y pago	13
16. Validez de las Ofertas	14
17. Subsanación	14
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	14
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	15
20. Formato y firma de la Oferta	16
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	<b>17</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	18
23. Ofertas tardías	18
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	18
<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	<b>19</b>
25. Apertura de las Ofertas	19
26. Confidencialidad	19
27. Aclaración de las Ofertas	20
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	20
29. Corrección de errores	21
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	21
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	21
32. Preferencia Nacional	22
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	<b>23</b>
33. Criterios de Adjudicación	23
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	23
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	23

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	24
37. Garantía de Cumplimiento	25
38. Pago de anticipo y Garantía	25
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>	<b>26</b>
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>26</b>
IAO 1.1	26
IAO 1.2	26
IAO 2.1	26
<b>B. Documentos de Licitación</b>	<b>26</b>
IAO 10.1	26
IAO 10.3	27
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	<b>27</b>
IAO 13.1 (e)	27
IAO 13.1 (f)	27
IAO 15.1	29
IAO 16.1	29
IAO 18.1	29
IAO 18.3	29
IAO 19.1	29
IAO 20.1	29
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	<b>29</b>
IAO 21.1	30
IAO 21.2 (a)	30
IAO 21.2 (b)	30
IAO 21.2 (c)	30
IAO 22.1	30
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	<b>31</b>
IAO 25.1	31
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	<b>34</b>
IAO 35.1	34
IAO 37.1	35
IAO 38.1	35
<b>Sección III. Países Elegibles</b>	<b>37</b>
<b>Sección IV. Formularios de la Oferta</b>	<b>38</b>
1. Oferta	38
2. Información sobre la Calificación	41
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
4. Contrato	44
<b>Sección V. Condiciones Generales del Contrato</b>	<b>48</b>
<b>Condiciones Generales del Contrato</b>	<b>48</b>
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>50</b>
1. Definiciones	50
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional	50
2. Interpretación	52

3. Idioma y Ley Aplicables	53
4. Decisiones del Supervisor de Obras	53
5. Delegación de funciones	53
6. Comunicaciones	53
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	53
8. Otros Contratistas	54
9. Personal	54
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	54
11. Riesgos del Contratante	54
12. Riesgos del Contratista	55
13. Seguros	55
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	55
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	56
16. Construcción de las Obras por el Contratista	56
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	56
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	56
19. Seguridad	56
20. Descubrimientos	56
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	56
22. Acceso al Sitio de las Obras	56
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	56
24. Controversias	57
25. Procedimientos para la solución de controversias	57
26. Recursos contra la resolución del Contratante	57
<b>B. Control de Plazos</b>	<b>57</b>
27. Programa	57
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	57
29. Aceleración de las Obras	58
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	58
31. Reuniones administrativas	58
32. Corrección de Defectos	59
33. Advertencia Anticipada	59
<b>C. Control de Calidad</b>	<b>59</b>
34. Identificación de Defectos	59
35. Pruebas	59
36. Defectos no corregidos	59
<b>D. Control de Costos</b>	<b>59</b>
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	59
38. Desglose de Costos	60
39. Variaciones	60
40. Pagos de las Variaciones	60
41. Proyecciones	60
42. Estimaciones de Obra	60
43. Pagos	61
44. Eventos Compensables	62
45. Impuestos	63
46. Monedas	63

47. Ajustes de Precios	63
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	63
49. Pago de anticipo	63
50. Garantías	64
51. Trabajos por día	64
52. Costo de reparaciones	64
53. Terminación de las Obras	65
<b>E. Finalización del Contrato</b>	<b>51</b>
54. Recepción de las Obras	65
55. Liquidación final	65
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	66
57. Terminación del Contrato	66
58. Fraude y Corrupción	67
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	68
60. Derechos de Propiedad	69
61. Liberación de Cumplimiento	69
<b>Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato</b>	<b>70</b>
<b>1. Disposiciones Generales</b>	<b>70</b>
CEC 1.1 (a)	70
CEC 1.1 (p)	70
CEC 1.1 (t)	70
CEC 1.1 (v)	70
CEC 1.1 (x)	70
CEC 1.1 (bb)	70
CEC 1.1 (ff)	70
CEC 2.2	70
CEC 2.3 (i)	70
CEC 8.1	70
CEC 9.1	70
CEC 13.1	70
CEC 14.1	70
CEC 21.1	71
CEC 26.1	71
<b>2. Control de Plazos</b>	<b>71</b>
CEC 27.1	71
CEC 27.3	71
<b>3. Control de la Calidad</b>	<b>72</b>
CEC 32.1	72
<b>4. Control de Costos</b>	<b>72</b>
CEC 46.1	72
CEC 47.1	72
<b>5. Finalización del Contrato</b>	<b>73</b>
CEC 50.1	73
CEC 51.1	73
CEC 51.2	72
CEC 55.1	73

<b>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</b>	<b>75</b>
<b>Sección VIII. Planos</b>	<b>76</b>
<b>Sección IX. Lista de Cantidades</b>	<b>77</b>
<b>Sección X. Formularios de Garantía</b>	<b>82</b>
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	83
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	84
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	85
Garantía y/o Fianzas de Calidad	86
Garantía por Pago de Anticipo	87
<b>Llamado a Licitación</b>	<b>88</b>

## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Contratante, según la definición<sup>1</sup> que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
  - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub-cláusula 1.1 (s) de las CEC.
  - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
    - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
    - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. **Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL; y afectará el presupuesto de 2023.
3. **Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

<sup>1</sup> Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

#### **4. Oferentes elegibles**

- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4.1 Podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. Requisitos de Precalificación**

- 5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas y privadas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
  - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según está estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder de representación otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

5.5 Para poder dar la orden de inicio, la Unidad Ejecutora, deberá solicitarle al oferente, los requisitos exigidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo planos y gráficos.

**6. Una Oferta por Oferente**

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

**7. Costo de las propuestas**

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

**8. Visita al Sitio de las Obras**

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria

para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

## **B. Documentos de Licitación**

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- |              |  |
|--------------|--|
| Sección I    | Instrucciones a los Oferentes (IAO)            |
| Sección II   | Datos de la Licitación (DDL)                   |
| Sección III  | Países Elegibles                               |
| Sección IV   | Formularios de la Oferta                       |
| Sección V    | Condiciones Generales del Contrato (CGC)       |
| Sección VI   | Condiciones Especiales del Contrato (CEC)      |
| Sección VII  | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos   |
| Sección IX   | Lista de Cantidades                            |
| Sección X    | Formularios de Garantías                       |
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes

potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

### **11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

### **C. Preparación de las Ofertas**

#### **12. Idioma de las Ofertas**

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores), bajo responsabilidad del oferente.

- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
  - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
  - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
  - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
  - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
  - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub-cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación, estas se harán tachando, rubricando y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo con la Cláusula 47 de las CGC. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato, de acuerdo con la cláusula antes indicada.
- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub-cláusula 15.1 de las IAO.
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.
- 17. Subsanación**
- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL. Conforme a lo indicado en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
  - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub-cláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 29 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub-cláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

## 19. Ofertas alternativas de los Oferentes

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

## 20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. Todas las páginas de la oferta deberán llevar la firma del representante autorizado del oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rúbrica completa del oferente. Caso contrario será rechazada dicha oferta sin perjuicio del contratante.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.

- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

#### **21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub-cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### **22. Plazo para la presentación de las Ofertas**

- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub-cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.

- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y será rechazada y devuelta de inmediato al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta** 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub-cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub-cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub-cláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- 24.6 No aplica.

### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia

de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL.

- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub-cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

## **26. Confidencialidad**

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub-cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.
- 28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
  - (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
  - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
  - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 28.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 29. Corrección de errores**
- 29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
  - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Sub-cláusula 18.7 (b) de las IAO.
- 30. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras veinte días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; así como lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas

- (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día<sup>2</sup>, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
  - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub-cláusula 24.5 de las IAO.
  - e) La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub-cláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 31.6 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será

---

<sup>2</sup> Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que les tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

**32. Preferencia Nacional**

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

**F. Adjudicación del Contrato**

**33. Criterios de Adjudicación**

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

**34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

**35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;

- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 37. Garantía de Cumplimiento**
- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el

Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria emitida por un banco que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía).

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub-cláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

**38. Pago de anticipo y Garantía**

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

## SECCIÓN II. DATOS DE LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre las obras, que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusulas	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</b>
IAO 1.1	<b>OBJETO DE LICITACION:</b> El nombre y número de identificación es: <b>Licitación Privada Nacional de Obra Civil; LP-INFOP OC-03-2024.</b> <b>Los proyectos de las obras son:</b> <b>“Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”</b>
IAO 1.2	<b>Plazo previsto para la terminación de la Obra es:</b> Ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha que se indique y notifique la orden de inicio al contratista.
IAO 2.1	<b>Financiamiento:</b> Fondos propios provenientes de sus ingresos, y afectará el presupuesto de 2023.
IAO 8.1	Visita al sitio donde se harán las obras: Los oferentes podrán realizar una visita al sitio donde se realizarán las obras, el día 16 de septiembre de 2024, a las 2:00 p.m. horas, siendo el punto de reunión frente al Edificio UAPA, en la comunidad de San Juan Pueblo, Departamento de Atlántida.  NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.  Atención: Ing. Juan José Izaguirre, contactar al teléfono: +504 8791-1310
	<b>B. Documentos de Licitación</b>
IAO 10.1	<b>Para aclaraciones de los pliegos de condiciones, la dirección del Comprador es:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención: División administrativa y Financiera/Lic. Gilberto Sanabria</li> <li>▪ Dirección: Edificio Administrativo, primer piso, boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores.</li> <li>▪ Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</li> <li>▪ País: Honduras C.A.</li> <li>▪ Correo: <a href="mailto:administracion@infop.hn">administracion@infop.hn</a>; con copia a: <a href="mailto:juanizaguirre@infop.hn">juanizaguirre@infop.hn</a>; <a href="mailto:oscarrivera@infop.hn">oscarrivera@infop.hn</a></li> <li>▪ Teléfono: 2230-0680</li> </ul> <p><b>NOTA 1:</b> El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar cinco (5) días hábiles, antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 20 de septiembre del 2024, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración</p> <p><b>NOTA 2:</b> El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego, a más tardar tres (3) días hábiles, antes de la fecha límite de la presentación</p>

	<p>de Ofertas, es decir, el día 24 de septiembre del año en curso.</p> <p><b>NOTA 3:</b> No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del 20 de septiembre de 2024.</p>
<b>IAO 10.3</b>	<p><b><u>Reunión de información con oferentes.</u></b> Adicionalmente a los documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información; simultánea en el día de la visita, en el sitio de la obra, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes invitados. <b>NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b></p> <p>Se levantará un acta de dicha reunión, y el contratante entregará una copia de esta a todos los Oferentes invitados que hayan participado.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 13.1 (e)</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAO 13.1(f)</b>	<p><b>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</b></p> <p><b>Documentación Legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Jurada del Representante Legal de la compañía con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la <b>aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones;</b> y manifestación expresa que tanto la Compañía como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”.</li> <li>2. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, de no estar comprendida en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del Estado. <b>Ver formato establecido en la Sección IV “formulario de solicitudes”, página No. 49- 50.</b></li> <li>3. <b>Formulario de presentación de oferta económica.</b></li> <li>4. <b>Formulario de lista de precios por ítem.</b> Ver lista de precios y cantidades en la parte de las especificaciones técnicas.</li> <li>5. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y,</li> </ol> </li> </ol>

	<p>b. El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas.</li><li>7. Fotocopia del Poder General de Administración o representación otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo (solo si aplica).</li><li>8. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.</li><li>9. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y de la sociedad mercantil oferente.</li><li>10. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). <b>En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.</b></li><li>11. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.</li><li>12. Balance General y Estado de Resultados durante los últimos dos años, (2022-2023), auditados por un profesional de la contaduría pública o perito mercantil y contador público, o una firma auditora.</li><li>13. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el departamento de aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).</li><li>14. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</li><li>15. Constancias de solvencia vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); si es persona jurídica, deberá de presentar constancia de la Empresa y de su Representante Legal.</li><li>16. Constancias de antecedentes penales del representante legal de la sociedad mercantil, o del propietario en caso de ser comerciante individual.</li></ol>
--	--

	<p>17. Descripción de las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar por el contratista, <b>debidamente firmada y selladas por el oferente o representante legal.</b></p> <p>18. <b>Cronograma de trabajo</b>, presentando el tiempo de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminación de las obras del proyecto;</p> <p>19. <b>Garantía de mantenimiento de oferta.</b> 2% sobre el monto total de la oferta, extendida por un Banco o Compañía de seguros; o cheque certificado a favor del INFOP. Conforme a IAO 18.1 y 18.2. <b><u>La firma puesta en dicha garantía deberá venir autenticada por Notario Público; según lo indicado en la IAO 18.2 (CON SU DECLARACIÓN JURADA).</u></b></p> <p><b>NOTA:</b> Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas también deben venir autenticadas por Notario, y hacerse en autentica separada, cada una. <b>El notario deberá de sellar y poner su media firma en todas las fotocopias que autentique.</b></p>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de <i>INCOTERMS</i> 2010.
<b>IAO 15.1</b>	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
<b>IAO 16.1</b>	<b>El plazo de validez de la oferta será</b> de ciento veinte (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
<b>IAO 18.1</b>	<b>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:</b> - Una Garantía o fianza emitida por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros. - Cheque certificado a nombre del INFOP.
<b>IAO 18.2</b>	<b>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza</b> (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un 2% del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta.”  <b>Nota: <u>El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</u></b>
<b>IAO 18.3</b>	<b>La Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> equivalente al 2% sobre el monto ofertado, deberá permanecer válida por un periodo que expire 30 días calendario, después de la fecha límite de validez de la Oferta.  <b><u>Siendo por lo tanto 120 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de Oferta,</u></b> a partir de la fecha de apertura de ofertas.

<b>IAO 19.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAO 20.1</b>	<b>Además de la oferta original</b> , el número de copias es: Dos (2) copias físicas, y una en digital PDF en USB. Las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas.
	<b>D. Presentación de Ofertas</b>
<b>IAO 21.1</b>	Los Oferentes <b><i>no podrán</i></b> presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 21.2</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: <b>Licitación Privada Nacional de Obra Civil LP-INFOP OC-03-2024, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II</b> ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: <b><u>Abrir hasta el día 27 de septiembre de 2024, a las 9:30 a.m.</u></b>
<b>IAO 21.2 (a)</b>	<b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección del Contratante es: Atención: Lic. Gilberto Sanabria, jefe División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores Número del Piso/Oficina: Primer piso del Edificio Administrativo Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Código postal: 18 País: Honduras, C.A. Correo electrónico: <a href="mailto:administración@infop.hn">administración@infop.hn</a>
<b>IAO 21.2 (b)</b>	Nombre y número de identificación del contratante, tal como se indicó en la IAO 1.1.
<b>IAO 21.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:30AM”
<b>IAO 22.1</b>	Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.  <b>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el 27 de septiembre de 2024. Hora: 9:30 a.m.</b>  <b>NOTA:</b> Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 05 de septiembre del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción de ofertas que es el día 27 de septiembre

	de 2024 hasta las 9:30 a.m.
	<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>
<b>IAO 25.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b>  Dirección: Edificio -Auditorio principal-. INFOP Miraflores  Número de Piso/oficina: Primer Piso, Edificio del Auditorio  Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.  País: Honduras, C.A.  Fecha: 27 de septiembre del 2024  Hora: 9:30 a.m.</p> <p><b>El acto de recepción y apertura de ofertas</b> estará presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que designe la autoridad competente, con la asistencia de los representantes de las dependencias que se les hayan convocado, auditoría interna del INFOP y cualquier otra persona natural o jurídica como observadores del proceso.</p> <p>La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los convocados y oferentes que asistan al acto; y la apertura de las Ofertas se realizará con <b>UNA (1) OFERTAS</b> que se presenten como mínimo; debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes de dicha audiencia.</p>
<b>IAO 28.1</b>	<p><b>El análisis y evaluación de las ofertas</b> será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y las ofertas se evaluarán con el <b>precio más bajo</b> y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en este</p> <p>Pliego de Condiciones, y las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y los demás requisitos solicitados en este pliego de condiciones; <b>así como, el informe técnico emitido por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura del INFOP</b>; dicha evaluación se hará con <b>UN (1) OFERENTE</b> como mínimo.</p> <p>Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación.</p>
<b>IAO 31.6</b>	<b>Documentos Subsanables</b>
	<p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:</p> <p>a) La falta de copia de la oferta;</p>

	<p>b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;</p> <p>c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;</p> <p>d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;</p> <p>e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE;</p> <p>f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones.</p> <p>* La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15, 16, 17, 18 de la cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de Licitación (DDL).</p> <p>* La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc.)</p> <p><b><u>NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Documentos no subsanables</b></p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <p>a) Formulario de la Oferta / 1. Oferta. Ver Sección IV, página 38.</p> <p>b) Formulario de la Oferta / 1.A. Oferta Económica. Ver Sección IV, página 40.</p> <p>c) Formulario de Lista de Cantidades y Precios. Ver Sección IX, página 76.</p> <p>d) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 18.1 y 18.2 de las IAO. Ver Sección X, Formularios de Garantía, página 83 y 84, de este Pliego de Condiciones.</p>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 33.1</b>	El contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, incluyendo su idoneidad financiera, y que representa el precio más bajo, y que legal y técnicamente es elegible.
<b>IAO 35.1</b>	<p>De acuerdo con lo previsto en los artículos 57 de la Ley de contratación del Estado y 172 de su reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Desierta</b></p> <p>Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta esta Licitación, se deberá contar con un mínimo de una (1) oferta por lote.</p>

### **Licitación Fracasada**

El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en el artículo 172 del reglamento de la ley de contratación del Estado. Incluyendo cuando los precios de las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración, y que dicho presupuesto haya sido elaborado por técnicos en la materia. (Arquitecto o ingeniero civil)

### **Inadmisibilidad de ofertas**

Las ofertas se declararán inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del reglamento de la ley de contratación del Estado.

Serán declaradas como inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso;

Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.

### **Rechazo de ofertas colusorias**

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.

<b>IAO 37.1</b>	Dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el oferente deberá de firmar el contrato, y presentar una garantía cumplimiento equivalente al 15% sobre el valor del contrato, emitida por un banco que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, conforme al formulario especificado en la Sección X.
<b>IAO 38.1</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% sobre el precio del contrato, previa garantía anticipo de fondos.

**LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

### **Sección III. Países Elegibles**

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### 1. Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta **Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda]**.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub-cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	—	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

## 2. OFERTA ECONOMICA

PROYECTO “Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”.

L. \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN

LETRAS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCION: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE  
MANTENIMIENTO DE OFERTA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE LA GARANTIA DE  
MANTENIMIENTO DE OFERTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

### 3. Información sobre la Calificación

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[Fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

#### 4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona, ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## 5. Formularios del Contrato

### (Contrato sujeto a cambios)

#### CONTRATO NO. XXXXX

#### “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II”

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casado, licenciado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **XXXX-XXXX-XXXX**, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. **XXXXX-XXX-XXXX** emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social **XXX XXXXX XXXXXX** y la Secretaria General **XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX**; transcripción de fecha **X** de **XXXX** del 2024 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado **EL COMPRADOR**; y, **XXXXXX**, mayor de edad, **XXXX, XXXX**, hondureño, con domicilio en la colonia **XXXX**, calle **XXXXXX, XXXX**, de la ciudad de **XXXXX**, con tarjeta de identidad número **XXXXXX**, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **XXXX**, constituida mediante Escritura Pública No. **XXXX** de fecha **XXX**, autorizada por el Notario **XXXXXXX**, inscrita con el Número **XXX** Tomo **XXX** del Registro **XXXXXXXXXX**; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. **XXXX** de fecha **XXX**, autorizada por el Notario **XXXXXXX**, inscrita con el Número **XXX** Tomo **XXX** del Registro de **XXXXXXXXXX**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**; **POR CUANTO EL COMPRADOR** ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, dividido en **xxx** Lotes: lote **x**, partida **x.....**; por lo que, **ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- GENERALIDADES:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** **EL COMPRADOR** mediante Resolución No. **XXXXX** del **XXXXX**, emitida por el Consejo Directivo del **INFOP**, resolvió adjudicar a **EL PROVEEDOR** el Lote /Partida **XXXXX** de la Licitación Privada Nacional **LP-INFOP OC-03-2024** “Suministro de -----”, para uso del **DEL CENTRO xxxxx DE FORMACION PROFESIONAL xxxxxx**, mismos que se requieren para equipar dicho centro. **TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXX** (*incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos*), el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas **CGC 15.1** y **CGC 15.2** de las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional **LP-INFOP OC-03-2024--** . - **EL PROVEEDOR** efectuará un solo pago, por avance de obra en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula **CGC 15.2** de las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para **EL COMPRADOR**.- Para efectos tributarios y cuando proceda, **EL COMPRADOR** retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** **El plazo de entrega del suministro es de:** (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de xxxxx, Departamento de xxxxx, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, **EL PROVEEDOR** presentará a favor de **EL**

COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de xxxxxxxx( ) días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Privada Nacional LP-INFOP OC-03-2024. **2. DE CALIDAD:** Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva. **3.-GARANTIAS:** El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de obra correspondientes \_\_\_\_ **4.- CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD):** Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: **"CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal del -----. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR. - **OCTAVO. - CESION O SUBCONTRATACION:** De acuerdo con este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-**NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: **a)** El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el **Pliego de Condiciones de la Licitación LP-INFOP OC-03-2024**, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia

firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,

ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados  
Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## Sección V. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	49
1. Definiciones	51
2. Interpretación	51
3. Idioma y Ley Aplicables	51
4. Decisiones del Supervisor de Obras	51
5. Delegación de funciones	51
6. Comunicaciones	51
7. Subcontratos	52
8. Otros Contratistas	52
9. Personal	52
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	52
11. Riesgos del Contratante	52
12. Riesgos del Contratista	53
13. Seguros	53
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	53
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	53
16. Construcción de las Obras por el Contratista	53
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	53
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	53
19. Seguridad	54
20. Descubrimientos	54
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	54
22. Acceso al Sitio de las Obras	54
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditoría	54
24. Controversias	54
25. Procedimientos para la solución de controversias	54
26. Recursos contra la resolución del contratante	54
<b>B. Control de Plazos</b>	<b>55</b>
27. Programa	54
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	55
29. Aceleración de las Obras	55
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	55
31. Reuniones administrativas	55
32. Corrección de Defectos	56
33. Advertencia Anticipada	56
<b>C. Control de Calidad</b>	<b>56</b>
34. Identificación de Defectos	56
35. Pruebas	56
36. Defectos no corregidos	56
<b>D. Control de Costos</b>	<b>56</b>
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
38. Desglose de Costos	56
39. Variaciones	56
40. Pagos de las Variaciones	56
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	57
42. Estimaciones de Obra	57
43. Pagos	57

44.	Eventos Compensables	58
45.	Impuestos	59
46.	Monedas	59
47.	Ajustes de Precios	59
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	59
49.	Pago de anticipo	59
50.	Garantías	59
51.	Trabajos por día	60
52.	Costo de reparaciones	60
	<b>E. Finalización del Contrato</b>	<b>60</b>
53.	Terminación de las Obras	60
54.	Recepción de las Obras	60
55.	Liquidación final	61
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	61
57.	Terminación del Contrato	61
58.	Fraude y Corrupción	61
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	62
60.	Derechos de propiedad	62
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	62

## SECCIÓN V. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- A. Disposiciones Generales**
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
  - (b) (La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) (Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
  - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Sub-cláusula 53.1 de estas CGC.
  - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
  - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
  - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) Días significa días calendario;
  - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
  - (k) Meses significa meses calendario
  - (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
  - (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
  - (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
  - (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Sub-cláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
  - (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
  - (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la

ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.

- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
  - (a) que escapa al control de una Parte,
  - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
  - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
  - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las

Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (a) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (b) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (c) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (d) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (e) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

## 2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas, y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

## 3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato será el español.

3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

## 4. Decisiones del Supervisor de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

## 5. Delegación de funciones

5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

## 6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no

constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

**13. Seguros**

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Informes de investigación del sitio de las Obras**

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

**15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

**16. Construcción de las Obras por el Contratista**

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

**17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

**18. Aprobación por el Supervisor de Obras**

18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las

- obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias**
- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante**
- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- B. Control de Plazos**
- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta

dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**29. Aceleración de las Obras**

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

**30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras**

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

**31. Reuniones administrativas**

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.
- C. Control de Calidad**
- 34. Identificación de Defectos**
- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas**
- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.
- D. Control de Costos**
- 37. Lista de cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos**
- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista

deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Sub-cláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

#### **41. Proyecciones**

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

#### **42. Estimaciones de Obra**

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub-cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

#### **43. Pagos**

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

#### 44. Eventos Compensables

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub-cláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el

Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

#### **45. Impuestos**

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### **46. Monedas**

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

#### **47. Ajustes de Precios**

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

#### **48. 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra**

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

#### **49. Pago de anticipo**

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

#### **50. Garantías**

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por

un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

## **51. Trabajos por día**

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

## **52. Costo de reparaciones**

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato**

## **53. Terminación de las Obras**

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designados por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

## **54. Recepción de las Obras**

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

## **55. Liquidación final**

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo con el balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

## **56. Manuales de Operación y Mantenimiento**

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

## **57. Terminación del Contrato**

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
2. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
3. La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
4. La muerte del contratista individual si no pudiesen concluir el contrato sus sucesores;
5. La disolución de la sociedad mercantil contratista;

6. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
7. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
8. El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
9. La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
10. El mutuo acuerdo de las partes;
11. Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
12. Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

## **58. Fraude y Corrupción**

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

**59. Pagos posteriores a la terminación del contrato**

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**60. Derechos de Propiedad**

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

**61. Liberación de cumplimiento**

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CEC 1.1 (a)</b>	N/A
<b>CEC 1.1(p)</b>	<b>El contratante es:</b> Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
<b>CEC 1.1(t)</b>	<b>Plazo para la ejecución de las Obra(s):</b> 120 días, a partir de la fecha que se de orden de inicio.
<b>CEC 1.1 (W)</b>	<b>El supervisor de Obras es:</b> El jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, o el que decida la autoridad competente.
<b>CEC 1.1 (Y)</b>	<b>Ubicación del proyecto.</b> <b>“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II”</b>  <i>-El sitio preciso de las Obras está definido en estos pliegos de condiciones, en los planos y especificaciones técnicas.</i>
<b>CEC 1.1 (bb)</b>	<b>La fecha de inicio de la obra es:</b> Cuando la unidad de ingeniería y mantenimiento del INFOP, de la orden de inicio, y el contratista haya presentado los documentos de garantía, y el plan de trabajo exigidos en el artículo 68 de la ley de contratación del Estado, y 180 de su reglamento, respectivamente.
<b>CEC 1.1 (ff)</b>	<b>La Obra consiste en:</b> <b>Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II”</b>
<b>CEC 2.2</b>	<b>Cuando la obra se ejecute por secciones o etapas,</b> las fechas de terminación se harán conforme a los términos de Referencia, y especificaciones técnicas, que emita la unidad de ingeniería y mantenimiento, y conforme a lo estipulado en el artículo 70 de la ley de contratación del Estado.
<b>CEC 2.3 (i)</b>	<b>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía de Cumplimiento</li> <li>2. Garantía de Calidad de la Obra</li> <li>3. Resolución de Adjudicación</li> <li>4. Orden de Inicio</li> <li>5. La Oferta adjudicada</li> <li>6. Especificaciones Técnicas.</li> <li>7. Este Pliego de Condiciones.</li> <li>8. Documentos personales y declaraciones juradas del oferente.</li> </ol>
<b>CEC 2.4</b>	<b>Forma de Pago de la Obra:</b> El pago se hará en lempiras, contra entrega de obra ejecutada o avance de la misma, según lo pactado en el contrato, previo informe de la unidad de ingeniería del INFOP, y se haya emitido el acta de recepción definitiva, en caso de obra terminada.

	<p>El contratista deberá de presentar a la división administrativa y financiera la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de pago por escrito por parte del Contratista.</li> <li>• Recibo legal original del contratista a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción de la Obra;</li> <li>• Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del servicio realizado.</li> <li>• Copia de Garantía de Cumplimiento de Contrato.</li> <li>• Contrato original;</li> <li>• Copia de la resolución de adjudicación;</li> <li>• Copia de Garantía de Calidad (solo aplica con el pago final);</li> <li>• Acta de recepción definitiva extendida por una Comisión Técnica, tal y como lo establece el Artículo 209, y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (Aplica solo para el pago final).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Cuando se estipule en el contrato se podrá hacer pagos parciales de acuerdo con el avance de la obra, previo informe emitido por el supervisor del INFOP.</p>
<b>CEC 8.1</b>	No Aplica.
<b>CEC 9.1</b>	<b>Personal Clave:</b> Según especificaciones técnicas emitidas por la unidad de ingeniería del INFOP
<b>CEC 13.1</b>	<p><b>Las coberturas mínimas de seguridad y responsabilidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista es responsable de pérdida o daño de las obras, planta, materiales, equipo, daño a la propiedad del INFOP y terceros, en conexión con el contrato.</li> <li>2. El Contratista responde directamente por su personal que contrate, y será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio o terceros. El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo que ocurra durante la ejecución de este proyecto.</li> </ol>
<b>CEC 14.1</b>	<p><b>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</b>          Todos los sitios de los proyectos requieren investigación o perfil del proyecto.</p>
<b>CEC 21.1</b>	<p><b>Supervisión:</b>          Según cronograma que estipule el supervisor de la Obra.</p>
<b>CEC 22.1</b>	<p><b>Multas.</b>          La multa diaria por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra será el indicado en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos del Estado de Honduras, vigente en el ejercicio fiscal en que ocurrió el incumplimiento.          Si la demora se produjere por causas no imputables al contratista, a su solicitud y previo informe del supervisor designado, la Dirección Ejecutiva autorizara la prórroga del plazo por un periodo igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicación de ninguna sanción.</p>

<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CEC 27.1</b>	El Contratista presentará un programa para la aprobación del Supervisor de Obras al momento de la firma del Contrato.
<b>CEC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: <i>[Conforme a los que indique el Plan de Trabajo de cada proyecto]</i> .  El monto que será retenido por la presentación retrasada del programa actualizado será de acuerdo a lo que lo indique el órgano contratante.
<b>CEC 27.4</b>	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista, lo obliga a que pague a él contratante una multa diaria, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del periodo 2024. Dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no imputables al contratista y aprobados por el contratante de forma escrita.
<b>CEC 32.1</b>	El período de responsabilidad por defectos es: Conforme a los Términos de Referencia  <i>Generalmente el período de responsabilidad por defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples, mediante garantía de calidad.</i>
<b>CEC 32.2</b>	<b>El supervisor de obra deberá de llevar una Bitácora</b> , donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación, tal y como lo indica el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
<b>C. Control de Costos</b>	
<b>CEC 37.1</b>	El presupuesto de la Obra deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.  <i>El contratista deberá de desglosar costos, conforme a lo indicado en el Presupuesto base que aparece en el anexo.</i>
<b>CED 40.1</b>	<b>Variaciones.</b> La administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas en el momento del diseño, previa opinión del supervisor designado, y conforme a lo indicado en los artículos 121, 122 y 123 de la ley de contratación del Estado.
<b>CEC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
<b>CEC 47.1</b>	[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> ].  [En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrá preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos].

CEC 50.1	<p><b>El pago por anticipo será del 20% del valor total del Contrato</b>, debiendo el Contratista presentar una garantía equivalente al 100% de su monto. Tal y como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>Para proceder con el pago del anticipo, deberá presentar ante la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota de solicitud de pago de anticipo</li> <li>• Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique el monto del Anticipo de Obra.</li> <li>• Copia del contrato de ejecución</li> <li>• Copia de la Garantía o Fianza de Cumplimiento y Anticipo</li> <li>• Cronograma de Actividades de Obra</li> <li>• Cuadro de Inversión del Anticipo</li> </ul>
CEC 51.1	<p><b>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del total contrato;</b> La cual, deberá ser garantía bancaria o de una compañía de seguros, utilizando el formato de la sección “X Formulario de Garantía” misma que deberá ser emitida por el Contratista, previo a la firma del Contrato. Vigente por el tiempo establecido en el contrato para la ejecución de la obra, más tres meses.</p>
CEC 51.2	<p><b>El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad</b> con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, cuyo monto será equivalente al <b>cinco por ciento (5%)</b> del valor de la obra ejecutada, según el formato de la Sección X”. La garantía deberá ser emitida por una institución bancaria.</p>
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
CEC 54.1	<p><b>El acta de recepción definitiva de la obra</b>, se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 225 y 226 del reglamento de la ley de contratación del Estado, y las normas de ejecución presupuestaria y de control interno del INFOP.</p>
CEC 55.1	<p>a) El plazo máximo para que el contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de 15 días calendario, después de la emisión del acta de recepción definitiva.</p> <p>b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.</p> <p>c) El plazo máximo para emitir la orden de pago por parte del supervisor de la obra será de 5 días hábiles, después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p>

	<p>d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita la orden de pago será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.</p>
--	---

## **Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación: VER ANEXO ADJUNTO A ESTE DOCUMENTO.

## **VIII. Planos**

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

## Sección IX. Lista de Cantidades

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO FORMATO DE OFERTA</b>	GIM-FO-008
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 05/08/2022

### REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2 FORMATO DE OFERTA

REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
<b>REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2</b>					
<b>A- PRELIMINARES</b>					
1	LIMPIEZA Y CHAPEO DE PREDIO, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS	GLOBAL	1.00		-
2	PODA DE ARBOLES, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS	UND	23.00		-
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO BLANCO GRIS DE 5MM	M2	259.63		-
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO PVC EN BAÑO Y CORREDOR EXTERNO	M2	105.47		-
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO VINYL YESO	M2	210.55		-
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMPOTRABLE 2'X4' 4X18W INCLUYE CKTO 110V 20A CON CABLE THHN AWG #12X2, DUCTERIA EMT	UNIDAD	40.00		-
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A INCLUYE CKTO 110V 30A CON CABLE THHN AWG #10X2 + #12X1, DUCTERIA EMT DE 3/4", CAJAS 2'X4" PESADAS Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	8.00		-
8	SUM. INST. DE BREAKER 1 POLO SD 30A	UNIDAD	1.00		-
9	FABRICACION E INSTALACION DE BALCONES METALICOS DE TUBO INDUSTRIAL DE 3/4" CH 16	M2	54.11		-
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO PERLIN ROJO, EN CORREDOR	M2	280.56		-
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO ANTIDERRAPANTE DE PORCELANATO EN MODULO DE BAÑOS Y DUCHA DE OFICINA	M2	35.31		-

12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PORCELANATO EN PAREDES DE BAÑO H=2.00m	M2	122.00		-
13	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL E=8CM CONCRETO 3000 PSI	M2	3.00		-
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO CELOSIA, INCLUYE MALLA MOSQUITERO, SELLADO DE LOS BORDES CON SILICON Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	4.09		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>PARED TOTEM PARA COLOCACION DE ROTULO</b>					
15	PARED DE BLOQUE 6" PARA ROTULO INSTITUCIONAL	M2	6.00		-
16	REPELLO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM	M2	8.10		-
17	PULIDO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM	M2	8.10		-
18	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ACEITE EN TOTEM, CON LOS COLORES DEFINIDOS POR LA INSTITUCION, INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	17.50		-
19	SOLERA SUPERIOR DE 0.15x0.25m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-
20	CASTILLO DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	10.00		-
21	SOLERA INFERIOR DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-
22	PEDESTAL DE 0.15x0.15m REFUERZO DE VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	2.40		-
23	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 6" CON REFUERZO VERTICAL #3 @0.40m Y REFUERZO HORIZONTAL VARILLA #3 @2 HILADAS	M2	1.44		-
24	ZAPATA CORRIDA de 0.50 m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #3@ 0.15m e=0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>CERCO DE MALLA CICLON Y PORTONES</b>					
25	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTE DE TRONCOS DE MADERA	ML	162.40		-
26	DESMONTAJE DE PORTON METALICO DE 6.25M2	UNIDAD	1.00		-
27	DADO DE CONCRETO DE 0.25X0.25 h= 50 CM	UND	134.00		-

28	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 8' CON POSTE DE TUBO GALV 2"CH16, REFUERZO HORIZONTAL SUPERIOR DE TUBO GALV 2" Y REFUERZO HORIZONTAL INFERIOR DE TUBO GALV 2" TENSADO CON VARILLA LISA #3	ML	328.30		-
29	PORTON METALICO PEATONAL DE 1.20X2.20M DE TUBO REDONDO GALV DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO GALV 3"X3" CH 14	UNIDAD	2.00		-
30	PORTON METALICO VEHICULAR DE 2 HOJAS DE 2.50X2.20M CADA UNA CON TUBO REDONDO DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO 4"X4" CH 14. VER DETALLES DE LOGOS EN PLANO DE DETALLE	UNIDAD	1.00		-
31	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPEDICIOS DE DEMOLICIONES U OTRAS ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>TOTAL</b>					-
<b>FOSA SEPTICA UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2</b>					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
<b>A.- PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M2	22.95		-
2	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMÚN	M3	32.51		-
3	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIALCERNIDO DEL SITIO	M3	2.18		-
4	CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS NEGRAS 40X40X60cm	UND	3.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>B.- ESTRUCTURAS</b>					
5	VIGA V1 DE 0.20x0.30m CON 6#4 Y #3@15CM CON CONCRETO DE 3000PSI	ML	33.80		-
6	LOSA INFERIOR DE CONCRETO 3000 PSI CON #3@15cm AS e=15cm	M2	10.00		-
7	COLUMNA C1 DE .20X.20m CON 4#5 Y #3@15cm DE CONCRETO 3000 PSI	ML	9.30		-
8	MURO DE BLOQUE DE 8" CON CONCRETO DE 3000 PSI EN CADA AGUJERO, REFUERZO VERTICAL #4@0.20M Y REFUERZO HORIZONTAL #4@HILADA	M2	24.80		-
9	LOSA SUPERIOR MONOLITICA DE CONCRETO 3000PSI e=10CM CON REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA #4@15cm A/S	M2	11.39		-
10	ZAPATA CORRIDA 0.40X0.20M, CONCRETO 3000 PSI CON 3#4 Y #4@20CM SEGÚN EL DETALLE EN PLANOS	ML	3.30		-

11	PARED DE LADRILLO RAFÓN A TIZÓN CON REFUERZO HORIZONTAL #3 @ 4 HILADAS	M2	9.90		-
12	BORDILLO DE CONCRETO 4000PSI DE 5X5CM CON 1#3	ML	15.00		-
13	TAPADERA DE CONCRETO DE 0.70X0.70M e=8CM, CONCRETO 4000PSI CON 5#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS	UND	3.00		-
14	TAPADERA DE CONCRETO DE 0.50X0.50M e=8CM, CONCRETO 4000PSI CON 4#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS	UND	4.00		-
15	ESCALÓN PARA ESCALERA MARINA DE VARILLA CORRUGADA #5	UND	16.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>C.- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
16	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMÚN	M3	5.76		-
17	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	3.46		-
18	SUM E INST DE TUBERÍA PVC 4" DRENAJE SDR41	ML	24.01		-
19	SUM E INST DE TEE PVC 4" DRENAJE INYECTADA	UND	5.00		-
20	SUM E INST DE TUBERÍA PVC 2" POTABLE CEDULA 40 280 PSI	ML	4.00		-
21	SUM E INST DE TEE PVC 2" POTABLE	UND	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>D.- FILTRO DE AGREGADOS PETREOS PARA POZO DE ABSORCIÓN</b>					
22	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO	M3	0.21		-
23	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE GRAVA 3/4"	M3	0.25		-
24	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE GRAVIN 1/4"	M3	0.25		-
25	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE ARENA LAVADA DE RÍO	M3	0.25		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>E.- ACABADOS FINALES</b>					
26	CHAFLÁN DE CONCRETO SIMPLE DE 3000PSI DE 0.15X0.15M	ML	18.00		-
27	REPELLO 2.5CM CON MORTERO 1:3	M2	43.53		-
28	PULIDO FINO TIPO PILA	M2	43.53		-
29	SUM INST DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO (2 CAPAS)	M2	43.53		-
30	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS DE LA EXCAVACIÓN	GLB	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-

TOTAL	-
GRAN TOTAL	-

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

## **Sección X. Formularios de Garantía**

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación.

**Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.**

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N. °:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA**  
**(Documento Sujeto a Cambios por el Emisor)**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado (a), Licenciado(a) en xxxxxxxxxxxx, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad número XXXX XXXX XXXX, actuando en mi condición de Jefe de Garantías/Fianzas [*Representante Legal de la Institución Garante o persona autorizada para actuar en tal condición*] de Compañía de [Nombre del Emisor de la Fianza o Garantía], y en relación a la **GARANTÍA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO.XXXXXXXXXX**, por un valor de [*Valor de la Fianza/Garantía en números*] (XXXXXXXXXXXX Lempiras con xx/100) por cuenta de [*Nombre de la Empresa*], a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), referente a la Licitación Privada Nacional, número LP-INFOP-XX-2024, correspondiente a “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”; Por este medio declaro que [*Nombre del Emisor de la Fianza o Garantía*] no se encuentra comprendida en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del Sector Público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas.
- b) No se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa.
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

Adicionalmente declaro que mi representada se obliga de forma solidaria con el garantizado, en renuncia expresa al beneficio de excusión, así mismo, garantizo que la póliza arriba mencionada ha sido suscrita y autorizada por funcionarios con poderes suficientes para responder tal como lo establece el artículo 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo anterior firmo la presente declaración a los xx días del mes de xxxxxx del año Dos Mil xxxxxxxxxxxx.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s)]*

***Nota: Firma debe venir autenticada ante Notario Público***

## Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

*[GARANTIA / FIANZA]*

DE CUMPLIMIENTO N. °: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Calidad

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**            **De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía por Pago de Anticipo (En caso de necesitarlo)

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

*[GARANTIA / FIANZA]*

DE ANTICIPO N.º: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**INVITACION**  
**Licitación Privada Nacional**  
República de Honduras  
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**  
**“CONTRATACION DE OBRA CIVIL, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO**  
**UAPA, SAN JUAN PUEBLO, ETAPA II”**

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa, en participar en la Licitación Privada Nacional **LP-INFOP OC-03-2024**, a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL**, en San Juan Pueblo Etapa II, Departamento de Atlántida el cual está conformado por lo descrito así:

Lote	Descripción
Único	<b>Rehabilitación de Edificio UAPA, San Juan Pueblo, Etapa II</b>

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
4. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 05 de septiembre del año 2024, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el 27 de septiembre del 2024, a las 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta y su Declaración Jurada de Garantía conforme establecen los Pliegos de Condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., de 03 de septiembre del 2024.

**Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón**  
Director Ejecutivo

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2**

#### **1. LIMPIEZA Y CHAPEO DE PREDIO, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS:**

Este trabajo consistirá en el chapeo y limpieza en terrenos donde se construirán edificaciones con un primer acarreo interno hasta 20mts de distancia. Se procederá a cortar y/o desraizar, hasta una profundidad de 10cms, cualquier vegetación o tipo de maleza, comprendida dentro de las áreas de construcción. Esta actividad también incluye el botado de desperdicios en los lugares especificados por la municipalidad.

#### **2. PODA DE ARBOLES, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS:**

Este trabajo consistirá en la poda de la parte aérea que consiste principalmente en el corte de ramas y eventualmente en el corte del tronco del árbol. La poda de la parte radicular consiste en el corte de las raíces principales y secundarias, incluye las excavaciones y rellenos necesarios para realizar esta actividad. Esta actividad incluye el botado de desperdicios en los lugares especificados por la municipalidad.

#### **3. SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO BLANCO GRIS DE 5MM:**

Después del pintado de la estructura metálica de techo existente se procederá a la instalación del aislante térmico de 5mm el cual tiene una capa de aluminio en la cara superior que estará en contacto con la cubierta de aluzinc y otra capa de blanco en la parte inferior, esta última estará en contacto directo con la estructura metálica existente ya pintada, el aislante quedará debidamente tensado fijado con las especificaciones del fabricante.

#### **4. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO PVC EN BAÑO Y CORREDOR EXTERNO:**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de pvc de color según el supervisor de obra determine. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación o el reemplazo de ser necesario.

#### **5. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO VINYL YESO:**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de yeso vinyl de 2"x4" con fleje metálico. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Por medio de la utilización de mano de obra

no calificada y calificada (instalador y ayudante) y herramienta menor. Esta Actividad incluye el acarreo de materiales, limpieza general y colocación de la iluminación en los lugares que se indiquen.

**6. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMPOTRABLE 2'X4' 4X18W INCLUYE CKTO 110V 20A CON CABLE THHN AWG #12X2, DUCTERIA EMT:**

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubería EMT de 1/2", cableado con 2 cables # 12, 1cable # 14. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y sus respectivos accesorios e luminaria LED empotrable 2'x4 y 4 tubos LED de 18W cada uno.

**7. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A INCLUYE CKTO 110V 30A CON CABLE THHN AWG #10X2 + #12X1, DUCTERIA EMT DE 3/4", CAJAS 2"X4" PESADAS Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:**

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubería EMT de 3/4", cableado con 2, cables # 10, 1cable # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de las cajas 2"X4" pesadas y sus respectivos accesorios y un tomacorriente doble de 20A polarizado.

**8. SUM. INST. DE BREAKER 1 POLO SD 30A:**

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 1 polo 110V 30A, de la misma marca del centro de carga.

**9. FABRICACION E INSTALACION DE BALCONES METALICOS DE TUBO INDUSTRIAL DE 3/4" CH 16:**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de balcones. Esta actividad deja abierto el diseño del balcón que puede ser de tubo industrial, platina, varilla de 1/2" etc. El Evaluador del proyecto debe especificar mediante un esquema el tipo de balcón y su cotización de precio por la fabricación en taller, incluyendo todos los acabados especificados en dicho esquema tales como: diseño, tipo de elemento metálico, pintura con anticorrosivo, pintura con aceite de color variable, tipo de fijación etc. El valor de la instalación se incluye en la mano de obra desglosada en la actividad. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio del proyecto.

#### 10. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO PERLIN ROJO, EN CORREDOR:

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 25 x 25 de piso de ladrillo cemento. Para autorizar la colocación del piso, la capa de material selecto o firme de concreto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos.- Para pegar las piezas de ladrillo cemento al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se mantendrán alineaciones totalmente rectas, separadas por clavos cuyo espesor de liga será aprobado por el supervisor y luego se fraguarán las juntas con pasta de cemento gris.

#### 11. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO ANTIDERRAPANTE DE PORCELANATO EN MODULO DE BAÑOS Y DUCHA DE OFICINA:

Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica antiderrapante en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo con lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica al piso usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

#### 12. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PORCELANATO EN PAREDES DE BAÑO H=2.00:

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de cerámica en paredes. Para autorizar la colocación de la cerámica la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Previo a la colocación de la cerámica se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4 o con pegamento para cerámica siguiendo las especificaciones del producto, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de

piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

### **13. CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL E=8CM CONCRETO 3000 PSI:**

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 7 CMS con proporción 1:2:3. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo con lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El piso de concreto de 7 CMS deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

### **14. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO CELOSIA, INCLUYE MALLA MOSQUITERO, SELLADO DE LOS BORDES CON SILICON Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:**

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor. Los perfiles de aluminio serán limpios de rebabas, grasas u otras sustancias que perjudiquen la fabricación de las ventanas; rectos, de dimensiones, color y espesor constantes. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio fijo incluyen: operadores manuales, tela metálica y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados, los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las hojas de vidrio fijo.

## PARED TOTEM PARA COLOCACION DE ROTULO

### 15. PARED DE BLOQUE 6" PARA ROTULO INSTITUCIONAL:

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sizador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque.

### 16. REPELLO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM:

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2.5 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

### 17. PULIDO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM:

La actividad consiste en aplicar sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Como opción a este procedimiento se acepta el uso de pulidos preparados donde se deberán seguir las indicaciones del fabricante para su aplicación

### 18. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ACEITE EN TOTEM, CON LOS COLORES DEFINIDOS POR LA INSTITUCION, INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

**19. SOLERA SUPERIOR DE 0.15x0.25m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #2@0.15m, SEGÚN DETALLE EN PLANOS:**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de elementos de concreto de 15 x 25 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros.

**20. CASTILLO DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@15cm, SEGÚN DETALLE EN PLANOS**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de elementos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un

aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros.

**21. SOLERA INFERIOR DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@15cm, SEGÚN DETALLE EN PLANOS:**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de elementos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por

barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros.

**22. PEDESTAL DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI CON 4#3 Y #2@15cm, SEGÚN DETALLE EN PLANOS:**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de elementos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros.

**23. SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 6" CON REFUERZO VERTICAL #3 @0.40m Y REFUERZO HORIZONTAL VARILLA #3 @2 HILADAS:**

Este trabajo consistirá en la construcción de sobre cimiento conformado por bloque de 40x20x15 CMS (6" de ancho) con una liga de mortero 1:4 y una varilla vertical No. 3 cada 40 CMS (1 por bloque: sentido vertical) y una varilla No. 3 a cada 2 hiladas. Los agujeros de los bloques con varilla vertical serán rellenados con concreto en proporción 1:2:3. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para

obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 CMS por barra.

**24. ZAPATA CORRIDA 0.50m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #3@0.15m e=0.15m, SEGÚN DETALLE EN PLANOS:**

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto de 3000 PSI, de 0.5mts de ancho con un espesor de 0.15 mts armada con 3 varillas de Acero No.3 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No.3 a cada 15 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las zapatas corridas.

## CERCO DE MALLA CICLON Y PORTONES

### 25. DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTE DE TRONCOS DE MADERA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de un cerco de alambre de púas con postes de tronco de madera, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se desmontará este cerco con el procedimiento siguiente: 1) Se desmontarán los hilos de alambre de púas, 2) Se removerán los troncos de madera, esta actividad incluye acarreo interno de material.

### 26. DESMONTAJE DE PORTON METALICO DE 6.25M2:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de portón metálico, por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante) así como de herramienta menor, se desmontarán las dos hojas del portón, esta actividad recupera material, el lugar donde se acumularán estos desperdicios será designado por el supervisor.

### 27. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 8' CON POSTE DE TUBO GALV 2"CH16, REFUERZO HORIZONTAL SUPERIOR DE TUBO GALV 1-1/2" Y REFUERZO HORIZONTAL INFERIOR DE TUBO GALV 1" TENSADO CON VARILLA LISA #3:

La actividad consiste en la fabricación de cerco de malla ciclón de 8 pies de alto, formado por un marco y elementos verticales cada 2.50 mt de tubo galvanizado de 2", refuerzo horizontal en la parte superior de tubo galvanizado de 1 1/2" y refuerzo horizontal en la parte inferior de tubo galvanizado de 1". Los elementos de Hg., deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos. Todos los agujeros de los postes deben quedar sellados para impedir la filtración de agua que pueda ocasionar corrosión dentro de los mismos.

### 28. PORTON METALICO PEATONAL DE 1.20X2.20M DE TUBO REDONDO GALV DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO GALV 3"X3" CH 14:

La actividad consiste en el suministro e instalación de 2 postes de tubo galvanizado de 3" ch14 los cuales soportaran el portón que debe ser fabricado de 2.20 mt de alto y 1.20 m de ancho, formado por un marco y elementos verticales cada 1.20 mt y horizontales cada 0.70 mt todo lo anterior de tubo galvanizado de 2" ch16. Dicho marco sirve para mantener tensada la malla cicló. Los elementos metálicos, así como la fijación de bisagras, pasadores y porta candados deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos asegurando el correcto funcionamiento del pasador y porta candado. Los detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos. Todos los componentes del portón y de los postes deben quedar totalmente sellados para impedir la filtración de agua que pueda ocasionar corrosión dentro de los mismos.

**29. PORTON METALICO VEHICULAR DE 2 HOJAS DE 2.50X2.20M CADA UNA CON TUBO REDONDO DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO 4"X4" CH 14. VER DETALLE DE LOGOS EN PLANO DE DETALLES:**

La actividad consiste en el suministro e instalación de 2 postes de tubo galvanizado de 4" ch14 los cuales soportaran el portón dos hojas de 2.20 mt de alto y 2.50 m de longitud, formado por un marco y elementos verticales cada 1.25 mt y horizontales cada 0.70 mt todo lo anterior de tubo galvanizado de 2" ch16. Dicho marco sirve para mantener tensada la malla cicló. Los elementos metálicos, así como la fijación de bisagras, pasadores y porta candados deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos asegurando el correcto funcionamiento del pasador y porta candado. Los detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos. Todos los componentes del portón y de los postes deben quedar totalmente sellados para impedir la filtración de agua que pueda ocasionar corrosión dentro de los mismos.

**30. LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPEDIOS DE DEMOLICIONES U OTRAS ACTIVIDADES:**

Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores y exteriores. - Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto mediante el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua / detergente en pisos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. La limpieza exterior se realizará por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante), herramienta menor y volqueta, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios después de terminada la obra. Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se hará mediante el uso de una volqueta y se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental en la zona.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FOSA SEPTICA

### 1. TRAZADO Y MARCADO:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. - Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

### 2. EXCAVACION DE MATERIAL COMUN:

Este trabajo consistirá en la excavación para la fosa séptica mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m<sup>3</sup> cada una y que no requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llanta. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

### 3. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

4. CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS NEGRAS 40X40X60cm:

La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 40x40x60 cm (medidas interiores), la que esta compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico, tapadera ( 10 cm de espesor) y casquete de concreto reforzado y manija. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a la especificación de elementos de concreto. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

5. VIGA V1 DE 0.20x0.30m CON 6#4 Y #3@ 15cm CON CONCRETO DE 3000PSI

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 20 x 30 cm. armadas con 6 varillas #4 longitudinales y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las vigas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

6. LOSA INFERIOR DE CONCRETO 3000 PSI CON #3@15cm AS e=15cm

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.15 mts. armada con varilla No. 3 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para autorizar el fundido de la losa, la capa de material selecto deberá estar debidamente

compactada y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña, recubiertas con aceite para moldes. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este.

7. COLUMNA C1 DE 0.20x0.20m CON 4#5 Y #3@15cm DE CONCRETO 3000 PSI:

Este trabajo consistirá en la construcción de una columna C1 armada con 4 varillas No. 5 y No.3 @ 15 cms. conforme a planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a la que será sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en

cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos.

8. MURO DE BLOQUE DE 8" CON CONCRETO DE 3000 PSI EN CADA AGUJERO, REFUERZO VERTICAL #4@0.20m Y REFUERZO HORIZONTAL #4@HILADA:

Este trabajo consistirá en la construcción de un muro de bloque conformada por bloques de concreto Rellenando sus agujeros con Hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4.y armada con 1 Varilla No.4 cada 20 Cms ( 2 por Bloque en sentido vertical))El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en La proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente.

Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 4 será menor de 30 cms por barra.

9. LOSA SUPERIOR MONOLITICA DE CONCRETO 3000 PSI  $e=10\text{cm}$  CON REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA #4@15cm A/S:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.10 mts. armada con varilla No. 4 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para autorizar el fundido de la losa, la capa de material selecto deberá estar debidamente compactada y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña, recubiertas con aceite para moldes. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este.

10. ZAPATA CORRIDA 0.40x0.20m, CONCRETO 3000 PSI CON 3#4 Y #4@20cm SEGÚN EL DETALLE EN PLANOS:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.40 mts de ancho con un espesor de 0.20 mts armada con 3 varillas de Acero No.4 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No 4 cada 20 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla

en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las zapatas corridas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados.

**11. PARED DE LADRILLO RAFON A TESON CON REFUERZO HORIZONTAL #3 @ 4 HILADAS:**

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de ladrillo rafón colocado a Tesón, es decir que el ancho de la pared tendrá una longitud de 26 cms. Y estará conformada por ladrillos de arcilla cocida ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4 y. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas el mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los ladrillos en un espesor no menor de 1.6 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los ladrillos de barro con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los ladrillos se colocarán completamente saturados de agua el momento de ser usados, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del ladrillo inferior, para obtener una buena adherencia.

12. BORDILLO DE CONCRETO 4000 PSI DE 5X5cm CON 1#3:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 5x 5 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

13. TAPADERA DE CONCRETO DE 0.70X0.70m e=8cm, CONCRETO 4000 PSI CON 5#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de la tapadera de inspección en fosa septica. La tapadera cuadrada de 70 x 70 cm y 8 cm de espesor armada con 5#3 en ambos sentidos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.) Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida

en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a colocar deben ser continuas.

14. TAPADERA DE CONCRETO DE 0.50X0.50m e=8cm, CONCRETO 4000 PSI CON 4#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de la tapadera de inspección en fosa séptica. La tapadera cuadrada de 70 x 70 cm y 8 cm de espesor armada con 5#3 en ambos sentidos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.) Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a colocar deben ser continuas.

15. ESCALON PARA ESCALERA MARINA DE VARILLA CORRUGADA #5:

Este trabajo consistirá en la fabricación de una escalera para inspección de pozo de absorción, fabricando los escalones con varilla corrugada #5 @30cms y de 30cms de ancho, fundiéndolos sobre la pared del pozo. Entre cada uno de los escalones habrá una altura de 30 cm. Los escalones serán fabricados por un soldador de hierro y deberán instalarse previo al acabado final de la pared.

16. EXCAVACION DE MATERIAL COMUN:

Este trabajo consistirá en la excavación para la fosa séptica mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m<sup>3</sup> cada una y que no

requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llanta. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

**17. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO:**

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

**18. SUM INST DE TUBERIA PVC DRENAJE 4" SDR 41, INCLUYE ACCESORIOS, PICADO DE PARED Y/O PISO, RESANADO Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:**

Para realizar esta actividad es necesario de mano de obra no calificada, mano de obra calificada y herramienta menor. Es necesario picar la cerámica, piso o pared del área donde se instalará la tubería, suministrar e instalar la tubería descrita la cual incluye la instalación de accesorios y válvulas donde sea necesario. Se debe resanar, suministrar e instalar cerámica similar a la existente en el área de la intervención. El contratista debe suministrar e instalar todos los accesorios nuevos y de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicada la tubería.

**19. SUM INST DE TEE PVC 4" DRENAJE INYECTADA:**

La actividad consiste la instalación accesorios necesarios en el cesar AC/95. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las

piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**20. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 2" PARA AGUA POTABLE CEDULA 40 280 PSI:**

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería 2" para agua potable cedula 40 280 PSI, los accesorios y tuberías deben de ser instaladas de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

**21. SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC 2" PARA AGUA POTABLE:**

La actividad consiste la instalación de tees inyectadas de PVC de 2". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**22. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO:**

Este trabajo consistirá en seleccionar, colocar y manipular el material necesario para construir un filtro de piedra en obras tales como zanjas de infiltración, filtros lentos, pozos de absorción y otros. El lugar donde se instalará el Filtro de piedra deberán estar limpio y seco. El relleno se hará con piedra de río seleccionada y aprobada por el Supervisor, en capas de 0.30 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la piedra cubra los vacíos grandes logrando un efecto de pre- filtro. Esta actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

**23. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE GRAVA 3/4":**

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de material filtrante en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el

relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con grava de río de 3/4", previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la grava cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la grava especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

**24. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE GRAVIN 1/4":**

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de material filtrante en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con gravin de río de 1/4", previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la grava cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la grava especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

**25. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE ARENA LAVADA DE RIO:**

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de arena en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con arena de río lavada, previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pisan de mano. El material se compactará con el pisan hasta que la arena cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la arena especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

**26. CHAFLAN DE CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI DE 0.15X0.15M:**

La actividad se tiene que realizar durante la fundición de losa inferior y colocación de la primera hilada la forma del chaflan será cóncavo, el chaflan de concreto de alto y 15 cm de ancho. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La

colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos, el acabado deberá ser tipo pila.

**27. REPELLO 2.5CM CON MORTERO 1:3:**

La actividad consiste en la aplicación de repello en el interior de fosa séptica y pozo de absorción, hasta obtener un espesor de 2.5 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

**28. PULIDO FINO TIPO PILA:**

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (albañil) y no calificada (ayudante).

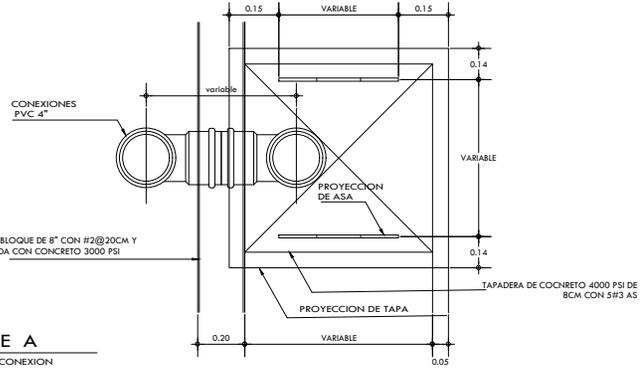
**29. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO (2CAPAS):**

Este trabajo consistirá en colocar el impermeabilizante. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de impermeabilizante en los sitios indicados en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del impermeabilizante en cuanto a cuidados y aplicación de éste. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas,

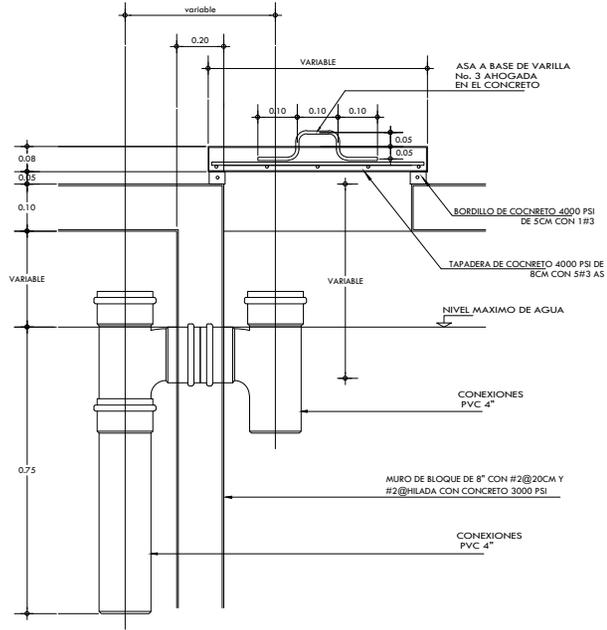
eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del impermeabilizante en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de impermeabilizante sobre cada superficie, aplicadas con brocha o rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas).

**30. LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS DE LA EXCAVACION:**

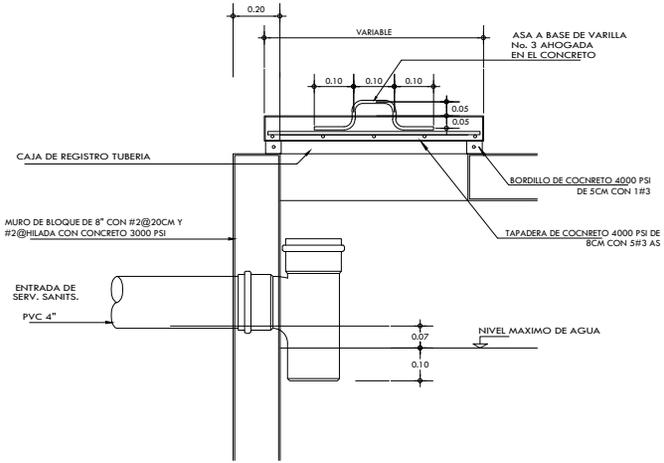
Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores y exteriores. - Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto mediante el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua / detergente en pisos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. La limpieza exterior se realizará por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante), herramienta menor y volqueta, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios después de terminada la obra. Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se hará mediante el uso de una volqueta y se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental en la zona.



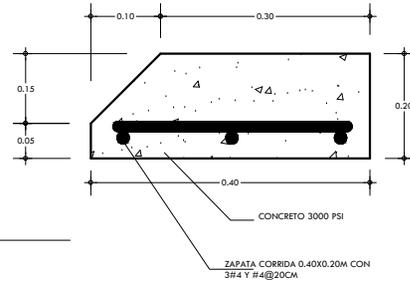
**DETALLE A**  
REGISTRO Y CONEXION



**DETALLE B**  
CONEXION DE PVC

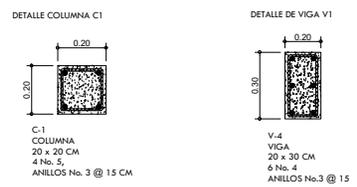
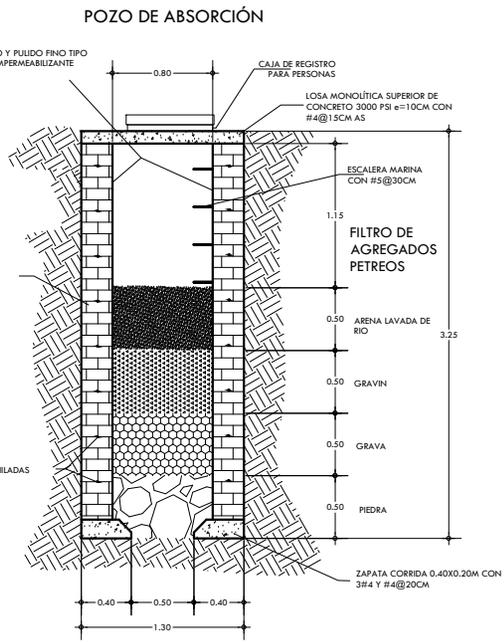
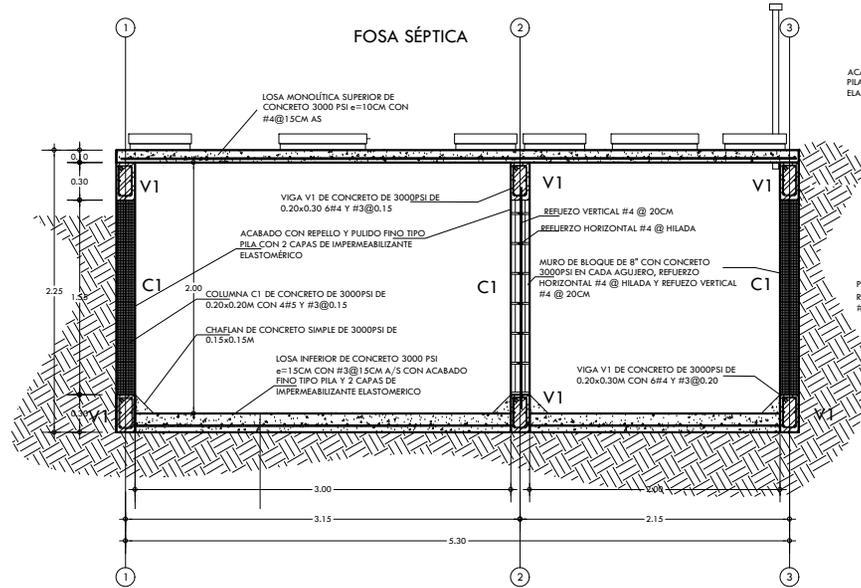
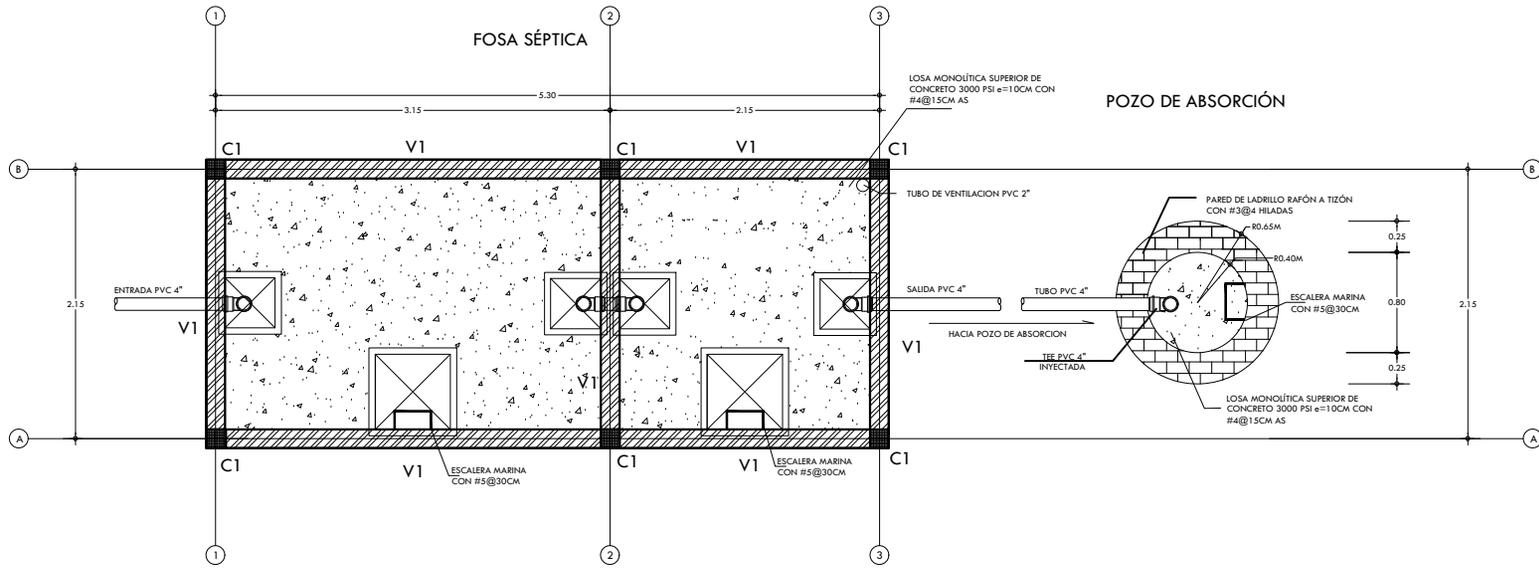


**DETALLE C**  
ENTRADA DE SERVICIOS SANITARIOS

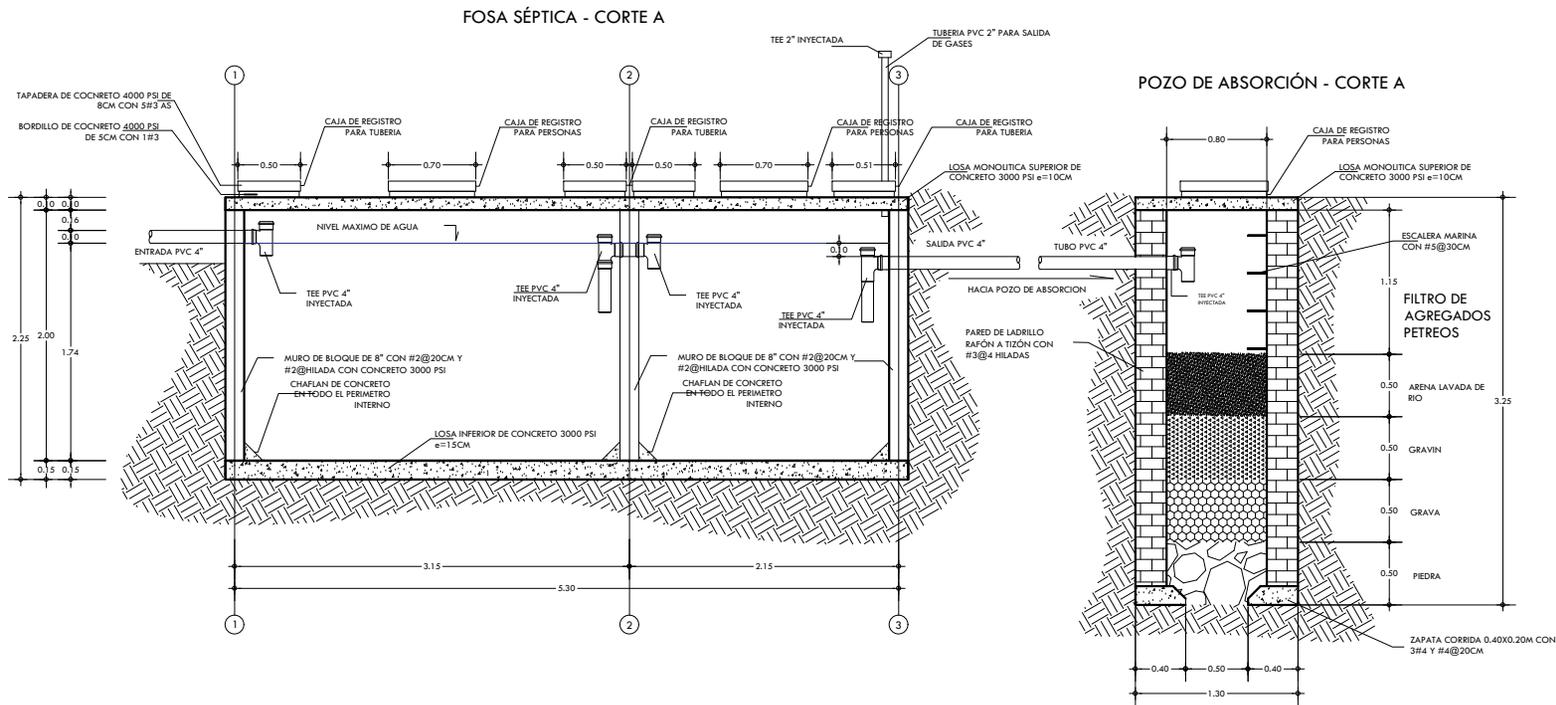
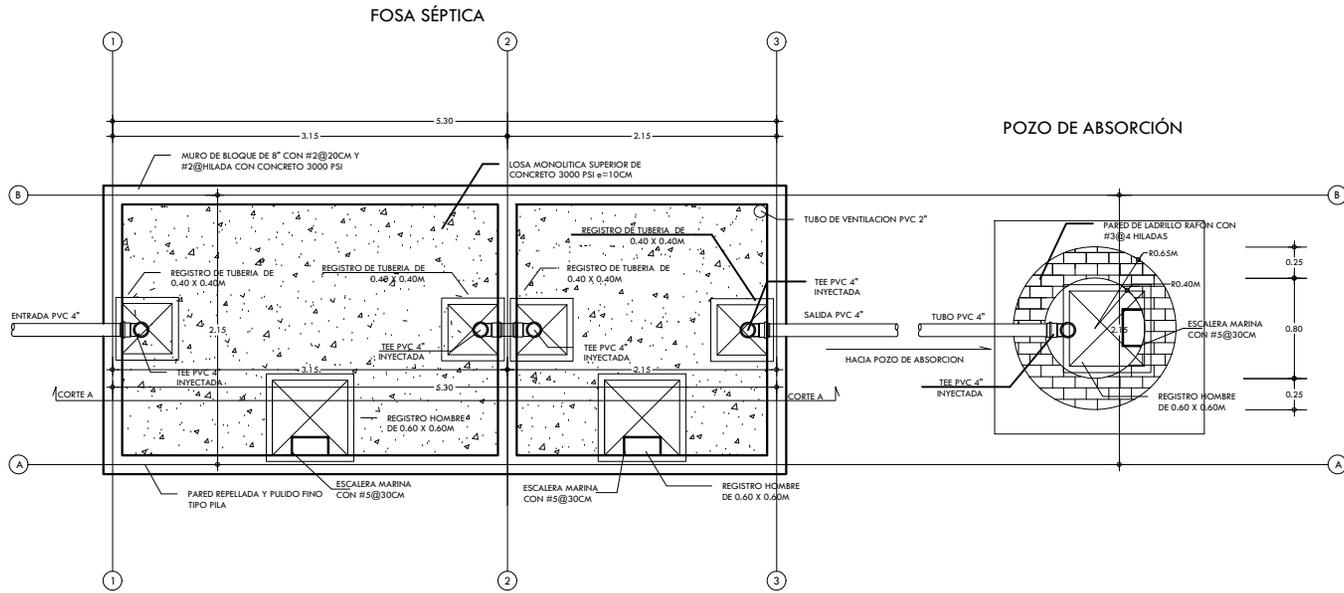


**DETALLE D**  
ZAPATA CORRIDA 0.40X0.20M

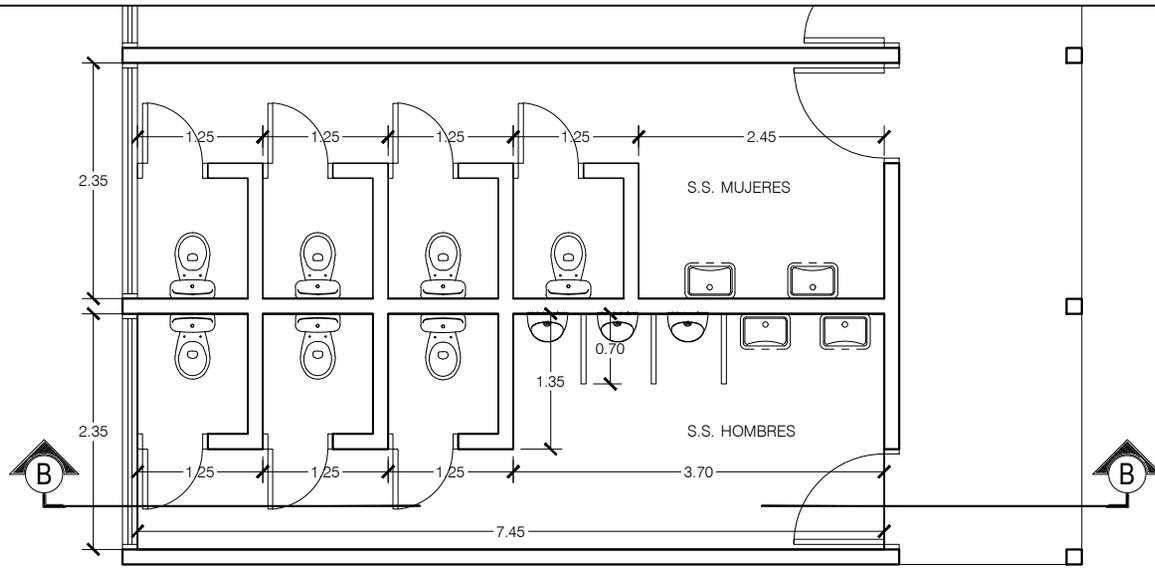
HOJA: 10	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENE. 2023	PROYECTO: REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA	DISEÑO: ING. GABRIEL PAPP	APROBO: ING. BRYAN JOVEL	CALCULO: 	CONTENIDO: DETALLES PARTICULARES DE FOSA SEPTICA	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	CODIGO DE PROYECTO: I-SJP-01	IMPORTANTE: ESTA ES UNA RESERVA SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DISEÑOS Y CALCULOS. SI SE MODIFICAN O SE INTRODUCEN CAMBIOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DISEÑADOR, EL CLIENTE PODRA SER RESPONSABLE POR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.
									UBICACION: SAN JUAN PUEBLO	



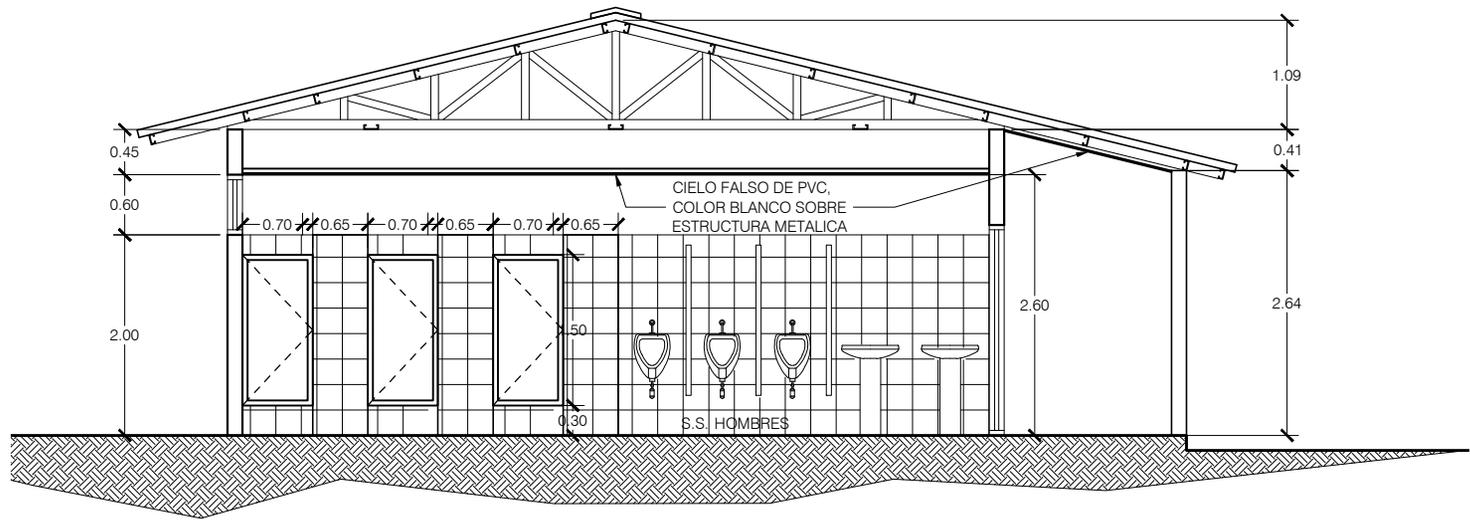
HOJA:	09	PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA	CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01	UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO
ESCALA:	INDICADA	DISENO:	ING. GABRIEL PAPP	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			<p><b>IMPORTANTE:</b> PARA LA EJECUCION DE SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE DISEÑO, SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL DISEÑADOR. EL DISEÑO PODRA SER USADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.</p>
FECHA:	ENE. 2023	APROBO:	ING. BRYAN JOVEL	CONTENIDO: DETALLE ESTRUCTURAL DE FOSEPTICA			
		CALCULO:					



HOJA:	08	PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01	UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO
ESCALA:	INDICADA	DISENO:	ING. GABRIEL PAPP	CONTENIDO: DETALLE DE FOSA SEPTICA	IMPORTANTE:	SE DEBE LEER LA INSTRUCCION DE MONTAJE DE LA ESCALERA MARINA ANTES DE SU INSTALACION. SI SE MODIFICAN EN EL COMENTARIO DE LOS PLANOS, SE DEBE INDICAR EN EL COMENTARIO DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.		
FECHA:	ENE. 2023	APROBO:	ING. BRYAN JOVEL		UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO		
		CALCULO:						



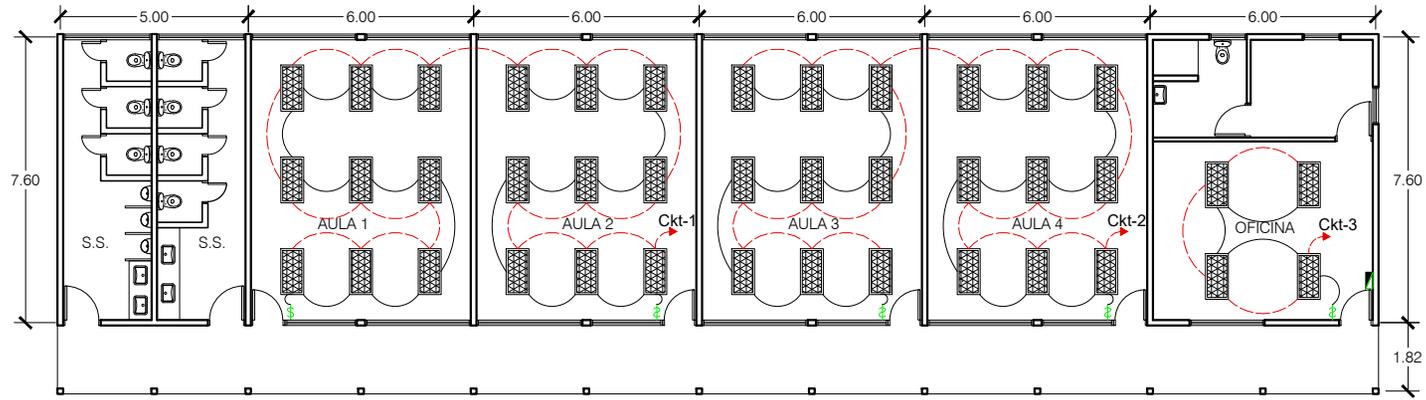
1 PLANTA DE MODULO DE BAÑOS  
1:75



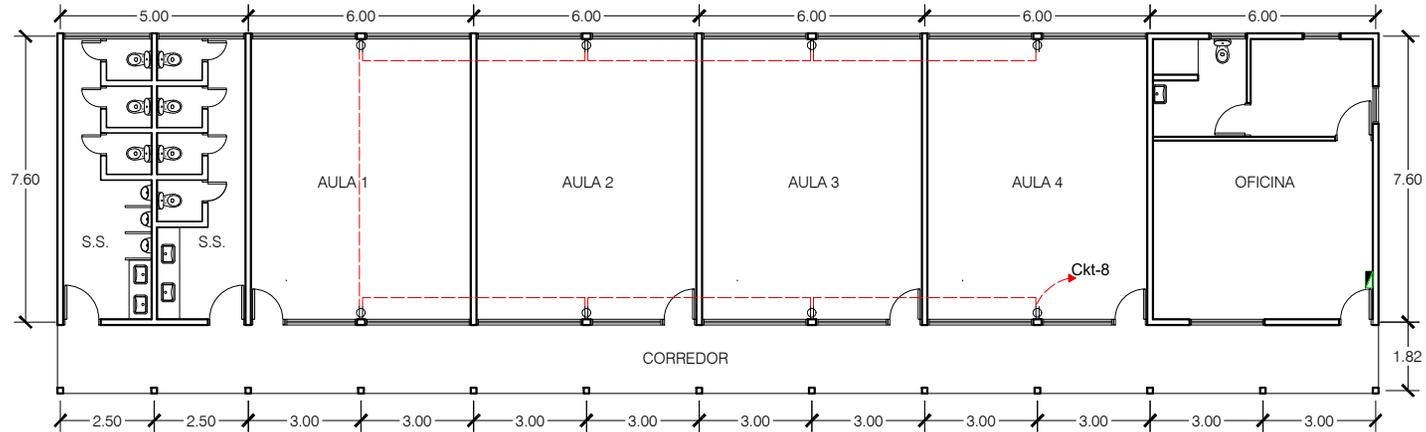
1 SECCION B-B MODULO DE BAÑOS  
1:75

NOTAS:  
TODAS LAS MEDIDAS  
DEBEN SER VERIFICADAS  
EN EL SITIO

HOJA: 07	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENE. 2023	PROYECTO: REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA	DISEÑO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	APROBO: ING. BRYAN JOVEL	CALCULO:
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			CONTENIDO: PLANTA DE MODULO DE BAÑOS SECCION B-B MODULO DE BAÑOS			
CODIGO DE PROYECTO: I-SJP-01		IMPORTANTE: ESTE DISEÑO ES UN DISEÑO PRELIMINAR Y SE RESERVA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DISEÑOS Y DISEÑADORES. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE.				
UBICACION: SAN JUAN PUEBLO		IMPORTANTE: ESTE DISEÑO ES UN DISEÑO PRELIMINAR Y SE RESERVA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DISEÑOS Y DISEÑADORES. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE. SE DEBE CONSENTIR EN LOS MODIFICACIONES EN EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE.				



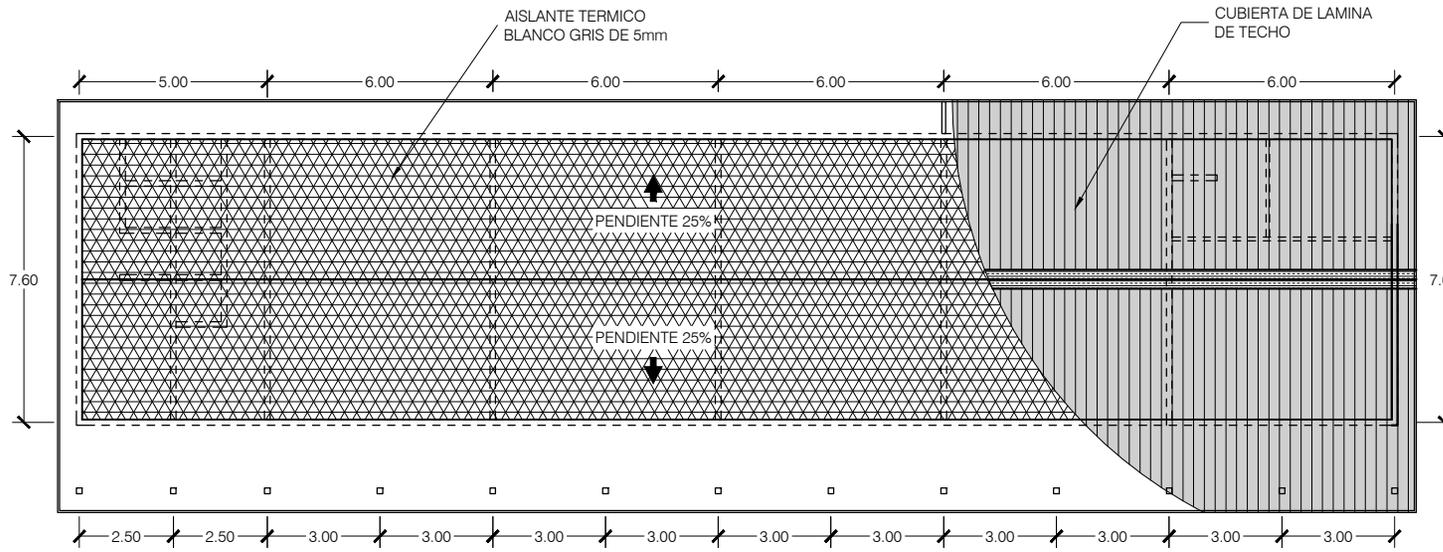
1 PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION 1:200



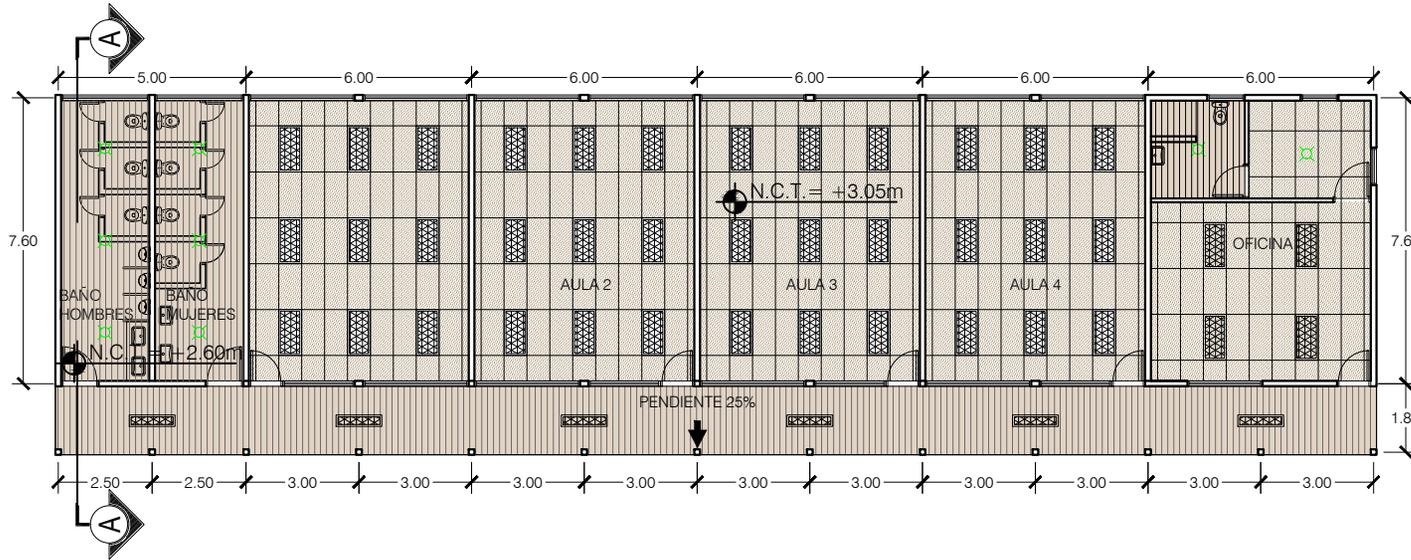
1 PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE FUERZA 1:200

SIMBOLOGIA	
	Cable de circuito electrico
	Cable de interruptores
	Roseta porta foco y foco de led de 15W
	Lampara empotrable LED DE 2'X4' 4X18W
	Centro de carga
	Interruptor sencillo
	Tomacorriente

HOJA:	06	PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA
	ESCALA:		INDICADA
FECHA:	ENE. 2023	DISEÑO:	ARC. MARIELA MATAMOROS
			APROBO:
		CALCULO:	
			CONTENIDO: PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE ILUMINACION PLANTA DE INSTALACIONES DE FUERZA
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			
CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01	<small>LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO A LA MODIFICACION DE ESTOS PLANOS SIN PREVIO AVISO Y SIN RESPONSABILIDAD. ESTOS PLANOS SON UN PRODUCTO DE ESTOS PLANOS NO SE DEBE USAR PARA OTROS PROYECTOS SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA EMPRESA. SOLO PODRA USAR LA MARCA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.</small>	
UBICACION:		SAN JUAN PUEBLO	



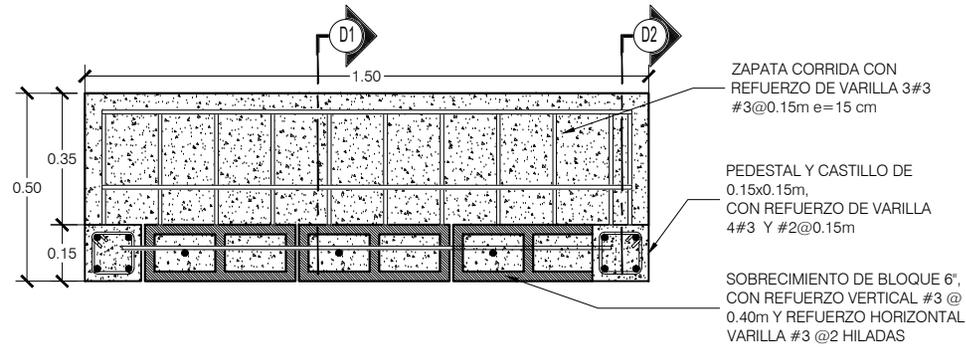
1 PLANTA DE AISLANTE TERMICO  
1:200



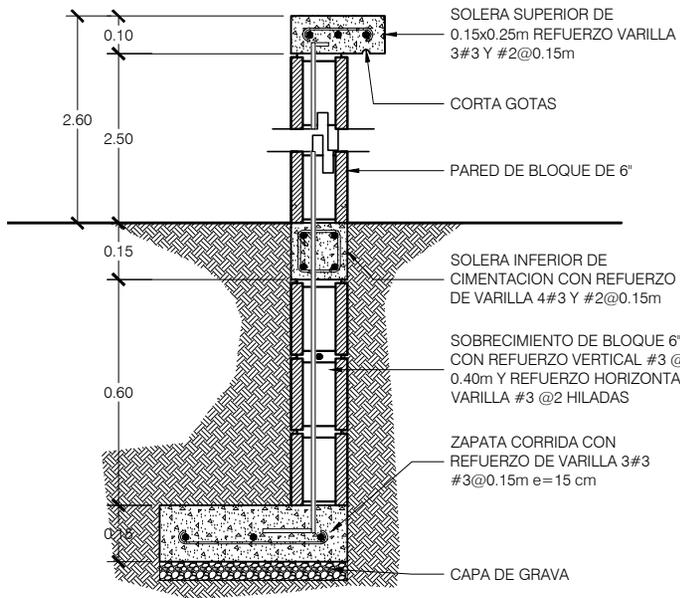
1 PLANTA DE CIELOS REFLEJADOS  
1:200

SIMBOLOGIA DE CIELOS	
	Lamina vinyl yeso con diseño de 2'X4', Altura 3.05
	Lamina de PVC, color blanco

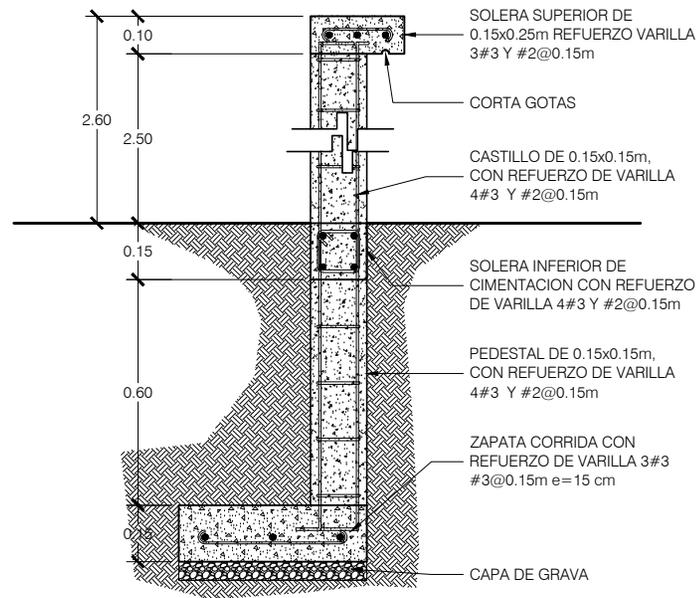
HOJA: 05	PROYECTO: REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA	ESCALA: INDICADA
		FECHA: ENE. 2023
DISEÑO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	APROBO: ING. BRYAN JOVEL	CALCULO:
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO		
CODIGO DE PROYECTO: I-SJP-01	IMPORTANTE: ESTE DISEÑO ES UNO DE LOS QUE SE ENVIAN A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES. SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL DISEÑO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES. SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL DISEÑO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES. SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL DISEÑO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES.	
UBICACION: SAN JUAN PUEBLO		



1 CIMENTACION DE TOTEM PARA ROTULO 1:20

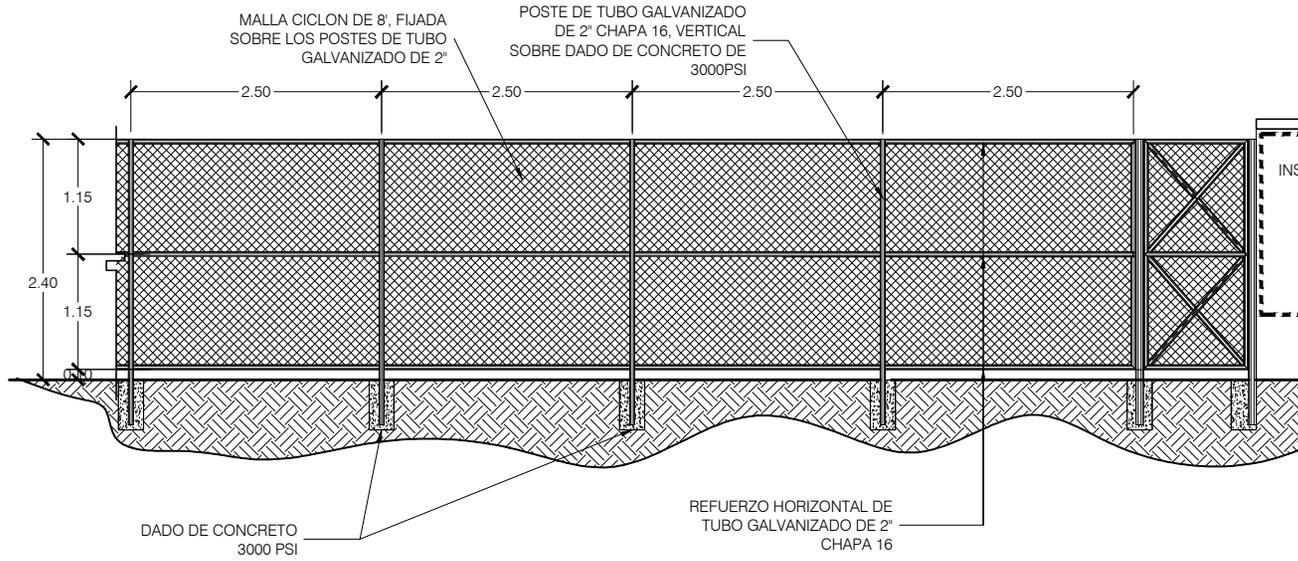


1 DETALLE D-1 1:20

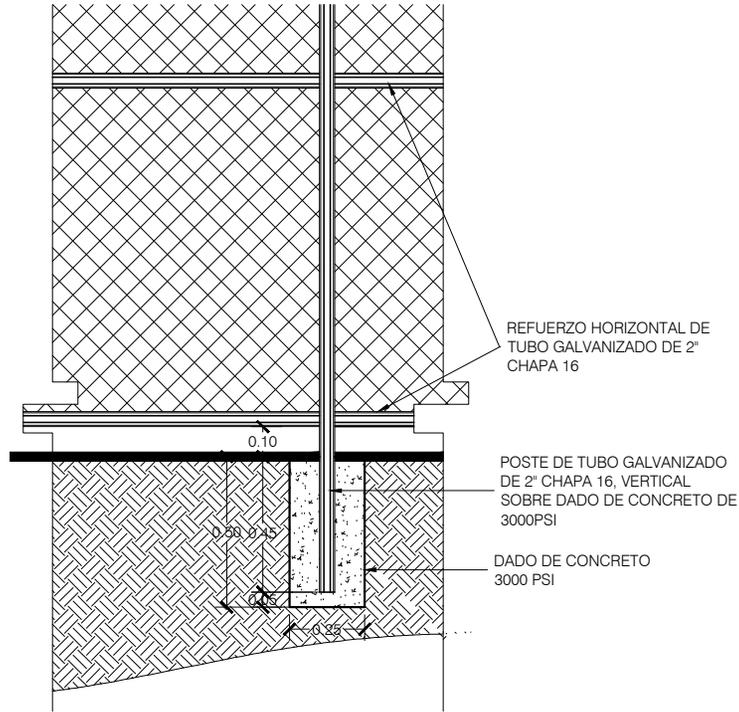


1 DETALLE D-2 1:20

HOJA:	04	PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA
ESCALA:	INDICADA	DISENO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS
FECHA:	ENE. 2023	APROBO:	ING. BRYAN JOVEL
		CALCULO:	
		CONTENIDO:	PLANO DE DETALLE ESTRUCTURAL DE TOTEM, PARA COLOCAR ROTULO EN ACCESOS PRIMARIO Y SECUNDARIO
<b>UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO</b>		CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01
		UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO
<small>IMPORTANTE: ESTE DISEÑO ES UNA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SERVICIO DE LA CLIENTELA. SE ASESORAN EN LA SELECCION DE MATERIALES Y EN LA VERIFICACION DE LA CANTIDAD DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA. SE RESPONSABILIZA DEL COMPLETAMIENTO DE LA OBRA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTIMADOS EN EL PRESUPUESTO. SE RESPONSABILIZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CLIENTELA. SE RESPONSABILIZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CLIENTELA.</small>			

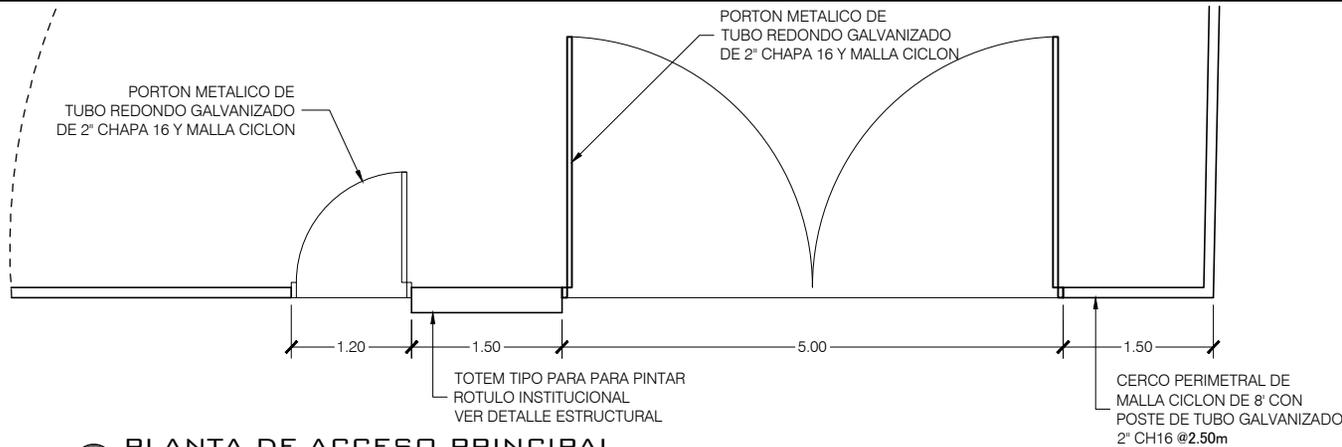


1 DETALLE PARTICULAR DE CERCO PERIMETRAL  
1:75

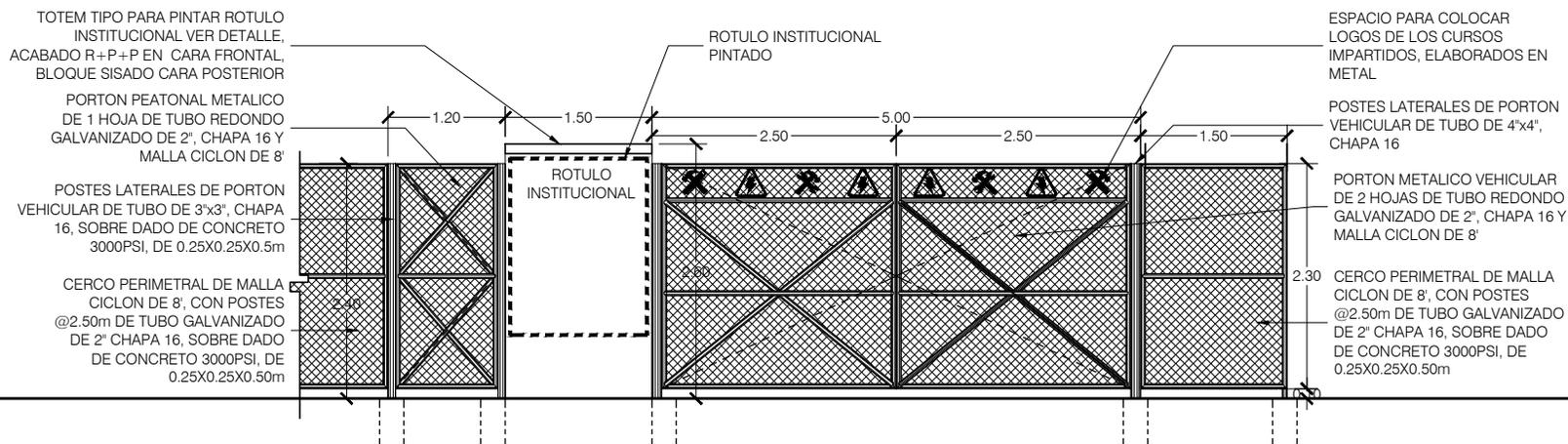


1 DETALLE PARTICULAR DE CERCO PERIMETRAL  
1:75

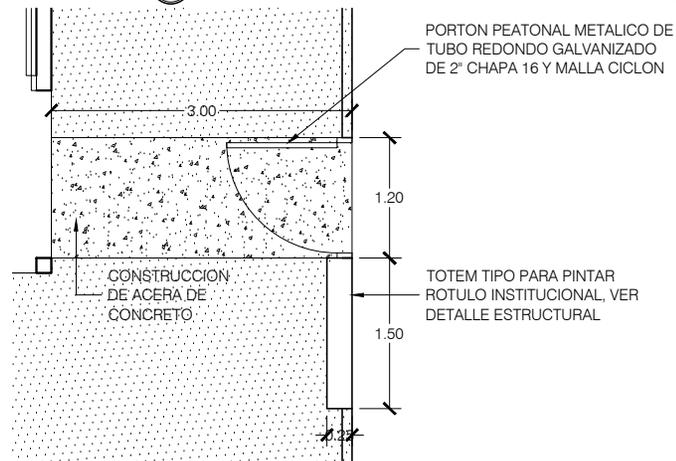
UBICACION: <b>SAN JUAN PUEBLO</b>	CODIGO DE PROYECTO: <b>I-SJP-01</b>	<b>UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO</b>		PROYECTO: <b>REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA</b>	HOJA: <b>03</b>
		CONTENIDO: <b>PLANO DE DETALLE PARTICULAR DE CERCO PERIMETRAL</b>			
IMPORTANTE: <small>ESTE DISEÑO ES UNA PROPRIEDAD INTELECTUAL DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A. C.A. Y NO DEBE SER REPRODUCIDO NI MODIFICADO SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A. C.A. PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.</small>		APROBO: <b>ING BRYAN JOVEL</b>		CALCULO: 	FECHA: <b>ENE. 2023</b>



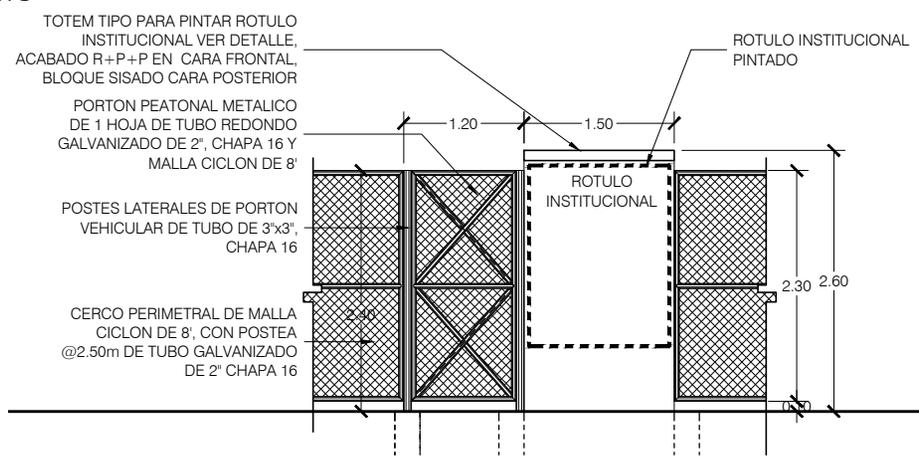
1 **PLANTA DE ACCESO PRINCIPAL**  
1:75



1 **FACHADA DE ACCESO PRINCIPAL**  
1:75



1 **PLANTA DE ACCESO PEATONAL**  
1:75



1 **FACHADA DE ACCESO PEATONAL**  
1:75

HOJA:	02	ESCALA:	INDICADA	FECHA:	ENE. 2023
PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA				
DISENO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS	APROBO:	ING. BRYAN JOVEL	CONTENIDO: PLANO DE DETALLE DE ACCESO PRINCIPAL PLANO DE DETALLE DE ACCESO SECUNDARIO	
CALCULO:					
CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			
UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO				
IMPORTANTE:	<small>           IMPORTANTE: PARA LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO SE DEBE CONSIDERAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DISEÑOS Y PLANOS QUE SE ENVIAN EN REPRODUCCIONES Y MODIFICACIONES SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL AUTOR PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.         </small>				

CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 8' CON POSTE DE TUBO GALVANIZADO 2" CH16 @2.50m , VER DETALLE EN PLANO

CONSTRUCCION DE NUEVA FOSA SEPTICA, VER DETALLE EN PLANO

OCUPANTE DESCONOCIDO 2

OCUPANTE DESCONOCIDO 1

MARIA GUERRA ORELLANA

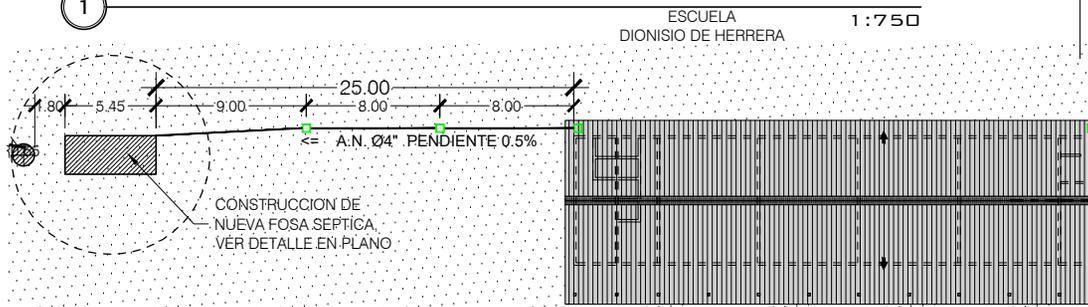
LESVIN CHINCHILLA

CALLE

LUIS ALFREDO LARA

37.43

1 PLANTA DE CONJUNTO



1 PLANTA DE UBICACION DE FOSA SEPTICA

1:450

86.20  
CALLE

82.70  
CALLE

ACCESO SECUNDARIO, PEATONAL, VER DETALLE

CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 8' CON POSTE DE TUBO GALVANIZADO 2" CH16 @2.50m , VER DETALLE EN PLANO

ACCESO PRINCIPAL, VEHICULAR Y PEATONAL, VER DETALLE

NOTAS:  
TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN EL SITIO

HOJA:	01	ESCALA:	INDICADA	FECHA:	ENE. 2023
PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA				
PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA				
DISENO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS				
APROBO:	ING. BRYAN JOVEL				
CALCULO:	ING. BRYAN JOVEL				
PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA				
DISENO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS				
APROBO:	ING. BRYAN JOVEL				
CALCULO:	ING. BRYAN JOVEL				
PROYECTO:	REHABILITACION EDIFICIO UAPA SJP 2DA ETAPA				
DISENO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS				
APROBO:	ING. BRYAN JOVEL				
CALCULO:	ING. BRYAN JOVEL				
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO				
CODIGO DE PROYECTO:	I-SJP-01				
UBICACION:	SAN JUAN PUEBLO				
IMPORTANTE:	ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE DISEÑO, QUE SE DEBE VERIFICAR EN EL SITIO Y NO MODIFICARLOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DISEÑADOR. SE RESERVA EL DERECHO DE PODERANERAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.				

**REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2  
FORMATO DE OFERTA**

<b>REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2</b>					
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
<b>REHABILITACION DE EDIFICIO UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2</b>					
<b>A- PRELIMINARES</b>					
1	LIMPIEZA Y CHAPEO DE PREDIO, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS	GLOBAL	1.00		-
2	PODA DE ARBOLES, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS	UND	23.00		-
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO BLANCO GRIS DE 5MM	M2	259.63		-
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO PVC EN BAÑO Y CORREDOR EXTERNO	M2	105.47		-
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO VINYL YESO	M2	210.55		-
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMPOTRABLE 2'X4' 4X18W INCLUYE CKTO 110V 20A CON CABLE THHN AWG #12X2, DUCTERIA EMT	UNIDAD	40.00		-
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A INCLUYE CKTO 110V 30A CON CABLE THHN AWG #10X2 + #12X1, DUCTERIA EMT DE 3/4", CAJAS 2"X4" PESADAS Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	8.00		-
8	SUM. INST. DE BREAKER 1 POLO SD 30A	UNIDAD	1.00		-
9	FABRICACION E INSTALACION DE BALCONES METALICOS DE TUBO INDUSTRIAL DE 3/4" CH 16	M2	54.11		-
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO PERLIN ROJO, EN CORREDOR	M2	280.56		-
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO ANTIDERRAPANTE DE PORCELANATO EN MODULO DE BAÑOS Y DUCHA DE OFICINA	M2	35.31		-
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PORCELANATO EN PAREDES DE BAÑO H=2.00m	M2	122.00		-
13	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL E=8CM CONCRETO 3000 PSI	M2	3.00		-
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO CELOSIA, INCLUYE MALLA MOSQUITERO, SELLADO DE LOS BORDES CON SILICON Y CUALQUIER ACCESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	4.09		-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>PARED TOTEM PARA COLOCACION DE ROTULO</b>					
15	PARED DE BLOQUE 6" PARA ROTULO INSTITUCIONAL	M2	6.00		-
16	REPELLO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM	M2	8.10		-
17	PULIDO DE PARED PARA ROTULO CARA FRONTAL DE TOTEM	M2	8.10		-
18	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ACEITE EN TOTEM, CON LOS COLORES DEFINIDOS POR LA INSTITUCION, INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	17.50		-
19	SOLERA SUPERIOR DE 0.15x0.25m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-

20	CASTILLO DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	10.00		-
21	SOLETA INFERIOR DE 0.15x0.15m, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-
22	PEDESTAL DE 0.15x0.15m REFUERZO DE VARILLA 4#3 Y #2@0.15m, SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	2.40		-
23	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 6" CON REFUERZO VERTICAL #3 @0.40m Y REFUERZO HORIZONTAL VARILLA #3 @2 HILADAS	M2	1.44		-
24	ZAPATA CORRIDA de 0.50 m, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO VARILLA 3#3 Y #3@ 0.15m e=0.15m,SEGUN DETALLE EN PLANOS	ML	3.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>CERCO DE MALLA CICLON Y PORTONES</b>					
25	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTE DE TRONCOS DE MADERA	ML	162.40		-
26	DESMONTAJE DE PORTON METALICO DE 6.25M2	UNIDAD	1.00		-
27	DADO DE CONCRETO DE 0.25X0.25 h= 50 CM	UND	134.00		-
28	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 8' CON POSTE DE TUBO GALV 2"CH16, REFUERZO HORIZONTAL SUPERIOR DE TUBO GALV 2" Y REFUERZO HORIZONTAL INFERIOR DE TUBO GALV 2" TENSADO CON VARILLA LISA #3	ML	328.30		-
29	PORTON METALICO PEATONAL DE 1.20X2.20M DE TUBO REDONDO GALV DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO GALV 3"X3" CH 14	UNIDAD	2.00		-
30	PORTON METALICO VEHICULAR DE 2 HOJAS DE 2.50X2.20M CADA UNA CON TUBO REDONDO DE 2" CH 16, MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO 4"X4" CH 14. VER DETALLES DE LOGOS EN PLANO DE DETALLE	UNIDAD	1.00		-
31	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPEDIOS DE DEMOLICIONES U OTRAS ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>TOTAL</b>					-
<b>FOSA SEPTICA UAPA SAN JUAN PUEBLO ETAPA 2</b>					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
<b>A.- PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M2	22.95		-
2	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMÚN	M3	32.51		-
3	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIALCERNIDO DEL SITIO	M3	2.18		-
4	CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS NEGRAS 40X40X60cm	UND	3.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					-
<b>B.- ESTRUCTURAS</b>					
5	VIGA V1 DE 0.20x0.30m CON 6#4 Y #3@15CM CON CONCRETO DE 3000PSI	ML	33.80		-
6	LOSA INFERIOR DE CONCRETO 3000 PSI CON #3@15cm AS e=15cm	M2	10.00		-
7	COLUMNA C1 DE .20X.20m CON 4#5 Y #3@15cm DE CONCRETO 3000 PSI	ML	9.30		-
8	MURO DE BLOQUE DE 8" CON CONCRETO DE 3000 PSI EN CADA AGUJERO, REFUERZO VERTICAL #4@0.20M Y REFUERZO HORIZONTAL #4@HILADA	M2	24.80		-
9	LOSA SUPERIOR MONOLITICA DE CONCRETO 3000PSI e=10CM CON REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA #4@15cm A/S	M2	11.39		-
10	ZAPATA CORRIDA 0.40X0.20M , CONCRETO 3000 PSI CON 3#4 Y #4@20CM SEGÚN EL DETALLE EN PLANOS	ML	3.30		-
11	PARED DE LADRILLO RAFÓN A TIZÓN CON REFUERZO HORIZONTAL #3 @ 4 HILADAS	M2	9.90		-
12	BORDILLO DE CONCRETO 4000PSI DE 5X5CM CON 1#3	ML	15.00		-
13	TAPADERA DE CONCRETO DE 0.70X0.70M e=8CM, CONCRETO 4000PSI CON 5#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS	UND	3.00		-

14	TAPADERA DE CONCRETO DE 0.50X0.50M e=8CM, CONCRETO 4000PSI CON #3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS	UND	4.00		-
15	ESCALÓN PARA ESCALERA MARINA DE VARILLA CORRUGADA #5	UND	16.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>C.- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
16	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMÚN	M3	5.76		-
17	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	3.46		-
18	SUM E INST DE TUBERÍA PVC 4" DRENAJE SDR41	ML	24.01		-
19	SUM E INST DE TEE PVC 4" DRENAJE INYECTADA	UND	5.00		-
20	SUM E INST DE TUBERÍA PVC 2" POTABLE CEDULA 40 280 PSI	ML	4.00		-
21	SUM E INST DE TEE PVC 2" POTABLE	UND	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>D.- FILTRO DE AGREGADOS PETREOS PARA POZO DE ABSORCIÓN</b>					
22	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO	M3	0.21		-
23	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE GRAVA 3/4"	M3	0.25		-
24	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE GRAVIN 1/4"	M3	0.25		-
25	SUM INST DE CAPA FILTRANTE DE ARENA LAVADA DE RIO	M3	0.25		-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>E.- ACABADOS FINALES</b>					
26	CHAFLÁN DE CONCRETO SIMPLE DE 3000PSI DE 0.15X0.15M	ML	18.00		-
27	REPELLO 2.5CM CON MORTERO 1:3	M2	43.53		-
28	PULIDO FINO TIPO PILA	M2	43.53		-
29	SUM INST DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO (2 CAPAS)	M2	43.53		-
30	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE DESPERDICIOS DE LA EXCAVACIÓN	GLB	1.00		-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>TOTAL</b>					<b>-</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>-</b>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA